

Estudio Ambiental Estratégico

Plan de Infraestructuras Verdes para
la Conectividad de Andalucía.
Cuidando las Vías Pecuarias del Futuro



Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad
y Medio Ambiente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/110



SUMARIO

- 1** INTRODUCCIÓN 7
- 2** FINALIDAD DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” 10
- 3** OBJETIVOS GENERALES DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” 12
- 4** DESCRIPCIÓN PRELIMINAR DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS VIABLES CONSIDERANDO LOS OBJETIVOS PLANTEADOS 14
 - 4.1. ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS DE USO DE LAS VÍAS PECUARIAS 14
 - 4.2. ALTERNATIVAS DE USOS TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES 20
- 5** DESARROLLO PREVISIBLE DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” 26
- 6** COHERENCIA DE LOS CONTENIDOS DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS EL FUTURO” CON LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030 27
- 7** INCIDENCIA DE LOS USOS DESARROLLADOS EN EL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” SOBRE LAS ÁREAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN ESTABLECIDAS EN LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE DESARROLLO SOSTENIBLE (EADS2030) 29
- 8** RELACIÓN DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” CON OTRAS MATERIAS SECTORIALES Y TERRITORIALES 38
 - 8.1. URBANISMO, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURAS 38
 - 8.2. SECTOR AGROPECUARIO 40
 - 8.3. RECURSOS NATURALES 41
 - 8.3.1. Biodiversidad 41
 - 8.3.2. Geodiversidad 42
 - 8.3.3. Aguas 43
 - 8.3.4. Clima 44
 - 8.4. PATRIMONIO NATURAL 45
 - 8.4.1. Espacios naturales protegidos 45

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/110



- 8.4.2. Montes públicos y gestión forestal.....46
- 8.5. USO PÚBLICO, TURISMO Y DEPORTE.....47
 - 8.5.1. Uso público47
 - 8.5.2. Turismo y deporte48
- 8.6. PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR49
- 8.7. PATRIMONIO CULTURAL Y PAISAJE50
- 8.8. RIESGOS Y EMERGENCIAS AMBIENTALES51
 - 8.8.1. Inundaciones52
 - 8.8.2. Movimientos sísmicos53
 - 8.8.3. Maremotos.....53
 - 8.8.4. Contaminación del litoral54
 - 8.8.5. Accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril54
 - 8.8.6. Incendios forestales55
- 8.9. INFORMACIÓN AMBIENTAL.....56

- 9 IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES INTERACCIONES SOBRE LA PLANIFICACIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL EXISTENTE EN EL ÁMBITO DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” 57**

- 10 IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” SOBRE LOS FACTORES DEFINIDOS EN EL ANEXO II C) DE LA LEY GICA 61**

- 10.1. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES SOBRE LOS BIENES MATERIALES 62
- 10.2. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES SOBRE LA BIODIVERSIDAD, FAUNA, FLORA, TIERRA, AGUA Y AIRE..... 63
- 10.3. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO 65
- 10.4. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES SOBRE EL PATRIMONIO, ARQUITECTURA Y ARQUEOLOGÍA 65
- 10.5. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES SOBRE LOS FACTORES CLIMÁTICOS..... 67
- 10.6. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES SOBRE EL PAISAJE 67

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/110



10.7. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES SOBRE LA SALUD HUMANA..... 68

10.8. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES SOBRE LA POBLACIÓN 68

11 RESUMEN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES SOBRE LOS FACTORES AMBIENTALES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II C) DE LA LEY GICA SEGÚN EL USO ASIGNADO A LAS VÍAS PECUARIAS PARA LA ALTERNATIVA ELEGIDA (ALTERNATIVA GLOBAL) 69

12 INCIDENCIA DE LOS OBJETIVOS ALCANZADOS CON LA ALTERNATIVA 4 GLOBAL EN LOS FACTORES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II.C) DE LA LEY GICA..... 72

13 EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LOS IMPACTOS PROVOCADOS POR LAS ACTUACIONES PROGRAMADAS EN EL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” 74

14 SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LOS EFECTOS NEGATIVOS IDENTIFICADOS 82

14.1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN AMBIENTAL..... 82

14.2. FRECUENCIA Y ÓRGANO RESPONSABLE DE LA EMISIÓN DE INFORMES 86

14.3. MEDIDAS PARA PREVENIR, REDUCIR O CORREGIR LAS INCIDENCIAS PREVISIBLES DE LA APLICACIÓN DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” SOBRE LOS FACTORES AMBIENTALES 86

14.3.1. Medidas para prevenir, reducir o corregir las incidencias ambientales sobre los bienes materiales..... 87

14.3.2. Medidas para prevenir, reducir o corregir las incidencias sobre la biodiversidad, fauna, flora, tierra, agua y aire..... 88

14.3.3. Medidas para prevenir, reducir o corregir las incidencias sobre el cambio climático91

14.3.4. Medidas para prevenir, reducir o corregir las incidencias sobre el patrimonio, arquitectura y arqueología 91

14.3.5. Medidas para prevenir, reducir o corregir las incidencias sobre los factores climáticos 91

14.3.6. Medidas para prevenir, reducir o corregir las incidencias sobre el paisaje..... 92

14.3.7. Medidas para prevenir, reducir o corregir las incidencias sobre la salud humana 92

14.3.8. Medidas para prevenir, reducir o corregir las incidencias sobre la población..... 93

15 CAMBIO CLIMÁTICO 94

15.1. INFLUENCIA DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” EN EL ÁMBITO DEL CAMBIO CLIMÁTICO 96

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

Table with 3 columns: FIRMADO POR, VERIFICACIÓN, and a date/page column. Rows include MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO and NATALIA ELENA PINTENO.



15.2. COHERENCIA DE LOS CONTENIDOS DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” CON EL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA 2021-2030 96

15.3. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA RED ANDALUZA DE VÍAS PECUARIAS, DESDE UNA PERSPECTIVA AMBIENTAL, ECONÓMICA Y SOCIAL Y DE LOS IMPACTOS PREVISIBLES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 8/2018 98

15.3.1. Escenarios locales de cambio climático en Andalucía 98

 2.1.1 La ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, establece que el paac constituye el instrumento general de planificación de la comunidad autónoma de Andalucía para la lucha contra el cambio climático, siendo los escenarios climáticos de Andalucía la información de referencia en la citada planificación. 98

15.3.2. Proyecciones climáticas para Andalucía. Resultados de los escenarios climáticos a una escala regional 99

 2.1.2 En la comunidad autónoma de Andalucía existen los escenarios locales de cambio climático de Andalucía (ELCCA) que a través de la REDIAM permite conocer, a escala regional, los cambios esperados en el clima en las próximas décadas. todo ello según los estudios realizados a escala planetaria mediante los modelos de circulación general (MCGS), en el marco científico definido por el IPCC (grupo intergubernamental de expertos sobre el cambio climático) en su 5º informe. las variables están ordenadas en cuatro periodos climáticos: histórico de referencia 1961-2000 y futuros proyectados 2011-2040, 2041-2070 y 2071-2099 . Es posible obtener esta información para un abanico representado por cuatro MCGS (CGCM31, ESM12, GFDL3, MIROC4), y dos escenarios de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI, RCP4.5 y RCP8.5). 100

15.3.3. Impactos previsibles conforme a lo dispuesto en la ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía..... 100

15.4. DISPOSICIONES NECESARIAS PARA LUCHAR CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO..... 103

15.4.1. Disposiciones necesarias para fomentar la baja emisión de gases de efecto invernadero (GEI) 103

15.4.2. Disposiciones necesarias para prevenir los efectos del cambio climático a medio y largo plazo..... 105

15.5. INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS 105

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 5/110

1 INTRODUCCIÓN

En este contexto la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas Aprobada por Orden PCM/735/2021, de 9 de Julio, concibe la Infraestructura Verde como una red ecológicamente coherente y estratégicamente planificada compuesta por un conjunto de áreas naturales y seminaturales, elementos y espacios verdes rurales y urbanos, y áreas terrestres, dulceacuícolas, costeras y marinas, que en conjunto mejoran el estado de conservación de los ecosistemas y su resiliencia, contribuyen a la conservación de la biodiversidad y benefician a las poblaciones humanas mediante el mantenimiento y mejora de las funciones que generan los servicios de los ecosistemas (Naumann et al. 2011a) y facilitan la conectividad ecológica de los ecosistemas y su restauración.

Con anterioridad, mediante acuerdo de 12 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno, se aprobó el Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, una estrategia de infraestructura verde, que da respuesta al objetivo 2 de la Estrategia de la Unión Europea sobre Biodiversidad para 2020, ratificado en la Estrategia de la Unión Europea sobre Biodiversidad 2030: protección de la fauna y la flora, en el artículo 15 de la Ley 33/2015 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y en la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad (Objetivo 1, Línea estratégica 1.3). En este Plan Director se define la infraestructura verde como una red de zonas naturales y seminaturales y de otros elementos ambientales, planificada de forma estratégica, diseñada y gestionada para la prestación de una extensa gama de servicios ecosistémicos, formando parte de estas infraestructuras las vías pecuarias.

La preservación y puesta en valor de la extensa Red de Vías Pecuarias con la que cuenta Andalucía, que asciende a un total de 32.756,48 km de longitud, conecta entre sí la práctica totalidad de los municipios y comarcas de Andalucía, tanto internamente como con el resto de la Península Ibérica y, se convierte en un objetivo de extraordinaria importancia permitiendo su rentabilización desde el punto de vista social y ambiental.

La Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, las define como rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurrendo tradicionalmente el tránsito ganadero. Estos caminos y pasos tienen su origen en el traslado de los ganados a los pastos invernales en noviembre y a los estivales en mayo. La tradición de trashumar a pie a grandes distancias se ha ido perdiendo con el paso del tiempo, embarcando al ganado en camiones o ferrocarriles para su desplazamiento.

Sin embargo, y al margen de seguir sirviendo a su destino prioritario de tránsito del ganado, las vías pecuarias desempeñan un importante papel en la mejora paisajística, en la gestión y conservación de los espacios naturales, en el fomento de la biodiversidad al posibilitar el intercambio genético de las especies vegetales y animales, en el incremento del contacto social con la naturaleza y en permitir el desarrollo de actividades de tiempo libre compatibles con el respeto a la conservación del medio natural.

En suma, las vías pecuarias, que muchos podrían considerar en declive, significan no sólo una parte importante del patrimonio público andaluz, sino que están llamadas a contribuir en estos momentos, mediante los usos compatibles y complementarios, a la satisfacción de necesidades sociales actualmente demandadas en nuestra Comunidad Autónoma.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 57.1.b), atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de vías pecuarias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.23 de la Constitución. En el ejercicio de esta competencia, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2001, resultó aprobado el Plan para la Recuperación y Ordenación de la Red Andaluza de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo objetivo prioritario era definir la Red Andaluza de Vías Pecuarias, entendiendo ésta como el conjunto de todas las vías pecuarias de factible recuperación y que a la vez registran un potencial de acogida para alguno de los usos recogidos en el Reglamento de las Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio, agrupados en tres grupos: el uso agrario, el uso turístico-recreativo y el uso ecológico. Para cada uno de los usos propuestos se establecieron tres niveles de prioridad, siendo por ello una herramienta básica de planificación y decisión del Gobierno Andaluz en materia de vías pecuarias.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 6/110



| 1. INTRODUCCIÓN |

El citado Plan estableció un plazo para su desarrollo a través de la implementación de diferentes fases, que culminaba en 2020. Asimismo, fijó un mecanismo de revisiones de carácter quinquenal y de prórroga automática. No obstante, desde que dicho Plan se aprobara, otras planificaciones territoriales o ambientales han ido surgiendo con posterioridad y con afección directa en la gestión y puesta en valor de la Red Andaluza de Vías Pecuarias, lo que justifica la elaboración de un nuevo Plan de Vías Pecuarias que tenga en cuenta las nuevas circunstancias físicas y socioeconómicas que caracterizan en este momento el territorio andaluz, para, con esta referencia, poder orientar de forma eficaz las diferentes propuestas de actuación, bajo los principios inspiradores de minimización y adaptación a los efectos del cambio climático, y el desarrollo socioeconómico desde una percepción del medio ambiente como motor de desarrollo, reconociendo su potencialidad como yacimiento de empleo verde.

Además, tras más de veinte años de gestión, se precisa incorporar el conocimiento adquirido y las mejores técnicas disponibles (entre ellas los recursos cartográficos que faciliten el conocimiento de la situación física de los recorridos) e integrar las nuevas determinaciones en otras planificaciones de carácter territorial y ambiental a escala regional, nacional y europea.

Por ello, el objetivo de este nuevo enfoque pretende dar una visión más global e integrada en otras planificaciones sectoriales, con el fin de contribuir al logro de otros objetivos ambientales y territoriales de la política andaluza, dándole una mayor utilidad pública, como recurso público de extraordinario potencial en el territorio andaluz, planteándose para este fin las siguientes operaciones:

- 1. Análisis y cuantificación de la situación actual respecto a los objetivos previstos en el Plan vigente, como apoyo al proceso de planificación posterior, cuyo resultado ha sido un profundo diagnóstico de la Red Andaluza de Vías Pecuarias.
- 2. Actualización de los criterios metodológicos contemplados en el Plan, tomando como referencia las innovaciones legislativas y de planificación territorial y ambiental surgidas en los últimos años.
- 3. Priorización y planificación de las actuaciones.

Estos trabajos se sintetizan en un nuevo documento de planificación que, tomando como base la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias, incorpora los más actuales paradigmas de la planificación territorial y ambiental. El documento final, será el resultado del esfuerzo y cooperación de técnicos especialistas en múltiples disciplinas del ámbito andaluz.

En primer lugar se ha contextualizado el “Plan de Infraestructuras Verdes para la Conectividad de Andalucía. Cuidando las Vías Pecuarias del Futuro” (en adelante PIVCA-VVPP), definiendo sus objetivos generales y realizando un balance de los trabajos ejecutados. En segundo lugar se ha examinado la evolución en los últimos años de la normativa y planificación en materias territoriales y ambientales, con clara incidencia en la gestión de vías pecuarias

Por último, del análisis, diagnóstico y prospección del inventario de vías pecuarias y la situación administrativa actual, se obtendrá la parte propositiva en el Plan. El Órgano promotor del PIVCA-VVPP es la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el PIVCA-VVPP se somete al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria de planes y programas.

En cumplimiento del art. 18 de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental y del art. 38 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se redactó el Documento Inicial estratégico, primera fase de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 7/110



| 1. INTRODUCCIÓN |

En respuesta a la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se habilita el derecho de participación en la tramitación del procedimiento ambiental en los términos establecidos en la legislación básica en materia de evaluación de impacto ambiental y en la legislación básica reguladora de la autorización ambiental integrada.

Sometido el Documento Inicial Estratégico y el borrador del PIVCA-VVPP a consulta pública por el órgano ambiental, se emite con fecha de diciembre de 2023, el Documento de Alcance, documento de base para redactar el Estudio Ambiental Estratégico (en adelante EAE) el cual identifica, describe y evalúa los posibles efectos significativos en el medio ambiente del PIVCA-VVPP así como las alternativas técnicas posibles.

El EAE es un instrumento de prevención y control ambiental cuya finalidad es la prevención, reducción y corrección de los efectos negativos sobre el medio ambiente, de modo que todos los aspectos ambientales relevantes sean integrados adecuadamente en el Plan (art. 15 y 37 de la Ley 7/2007, de 9 de julio).

Como fase previa a la elaboración del EAE, se ha abordado un proceso participativo y de consulta a diferentes órganos sectoriales con incidencia en el Plan de vías pecuarias, lo que ha posibilitado un enriquecimiento recíproco en la planificación de vías pecuarias.

El EAE Ordinario se someterá, durante un plazo de tres meses, a información pública y a una segunda ronda de consultas. Una vez finalizada la fase de información pública y de consultas y tomando en consideración las alegaciones formuladas durante las mismas, se realizará el análisis de la propuesta final del Plan por parte del Órgano promotor y se formulará la Declaración Ambiental Estratégica (DAE) por parte del Órgano ambiental, que se incorporará a la versión final del Plan.

La elaboración y aprobación del Plan se realizará de acuerdo con los principios de jerarquía, planificación, participación, coordinación y cooperación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 8/110

2 FINALIDAD DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO”

El objetivo del PIVCA-VVPP es armonizar y/o priorizar los usos posibles y concurrentes en la Red Andaluza de Vías Pecuarias, aplicando criterios generales pero atendiendo a las particularidades del territorio y de la vía pecuaria, con objeto de maximizar el beneficio colectivo que pueden proporcionar a corto, medio y largo plazo.

El aprovechamiento de este bien de dominio público obliga a armonizar el uso preferencial agroganadero con otros también demandados por la sociedad, típicamente el recreativo, deportivo o turístico, englobados en el concepto de uso público, y la función ambiental como infraestructura verde, papel cada vez más relevante en la política ambiental. Al igual que el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado en el año 2001, el presente Plan hace propio este enfoque y asume como principio general la armonización de esa realidad trivalente en un contexto de cambio acelerado. Partiendo tanto de la realidad devenida como de los cambios producidos en el régimen jurídico y en el marco de planificación territorial y sectorial que afectan a la Red Andaluza de Vías Pecuarias se pretende valorar la idoneidad de uso de cada vía pecuaria y aportar criterios objetivos para priorizar las intervenciones que sean necesarias.

Una vez que se ha alcanzado la entrada en vigor de un plan, todo proceso posterior pretende confirmar la validez de sus determinaciones y su propio cumplimiento. Llegado a un determinado momento, debe iniciarse un nuevo ciclo de revisión y/o adecuación con el fin de mejorarlo y actualizarlo a las nuevas circunstancias. Por ello, se ha de considerar que la evaluación de un plan forma parte de su propia planificación. Este ejercicio, es especialmente necesario y oportuno en el Plan de vías pecuarias, en la medida en que la política de este dominio público incide, por su carácter transversal, en amplios sectores de la Administración, contribuyendo a la reflexión sobre la experiencia que ha dado de sí su aplicación y gestión.

Con el PIVCA-VVPP se pretende dar un paso más, aportando un enfoque más general e integrador en la recuperación y en la ordenación de la Red Andaluza de Vías Pecuarias. Por ende, resulta vital conocer en qué medida se ajusta tanto a la nueva normativa y legislación ambiental, surgidas en el ámbito europeo, nacional y regional, como a las expectativas que la planificación sectorial ha puesto sobre este dominio público para el impulso de sus estrategias, metas, objetivos y necesidades. Como resultado de todo ello se obtiene una programación de actuaciones mucho más focalizada y justificada, que aprovecha las sinergias de otras planificaciones de forma coordinada y con objetivos comunes e integrales, precisando saber previamente la situación actual de las vías pecuarias.

Los trabajos se realizarán secuencialmente y de forma participativa, realizando reuniones en las distintas Delegaciones Territoriales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente así como con otras unidades administrativas de la Junta de Andalucía.

Los grupos de trabajo estarán compuestos por técnicos especialistas en las distintas disciplinas, medio ambiente; salud; fomento y vivienda; cultura; agricultura, pesca y desarrollo rural, entre otras.

En primer lugar, durante la redacción del PIVCA-VVPP se realizará un balance de la ejecución del Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias, cuyo fin principal es constatar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y estado administrativo de la Red Andaluza de Vías Pecuarias con los objetivos planteados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 9/110



2. FINALIDAD DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO”

Como resultado, un diagnóstico de la situación administrativa del dominio público pecuario y su interacción con otras materias sectoriales, dado el carácter transversal y multifuncional que posee esta infraestructura verde, a través del análisis de las diferentes planificaciones sectoriales que inciden en las vías pecuarias. Con este fin, se analizarán y serán contemplados en los siguientes puntos:

- Marco normativo de aplicación en cada materia.
- Planes y estrategias que desarrollan.
- Nuevos planes, programas y estrategias para el siguiente horizonte.
- Objetivos generales y específicos establecidos.
- Acciones relacionadas con vías pecuarias para la consecución de sus objetivos.
- Dificultades en la integración de las vías pecuarias.
- Incompatibilidades, requerimientos y necesidades.
- Uso actual y potencial necesario para las vías pecuarias.
- Debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades.
- Problemática general en cada una de las provincias.
- Nuevas propuestas de actuación y gestión.
- Contactos y enlaces para ampliar documentación y cartografía de detalle.

Recopilada y analizada toda la información generada, se complementará con entrevistas a perfiles técnicos especializados en diversas disciplinas, los cuales aportarán conocimiento y propuestas que serán en su caso incluidas en el PIVCA-VVPP. Finalizado este proceso, se obtendrán los criterios, generales y específicos, para la elaboración de la futura planificación de actuaciones administrativas en la Red Andaluza de Vías Pecuarias de Andalucía.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 10/110

3 FINALIDAD DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO”

La relevancia para el patrimonio público que suponen las vías pecuarias de Andalucía se manifiesta en la mera observación de algunas magnitudes simples: 32.756,48 km clasificados en 724 municipios. Pero estos datos, aún siendo impresionantes, no muestran la totalidad de su valor. Las vías pecuarias desde hace siglos se han vinculado íntimamente con la ocupación del territorio, sus usos y aprovechamientos, siendo de ese modo, depositarias de un legado cultural de primer orden. A ello habría que añadir su dimensión como patrimonio natural. En efecto, las dimensiones de esta trama, con una distribución territorial que cubre la totalidad de los hábitats y ecosistemas andaluces y el considerable grado de naturalidad con el que se ha conservado hasta nuestros días, gracias a su condición demanial, le otorga un papel muy destacado en el conjunto del capital natural andaluz.

La trascendencia de este legado obliga a considerar que su transmisión a las futuras generaciones se realice en las mejores condiciones posibles. Por ello resulta justificado que la planificación de la gestión tenga un horizonte temporal a largo plazo.

Debe ser objetivo del Plan servir de instrumento de planificación de la Red Andaluza de Vías Pecuarias con un horizonte temporal fijado en 2030, considerando la red de vías pecuarias como elemento esencial de la Infraestructura Verde de la Comunidad.

A partir de esa visión actualizada se impone la actualización de los criterios contemplados en el Plan actual para planificar las intervenciones necesarias, tanto desde el punto de vista legislativo como tecnológico, concretando nuevos horizontes de actuación.

Hay que destacar que todos estos trabajos tienen como último fin el definir un documento planificador e integrador con otras materias sectoriales, el cual considerará la actual planificación territorial, ambiental y rural presente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por último, hay que señalar que el PIVCA-VVPP se realizará a una menor escala, en este caso la provincial, a diferencia del Plan de 2001 cuyo enfoque fue a nivel de Comunidad Autónoma.

Los Objetivos Generales constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del PIVCA-VVPP y aunque son previos al análisis y a los procesos participativos, aseguran su consenso posterior. El Plan responderá a estos fines:

OBJETIVOS GENERALES

1. Adquirir un enfoque más global e integrado con otras normativas y planificaciones sectoriales.
2. Contribuir, mediante la asignación a las vías pecuarias de usos compatibles y complementarios, al desarrollo económico y social de las áreas rurales.
3. Contribuir a la mejora de la gestión y conservación ecológica de las áreas rurales y zonas con alto valor ecológico.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 11/110



3. OBJETIVOS GENERALES DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO”

OBJETIVOS GENERALES

4. Incrementar el contacto social con la naturaleza, permitiendo el desarrollo de actividades de tiempo libre compatibles con la conservación del medio.

Tabla 1: Objetivos Generales del PIVCA-WPP.

Por cada Objetivo General se han definido varias líneas de actuación que concretan los objetivos y especifican cómo van a tratar de lograrse los mismos. Estas líneas son contenidos que el Plan formula y que deben ser trasladados a las actuaciones administrativas regulares, a los proyectos que se desarrollen en los programas operativos, a la gestión de espacios y a la gestión de procesos.

OBJETIVOS	1. LÍNEAS DE ACTUACIÓN
Adquirir un enfoque más global e integrado en otras planificaciones sectoriales	<p>1.1 Regular el uso de las vías pecuarias de acuerdo con las normativas y planificaciones actuales a nivel europeo, estatal y autonómico.</p> <p>1.2 Contribuir a la articulación del territorio, estableciendo la red de vías pecuarias como elemento indispensable de las infraestructuras verdes andaluzas.</p> <p>1.3 Fomentar el desarrollo de actuaciones que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.</p>
Contribuir mediante la asignación a las vías pecuarias de usos compatibles y complementarios al desarrollo económico y social de las áreas rurales.	<p>2.1 Defender, recuperar y restaurar el dominio público pecuario para garantizar su conservación a lo largo del tiempo ejerciendo las potestades administrativas desarrolladas en la normativa.</p> <p>2.2 Aumentar la oferta turístico-recreativa en las áreas desfavorecidas económica y socialmente con la mejora de las infraestructuras de uso público.</p> <p>2.3 Establecer la red de vías pecuarias como vías de comunicación no motorizada de primer orden.</p>
Contribuir a la mejora de la gestión y conservación ecológica de las áreas rurales y zonas con alto valor ecológico.	<p>3.1 Fomentar actuaciones de regeneración y conservación de ecosistemas y paisajes.</p> <p>3.2 Desarrollar e incentivar medidas ecológicas de protección y restauración en vías pecuarias.</p> <p>3.3 Fomentar la participación de las vías pecuarias en emergencias ambientales.</p>
Incrementar el contacto social con la naturaleza y permitir el desarrollo de actividades de tiempo libre compatibles con el respeto a la conservación del medio natural.	<p>4.1 Incrementar las inversiones en infraestructura verde sobre vías pecuarias.</p> <p>4.2 Fomentar el uso público sobre las vías pecuarias, garantizando la calidad de las actividades turístico recreativas desarrolladas sobre las mismas.</p> <p>4.3 Desarrollar acciones de comunicación para aumentar el contacto social con el medio más cercano a las vías pecuarias.</p>

Tabla 2: Líneas de Actuación según los Objetivos Generales del PIVCA-WPP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 12/110

4 DESCRIPCIÓN PRELIMINAR DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS VIABLES CONSIDERANDO LOS OBJETIVOS PLANTEADOS

4.1. ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS DE USO DE LAS VÍAS PECUARIAS

La elaboración del PIVCA-VVPP debe partir del balance de resultados del Plan de Vías Pecuarias de 2001, considerando la nueva legislación y planificación ambiental, en el ámbito europeo, nacional y regional.

En primer lugar se han determinado las áreas temáticas de interés, considerándose las siguientes:

1. El mantenimiento de las funciones y servicios de las vías pecuarias en un entorno cambiante.
2. La adaptación al cambio climático y su mitigación.
3. La mejora de la gobernanza en materia de gestión pecuaria y el desarrollo rural sostenible.
4. El arraigo de la población en el medio rural y la transición hacia una economía circular, que opere de forma segura para la salud humana y el medio ambiente.

Para evaluar las posibles alternativas se ha optado por el Análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) considerando las diferentes visiones sectoriales como punto de partida para el diseño del método de planificación.

Se aplican criterios de análisis de manera individualizada a cada uno de los grandes grupos de usos definidos en el Plan de Vías Pecuarias (uso tradicional, uso turístico-recreativo y uso ecológico), acogiendo en este nuevo Plan nuevas funcionalidades y servicios ambientales.

Mediante esta metodología y partiendo de la situación actual, se ha realizado un análisis interno y otro externo. En el primero se han identificado las fortalezas y las debilidades de la Red Andaluza de Vías Pecuarias para prestar los servicios descritos en su entorno y para cada uno de los usos. Por su parte, en el análisis externo, se ponen de manifiesto las amenazas y oportunidades que la puesta en valor de las vías pecuarias puede conllevar para cada uno de los sectores considerados. De este modo se han obtenido cuatro matrices DAFO que se muestran a continuación y que corresponden al análisis de las vías pecuarias con su entorno y a los usos que previsiblemente puedan tener.

En la Tabla 3 se muestra el análisis DAFO de las vías pecuarias en su entorno, entendiéndolo éste como el medio físico en el que se asientan. Este análisis da relevancia al valioso patrimonio natural y cultural que constituyen las vías pecuarias, contribuyendo al mantenimiento de ecosistemas de alto valor ecológico y paisajístico.

Con este análisis, se pretende valorar la importancia y repercusión positiva para la conservación y mejora de la red andaluza de vías pecuarias.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 13/110



4. DESCRIPCIÓN PRELIMINAR DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS VIABLES CONSIDERANDO LOS OBJETIVOS PLANTEADOS

	OBJETIVOS	DEBILIDADES
ANÁLISIS INTERNO	<ul style="list-style-type: none"> Las vías pecuarias constituyen un extenso y valioso patrimonio natural y cultural, estableciendo un legado merecedor de la máxima atención en cuanto a su recuperación y conservación. Contribuyen al mantenimiento de ecosistemas pastorales y silvo-pastorales de alto valor ecológico y paisajístico, como son las dehesas y los pastizales de montaña. La dimensión de la Red Andaluza de Vías Pecuarias sirve de elemento vertebrador de todo el territorio andaluz tanto rural como urbano. Constituyen un dominio público de alto valor histórico, fuertemente refrendado jurídicamente, lo que permite poner a disposición de todos los andaluces este patrimonio para su uso y disfrute. Las vías pecuarias cuentan con un profuso respaldo documental (tanto textual como gráfico) y consuetudinario que, a pesar de su complejidad, facilita la interpretación de su estatus jurídico-administrativo. La multifuncionalidad intrínseca de las vías pecuarias potencia y rentabiliza los esfuerzos de recuperación de trazados y elementos asociados. El respaldo normativo facilita la regularización y prevención de ocupaciones ilegales. 	<ul style="list-style-type: none"> La consecución de una Red Andaluza de Vías Pecuarias integral y cohesionada se ve dificultada por las situaciones tanto de hecho como jurídico-administrativas que a menudo se observan en el territorio. La indefinición del estatus administrativo de algunas de las vías pecuarias supone una dificultad para la planificación sectorial y, en especial la urbanística y territorial. La complejidad que otorgan algunas afecciones en las vías pecuarias supone cierto grado de dificultad en la coordinación de las políticas sectoriales de las distintas Administraciones Públicas. El desconocimiento de los límites de las vías pecuarias, en los casos que no han sido deslindadas, supone una dificultad para la planificación sectorial, detectándose a su vez escasez en el amojonamiento de vías pecuarias. Percepción de las vías pecuarias como terrenos baldíos “sin uso” y “sin dueño” por algunos sectores, lo que conlleva a ocupaciones ilegales del territorio. Conocimiento y comprensión del papel de las vías pecuarias insuficiente por los habitantes del medio rural y por la ciudadanía en general. Regulación deficiente de los aprovechamientos agro-forestales en las vías pecuarias. Grandes dimensiones de la Red Andaluza de Vías Pecuarias de Andalucía lo que hace que su planificación y gestión planteen dificultades de la misma magnitud. Problemática de muy diversa índole en la gestión de las vías pecuarias lo cual lleva a dificultades de manejo práctico. Las dimensiones, dispersión y casuística de los problemas existentes derivan en dificultades en la vigilancia y control de la Red Andaluza de Vías Pecuarias de Andalucía.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 14/110

4. DESCRIPCIÓN PRELIMINAR DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS VIABLES CONSIDERANDO
 LOS OBJETIVOS PLANTEADOS

	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
ANÁLISIS EXTERNO	<ul style="list-style-type: none"> Integración en diversas planificaciones sectoriales. Uso potencial en planes de contingencia tanto para facilitar la vigilancia ambiental como el acceso y la evacuación en caso de riesgos ambientales. Articulación supramunicipal, interprovincial y estatal y para el caso concreto de Huelva también transnacional (Portugal), paliando las deficiencias de conectividad en muchos territorios. Accesibilidad del ciudadano a la información ambiental y documental por parte de las Administraciones competentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Aumento de intrusiones del dominio público ante la falta de información, unida a la indefinición de estado físico, jurídico y administrativo del patrimonio pecuario.

Tabla 3: Análisis DAFO de las vías pecuarias en su entorno.

El análisis DAFO de las vías pecuarias con los usos tradicionales se representa en la Tabla 4. En esta matriz se pone de manifiesto la importante contribución de la puesta en valor de las vías pecuarias en la articulación del territorio, favoreciendo la accesibilidad al medio natural, la permeabilidad del territorio y mejora de las comunicaciones agrarias (bajo impacto CO₂, velocidad lenta de los vehículos y maquinaria agraria), la dinamización socioeconómica, especialmente en aquellos municipios más desfavorecidos, el fomento de la prácticas ganaderas tradicionales, con el consiguiente beneficio para la biodiversidad y la disminución del riesgo de incendios forestales. Resultando que la recuperación y mejora de la red de vías pecuarias es clave en la mejora de la productividad agroganadera.

	OBJETIVOS	DEBILIDADES
ANÁLISIS INTERNO	<ul style="list-style-type: none"> Contribuyen a la articulación del territorio, mejorando así el acceso al patrimonio rural y a los recursos y equipamientos agroganaderos. Mejoran el acceso a zonas que presentan una accesibilidad dificultosa como consecuencia de una orografía compleja o de la carencia de otras redes de comunicación alternativas. Facilitan la comunicación entre núcleos rurales, al ser utilizadas, en algunos casos, para el desplazamiento de vehículos y maquinaria relacionada con los usos agrícolas, ganaderos y forestales. Proporcionan alimento al ganado que las utiliza frecuentemente como zona de pasto además de permitir el tránsito ganadero. Favorecen la conservación de razas ganaderas autóctonas, principalmente de aquellas explotadas en régimen extensivo. Suponen un aporte suplementario a la renta agroforestal del territorio por donde discurren y a la economía local en algunas zonas rurales. 	<ul style="list-style-type: none"> Deficiente conocimiento de las vías pecuarias y de las potencialidades que pueden tener por diferentes sectores profesionales directamente relacionados con su aprovechamiento ganadero. Dificultad en ciertas ocasiones para la conciliación del uso tradicional con otros usos y aprovechamientos, especialmente el cinegético y el ecológico. Pérdidas de trazados y deterioro de elementos asociados a las vías pecuarias como consecuencia del cambio en las prácticas y técnicas agropecuarias de los últimos años.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 15/110



4. DESCRIPCIÓN PRELIMINAR DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS VIABLES CONSIDERANDO LOS OBJETIVOS PLANTEADOS

	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
ANÁLISIS EXTERNO	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte idóneo para actuaciones de conservación y regeneración del medio. • Mejora la productividad de los aprovechamientos agrícolas, ganaderos y forestales. • Suministro de alternativas para la implantación de infraestructuras viarias además de energéticas y de telecomunicaciones. • Impulso de las Administraciones por recuperar técnicas agropecuarias tradicionales y sostenibles con el entorno. La situación económica de los últimos años ha favorecido la recuperación de oficios históricos que potencian el uso tradicional y ganadero de las vías pecuarias. • Sensibilidad de la sociedad por la cultura tradicional asociada al mundo rural. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento del riesgo de masificación y ocupación por vehículos motorizados. • Incremento del nivel de riesgos ambientales adversos, como es el de incendios forestales.

Tabla 4: Análisis DAFO de las vías pecuarias y el Uso TRADICIONAL.

La valoración del uso turístico-recreativo reflejada en el análisis DAFO de la Tabla 5, pone de relieve el importante patrimonio histórico ligado a la red de vías pecuarias, de ahí que su recuperación coadyuve al mantenimiento y conservación del patrimonio asociado, constituyendo escenarios idóneos para el desarrollo de actividades lúdicas-recreativas.

	OBJETIVOS	DEBILIDADES
ANÁLISIS INTERNO	<ul style="list-style-type: none"> • La naturaleza demanial garantiza la disponibilidad de terrenos y confiere a la Red Andaluza de Vías Pecuarias un papel trascendental como espacio libre. • Constituyen un excelente recurso para programas de Educación Ambiental proporcionando escenarios idóneos para el desarrollo de actividades referidas al paisaje y a los aprovechamientos sostenibles. • Contribuyen a la conectividad del territorio mejorando así el acceso universal al patrimonio natural, al cultural y a los recursos y equipamientos turísticos-recreativos. • Mejoran el acceso a zonas que presentan una accesibilidad dificultosa como consecuencia de una orografía compleja o de la carencia de otras redes de comunicación alternativas. • Permiten diversificar la actividad económica local, contribuyendo a potenciar el desarrollo rural a través de la ejecución de proyectos de planificación y puesta en marcha de actividades turístico-recreativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Deficiente conocimiento de las vías pecuarias y de las potencialidades que pueden tener por diferentes sectores profesionales directamente relacionados con el uso turístico-recreativo. • Dificultad en ciertas ocasiones para la conciliación del uso turístico-recreativo con otros usos o aprovechamientos, especialmente el cinegético y ecológico.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 16/110

4. DESCRIPCIÓN PRELIMINAR DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS VIABLES CONSIDERANDO
 LOS OBJETIVOS PLANTEADOS

ANÁLISIS INTERNO	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementan el valor paisajístico, al representar un factor de diversificación del mismo, constituyendo una parte esencial en la trama de paisajes mediterráneos. • Dotan de gran valor turístico-recreativo a determinadas zonas rurales al ir asociadas a diferentes costumbres y tradiciones populares, como son algunas fiestas populares y romerías. • Favorecen el esparcimiento y el recreo, fomentando la observación y la contemplación de la naturaleza y del paisaje y, la práctica de actividades al aire libre. • Constituyen un medio extraordinario para la realización de actividades con una gran demanda y aceptación social, como son las rutas a pie, a caballo o en bicicleta. 	
OPORTUNIDADES		AMENAZAS
ANÁLISIS EXTERNO	<ul style="list-style-type: none"> • Integración a diversas planificaciones sectoriales, en especial las relacionadas con la Red de Espacios Libres y con la ordenación del territorio. Contribuyen a reducir el déficit de espacios libres existentes. • Soporte idóneo para actuaciones de conservación, regeneración y disfrute de ecosistemas y paisajes. • Proporciona alternativas en la planificación y gestión en el ámbito de los Espacios Naturales Protegidos. • Uso potencial como equipamientos lineales turístico-recreativos, permitiendo optimizar la organización geográfica y descongestionar zonas saturadas de público. • Contribuyen al aumento de la movilidad no motorizada, favoreciendo la intermodalidad en el transporte. • Aumenta la sensibilidad de la sociedad por la cultura tradicional asociada al mundo rural. • Son consideradas como escenarios deportivos para prácticas al aire libre. 	<ul style="list-style-type: none"> • Degradación y deterioro ecológico, paisajístico y la incompatibilidad con otros usos característicos. Riesgo de masificación y ocupación por vehículos motorizados. • Aumento indeseado de la presión del uso público en áreas ecológicas sensibles así como a la flora y fauna amenazada. • Incremento del nivel de riesgos ambientales adversos como es el de incendios forestales.

Tabla 5: Análisis DAFO de las vías pecuarias y el Uso TURÍSTICO-RECREATIVO.

Por último y no menos importante, el Uso Ecológico, analizado en la DAFO de la Tabla 6, entendido desde la perspectiva de la articulación territorial y la conectividad ecológica. La red de vías pecuarias en Andalucía, por su configuración reticular, supone una importante aportación, para el establecimiento de una verdadera infraestructura verde con alta capacidad para la nidificación y la diversidad de la fauna y de la flora.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 17/110

4. DESCRIPCIÓN PRELIMINAR DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS VIABLES CONSIDERANDO LOS OBJETIVOS PLANTEADOS

	OBJETIVOS	DEBILIDADES
ANÁLISIS INTERNO	<ul style="list-style-type: none"> • La naturaleza demanial garantiza la disponibilidad de terrenos y confiere a la Red Andaluza de Vías Pecuarias un papel trascendental como infraestructura verde para la conectividad ecológica. • Constituyen corredores ecológicos que favorecen el mantenimiento de la diversidad biológica y los procesos ecológicos, facilitando la migración y la dispersión de especies de flora y fauna silvestres. • Sirven de hábitat para un buen número de especies animales y vegetales que crecen espontáneamente en la superficie de las mismas o las utilizan temporalmente. • Repercuten favorablemente en la calidad y cantidad de fauna cinegética, debido a su función conectora, pudiendo de este modo atribuirle cierto papel en la generación de renta cinegética. • Favorecen la gestión contra plagas y riesgos en el medio forestal, al facilitar la accesibilidad y la vigilancia al monte. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultades en ciertas ocasiones para la conciliación del uso ecológico con otros usos o aprovechamientos.
	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
ANÁLISIS EXTERNO	<ul style="list-style-type: none"> • Integración a diversas planificaciones sectoriales, en especial las relacionadas con la conectividad ecológica y la conservación de especies de fauna y flora. • Soporte idóneo para actuaciones de regeneración y conservación de ecosistemas y paisajes. • Favorecedor de la nidificación y cría de especies faunísticas y aumento de la diversidad florística. Contribuye de modo muy relevante a la mejora de la seguridad de especies presionadas o amenazadas por infraestructuras viarias convencionales. • Proporciona alternativas en la planificación y gestión en el ámbito de los Espacios Naturales Protegidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Degradación y deterioro ecológico, paisajístico y la incompatibilidad con otros usos característicos. • Aumento indeseado de la presión del uso público en áreas ecológicas sensibles así como a la flora y fauna amenazada. • Facilitan la propagación de plagas y especies exóticas invasoras si no se realizan las actuaciones adecuadas a las necesidades y al medio donde se asientan las vías pecuarias.

Tabla 6: Análisis DAFO de las vías pecuarias y uso ECOLÓGICO.

Como resultado de los análisis realizados, la ordenación de la Red Andaluza de Vías Pecuarias se basa en la consideración de los siguientes usos:

Alternativa 1 Tradicional: mayor ponderación al uso tradicional (uso ganadero y comunicaciones agrarias).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 18/110



4. DESCRIPCIÓN PRELIMINAR DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS VIABLES CONSIDERANDO LOS OBJETIVOS PLANTEADOS

Alternativa 2 Turístico-Recreativo: mayor ponderación al uso turístico-recreativo.

Alternativa 3 Ecológico: mayor ponderación al uso ecológico.

Alternativa 4 Global: modelo de equilibrio entre los tres usos anteriores. En esta alternativa, se contempla la posibilidad de asignar el uso principal y no prioritario, en función de las características del medio, sin priorizar ningún uso sobre los demás.

4.2. ALTERNATIVAS DE USOS TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES

La programación de las acciones a desarrollar debe partir necesariamente de una asignación de usos, de acuerdo con las condiciones diagnosticadas, la vocación de cada vía y la fijación de prioridades de intervención con unos criterios preestablecidos.

A continuación, en la tabla 7, se muestran las alternativas planteadas para desarrollar la programación del PIVCA-VVPP.

ALTERNATIVA 1. USO TRADICIONAL	
Vías pecuarias que discurren por zonas desfavorecidas.	
Vías pecuarias con uso prioritario ganadero.	
Vías pecuarias como conexión entre núcleos de población mediante infraestructura verde.	
Vías Pecuarias que discurren por áreas de influencia socioeconómica de espacios naturales protegidos.	
Vías Pecuarias que atraviesan cortijos y otros lugares de interés asociados al uso tradicional.	
ALTERNATIVA 2. USO TURÍSTICO-RECREATIVO	
Vías pecuarias que solapan con la oferta existente de senderos y vías cicloturistas.	
Vías pecuarias como conexión a puntos de interés turístico recreativo.	
Patrimonio Histórico Cultural.	
Embalses y Humedales.	
Equipamientos de Uso Público.	
Lugares asociados y cortijos.	
Vías pecuarias como conexión entre núcleos poblacionales y ofertas turísticas.	
Itinerarios de vías pecuarias como conexión entre núcleos poblacionales y la oferta de senderos y vías cicloturistas.	
Itinerarios de vías pecuarias como conexión entre núcleos poblacionales y puntos de interés turístico recreativo.	
Vías pecuarias que discurren por términos municipales acogidos a programas de vida saludable.	
Itinerarios de vías pecuarias de pequeño recorrido.	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 19/110



4. DESCRIPCIÓN PRELIMINAR DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS VIABLES CONSIDERANDO LOS OBJETIVOS PLANTEADOS

ALTERNATIVA 2. USO TURÍSTICO-RECREATIVO

Vías pecuarias que discurren por zonas de interés paisajístico.

Vías pecuarias para el fomento de la Geodiversidad.

Georrecursos y cavidades.

Patrimonio Geominero.

Vías pecuarias de pequeño recorrido.

Itinerarios de vías pecuarias por su interés turístico fluvial.

Vías pecuarias de interés en la Planificación Territorial.

Vías pecuarias que discurren por áreas ordenadas por la planificación territorial.

Vías pecuarias como sistemas de espacios libres.

Vías pecuarias de interés en la Planificación Ambiental.

Vías pecuarias que discurren por espacios protegidos.

Vías pecuarias relevantes en planificación de espacios naturales protegidos.

Vías pecuarias en escenarios climáticos favorables para el uso turístico-recreativo.

ALTERNATIVA 3. USO ECOLÓGICO

Vías pecuarias por su interés en la conectividad ecológica.

Vías pecuarias como elementos conectores.

Vías pecuarias como elementos conectores en humedales relevantes.

Vías pecuarias como elementos conectores en zonas de montaña.

Vías pecuarias como elementos conectores en hábitats de interés.

Vías pecuarias de interés para el fomento de la biodiversidad.

Vías pecuarias para la recuperación y conservación de especies amenazadas.

Vías pecuarias como impulso de planes de recuperación específicos.

Vías pecuarias para la conservación de espacios protegidos.

Vías pecuarias que discurren por espacios naturales protegidos.

Vías pecuarias que delimitan espacios naturales protegidos.

Vías pecuarias como elementos de desfragmentación territorial y diversificación del paisaje.

Vías pecuarias que discurren por paisajes de base agraria.

Vías pecuarias que discurren por áreas prioritarias de actuación.

Vías pecuarias que discurren por ámbitos litorales.

Vías pecuarias de apoyo a la defensa de incendios forestales.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 20/110



4. DESCRIPCIÓN PRELIMINAR DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS VIABLES CONSIDERANDO LOS OBJETIVOS PLANTEADOS

ALTERNATIVA 3. USO ECOLÓGICO

Vías pecuarias que atraviesan zonas declaradas de alto riesgo de incendio.

Vías pecuarias que atraviesan otras zonas de riesgo de incendio.

Vías pecuarias de mayor anchura.

Vías pecuarias energéticamente sostenibles desde el punto de vista de las comunicaciones.

Vías pecuarias en escenarios climáticos desfavorables.

Vías pecuarias que atraviesan zonas que proporcionan importantes servicios ecosistémicos.

Vías pecuarias que atraviesan zonas de altas emisiones GEI.

ALTERNATIVA 4. USO GLOBAL

Vías pecuarias que discurren por zonas desfavorecidas.

Vías pecuarias con uso prioritario ganadero.

Vías pecuarias como conexión entre núcleos de población mediante infraestructura verde.

Vías Pecuarias que discurren por áreas de influencia socioeconómica de espacios naturales protegidos.

Vías Pecuarias que atraviesan cortijos y otros lugares de interés asociados al uso tradicional.

Vías pecuarias que solapan con la oferta existente de senderos y vías cicloturistas.

Vías pecuarias como conexión a puntos de interés turístico recreativo.

Patrimonio Histórico Cultural.

Embalses y Humedales.

Equipamientos de Uso Público.

Lugares asociados y cortijos.

Vías pecuarias como conexión entre núcleos poblacionales y ofertas turísticas.

Itinerarios de vías pecuarias como conexión entre núcleos poblacionales y la oferta de senderos y vías cicloturistas.

Itinerarios de vías pecuarias como conexión entre núcleos poblacionales y puntos de interés turístico recreativo.

Vías pecuarias que discurren por términos municipales acogidos a programas de vida saludable.

Itinerarios de vías pecuarias de pequeño recorrido.

Vías pecuarias que discurren por zonas de interés paisajístico.

Vías pecuarias para el fomento de la Geodiversidad.

Georrecursos y cavidades.

Patrimonio Geominero.

Vías pecuarias de pequeño recorrido.

Itinerarios de vías pecuarias por su interés turístico fluvial.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 21/110



4. DESCRIPCIÓN PRELIMINAR DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS VIABLES CONSIDERANDO LOS OBJETIVOS PLANTEADOS

ALTERNATIVA 4. USO GLOBAL

- Vías pecuarias de interés en la Planificación Territorial.
- Vías pecuarias que discurren por áreas ordenadas por la planificación territorial.
- Vías pecuarias como sistemas de espacios libres.
- Vías pecuarias de interés en la Planificación Ambiental.
- Vías pecuarias que discurren por espacios protegidos.
- Vías pecuarias relevantes en planificación de espacios naturales protegidos.
- Vías pecuarias en escenarios climáticos favorables para el uso turístico-recreativo.
- Vías pecuarias por su interés en la conectividad ecológica.
- Vías pecuarias como elementos conectores.
- Vías pecuarias como elementos conectores en humedales relevantes.
- Vías pecuarias como elementos conectores en zonas de montaña.
- Vías pecuarias como elementos conectores en hábitats de interés.
- Vías pecuarias de interés para el fomento de la biodiversidad.
- Vías pecuarias para la recuperación y conservación de especies amenazadas.
- Vías pecuarias como impulso de planes de recuperación específicos.
- Vías pecuarias para la conservación de espacios protegidos.
- Vías pecuarias que discurren por espacios naturales protegidos.
- Vías pecuarias que delimitan espacios naturales protegidos.
- Vías pecuarias como elementos de desfragmentación territorial y diversificación del paisaje.
- Vías pecuarias que discurren por paisajes de base agraria.
- Vías pecuarias que discurren por áreas prioritarias de actuación.
- Vías pecuarias que discurren por ámbitos litorales.
- Vías pecuarias de apoyo a la defensa de incendios forestales.
- Vías pecuarias que atraviesan zonas declaradas de alto riesgo de incendio.
- Vías pecuarias que atraviesan otras zonas de riesgo de incendio.
- Vías pecuarias de mayor anchura.
- Vías pecuarias energéticamente sostenibles desde el punto de vista de las comunicaciones.
- Vías pecuarias en escenarios climáticos desfavorables.
- Vías pecuarias que atraviesan zonas que proporcionan importantes servicios ecosistémicos.
- Vías pecuarias que atraviesan zonas de altas emisiones GEI.

Tabla 7: Alternativas planteadas para desarrollar la programación del PIVCA-WVPP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 22/110



4. DESCRIPCIÓN PRELIMINAR DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS VIABLES CONSIDERANDO LOS OBJETIVOS PLANTEADOS

La Alternativa 1 Uso Tradicional: propone un modelo donde se de mayor ponderación al Uso Tradicional, especialmente en comarcas donde el sector agropecuario tiene un papel esencial en la economía local. La asignación del uso tradicional conlleva objetivos y acciones que fomentan los usos agrarios y favorecen el desarrollo sostenible en el medio rural.

La Alternativa 2 Turístico-Recreativo: Este modelo pondera el Uso Turístico-Recreativo, con especial atención a la creciente demanda social respecto a las actividades lúdicas-deportivas en contacto con la naturaleza y formas de movilidad más sostenibles, lo que supondrá facilitar el desarrollo de un turismo rural sostenible, primando prácticas de vida más saludables.

Los planes de ordenación del territorio de escala subregional, reconocen en las vías pecuarias un recurso elemental como soporte de dichas redes, por su potencial turístico y articulador, y por su capacidad de garantizar un desarrollo socioeconómico y local más sostenible. Se priorizarán actuaciones en vías pecuarias por su potencialidad para Uso turístico-recreativo y desde un enfoque más integrador, impulsando sinergias con otras políticas relevantes en este sector.

La Alternativa 3 Ecológico: El modelo pondera en mayor grado, el Uso Ecológico, tomando como base las directrices generales para la conservación de los hábitats, especies y procesos ecológicos.

La funcionalidad ecológica de las vías pecuarias ha evolucionado de forma exponencial desde la aprobación del Plan vigente, pasando a considerarse un uso más que consolidado y con grandes potencialidades, que van más allá del fomento de la biodiversidad y del concepto original de corredor ecológico. Todo ello ha ido de la mano del desarrollo de la normativa ambiental de las últimas décadas y de la puesta en marcha de nuevas políticas para este sector como las relacionadas con el capital natural, la infraestructura verde, la conectividad ecológica, la fragmentación de hábitats, la diversidad paisajística, o incluso con los nuevos servicios ambientales. En todas ellas, se identifican las vías pecuarias como elementos multifuncionales y polivalentes con una importante capacidad para desarrollar un uso ecológico en toda la extensión de este nuevo concepto.

Por último, la Alternativa 4 Global: modelo de equilibrio entre los tres Usos anteriores. En esta alternativa, se contempla la necesidad de asignar el uso idóneo en el territorio en función de los usos tradicional, turístico-recreativo, y ecológico, sin priorizar ninguno de ellos frente a los demás, asignando a cada vía pecuaria un uso predominante dependiendo de los parámetros de selección. Esta alternativa es la considerada más eficiente, ya que permite mitigar los efectos negativos al dar a cada vía pecuaria su uso idóneo en función de sus circunstancias. Cabe indicar, que la puesta en valor de la red andaluza de vías pecuarias, requiere de actuaciones administrativas y actuaciones de mejora y acondicionamiento específicas en función del uso principal asignado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 23/110

Estudio Ambiental Estratégico

Plan de Infraestructuras Verdes para la Conectividad de Andalucía. Cuidando las Vías Peculiaras del Futuro
 4. DESCRIPCIÓN PRELIMINAR DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS Viables CONSIDERANDO
 LOS OBJETIVOS PLANTeadOS

OBJETIVOS	Alternativa 1: TRADICIONAL	Alternativa 2: TURÍSTICO-RECREATIVO	Alternativa 3: ECOLÓGICO	Alternativa 4: GLOBAL
1. Adquirir un enfoque más global e integrado con otras normativas y planificaciones sectoriales	1.1 Regular el uso de las vwpv de acuerdo con las normativas y planificaciones actuales a nivel europeo, estatal y autonómico.	1.1 Regular el uso de las vwpv de acuerdo con las normativas y planificaciones actuales a nivel europeo, estatal y autonómico.	1.1 Regular el uso de las vwpv de acuerdo con las normativas y planificaciones actuales a nivel europeo, estatal y autonómico.	1.1 Regular el uso de las vwpv de acuerdo con las normativas y planificaciones actuales a nivel europeo, estatal y autonómico.
	1.3 Fomentar el desarrollo de actuaciones que contribuyan en la lucha contra el cambio climático.		1.2 Contribuir a la articulación del territorio, estableciendo la red de vías pecuarias como elemento indispensable de la infraestructura verde andaluza.	1.2 Contribuir a la articulación del territorio, estableciendo la red de vías pecuarias como elemento indispensable de la infraestructura verde andaluza.
	2.1 Defender, recuperar y restaurar el dominio público pecuario para garantizar su conservación a lo largo del tiempo, ejerciendo las potestades administrativas desarrolladas en la normativa.	2.1 Defender, recuperar y restaurar el dominio público pecuario para garantizar su conservación a lo largo del tiempo, ejerciendo las potestades administrativas desarrolladas en la normativa.	2.1 Defender, recuperar y restaurar el dominio público pecuario para garantizar su conservación a lo largo del tiempo, ejerciendo las potestades administrativas desarrolladas en la normativa.	2.1 Defender, recuperar y restaurar el dominio público pecuario para garantizar su conservación a lo largo del tiempo, ejerciendo las potestades administrativas desarrolladas en la normativa.
	2.2 Aumentar la oferta turístico-recreativa, en las áreas de las infraestructuras de uso público.	2.2 Aumentar la oferta turístico-recreativa, en las áreas de las infraestructuras de uso público.		2.2 Aumentar la oferta turístico-recreativa, en las áreas de las infraestructuras de uso público.
2. Contribuir, mediante la asignación a las vwpv de usos compatibles y complementarios, al desarrollo económico y social de las áreas rurales.	2.3 Establecer la red de vwpv como vías de comunicación no motorizada de primer orden.			2.3 Establecer la red de vwpv como vías de comunicación no motorizada de primer orden.
		3.1 Fomentar actuaciones de regeneración y conservación de ecosistemas y paisajes.	3.1 Fomentar actuaciones de regeneración y conservación de ecosistemas y paisajes.	3.1 Fomentar actuaciones de regeneración y conservación de ecosistemas y paisajes.
			3.2 Desarrollar e incentivar medidas ecológicas de protección y restauración en vwpv.	3.2 Desarrollar e incentivar medidas ecológicas de protección y restauración en vwpv.
		3.3 Fomentar la participación de las vwpv en emergencias ambientales.		3.3 Fomentar la participación de las vwpv en emergencias ambientales.
3. Contribuir a la mejora de la gestión y conservación ecológica de las áreas rurales y zonas con alto valor ecológico.	4.1 Incrementar las inversiones en infraestructura verde sobre vwpv.	4.1 Incrementar las inversiones en infraestructura verde sobre vwpv.	4.1 Incrementar las inversiones en infraestructura verde sobre vwpv.	4.1 Incrementar las inversiones en infraestructura verde sobre vwpv.
				4.2 Fomentar el uso público sobre las vwpv, garantizando la calidad de las actividades turístico recreativas desarrolladas sobre las vwpv.
				4.3 Desarrollar acciones de comunicación para aumentar el contacto social con el medio más cercano a las vwpv.
				4.3 Desarrollar acciones de comunicación para aumentar el contacto social con el medio más cercano a las vwpv.
4. Incrementar el contacto social con la naturaleza, permitiendo el desarrollo de actividades de tiempo libre compatibles con la conservación del medio.				

Tabla 8: Objetivos y las Líneas de actuación para cada una de las Alternativas de Uso planteadas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		07/03/2025
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	PÁG. 24/110
	NATALIA ELENA PINTeÑO	
VERIFICACIÓN		


Estudio Ambiental Estratégico

Plan de Infraestructuras Verdes para la Conectividad de Andalucía. Cuidando las Vías Peculiaras del Futuro

4. DESCRIPCIÓN PRELIMINAR DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS Viables CONSIDERANDO LOS OBJETIVOS PLANTeadOS

		Impactos ambientales diferenciales de los usos asignados a las Vías Peculiaras para la Alternativa elegida (Alternativa GLOBAL)				
Elementos ambientales y socioeconómicos		Uso Tradicional	Uso Turístico-Recreativo	Uso Ecológico		
Bienes materiales	+	Proporcionan alimento al ganado que las utiliza frecuentemente como zona de pasto, además de permitir el tránsito ganadero.	+	La naturaleza demandará garantizar la disponibilidad de terrenos y confiere a la Red Andalucía de Vías Peculiaras un papel trascendental como espacio libre.	+	La naturaleza demandará garantizar la disponibilidad de terrenos y confiere a la Red Andalucía de Vías Peculiaras un papel trascendental como infraestructura verde para la conectividad ecológica.
	+	Favorecen la conservación de razas ganaderas autóctonas, principalmente de aquellas explotadas en régimen extensivo.	+	Proporcionan alternativas en la planificación y gestión en el ámbito de los ENMP.	+	Constituyen corredores ecológicos que favorecen el mantenimiento de la diversidad biológica y los procesos ecológicos, facilitando la migración y la dispersión de especies de flora y fauna silvestres.
	+	Soporte idóneo para actuaciones de conservación y regeneración del medio.	+	Favorecen el esparcimiento y el recreo, fomentando la observación y la contemplación de la naturaleza y del paisaje y la práctica de actividades al aire libre.	+	Sirven de hábitat para un buen número de especies animales y vegetales que crecen esporádicamente en la superficie de las tierras o las utilizan temporalmente.
	+	Favorecen la dispersión de especies vegetales, mejorando la biodiversidad.	+	Permite optimizar la organización geográfica y descongestiona zonas saturadas de público.	+	Integración a diversas planificaciónes sectoriales, en especial las relacionadas con la conectividad ecológica y la conservación de especies de fauna y flora.
	+	Favorecen la regeneración natural de la vegetación creando el hábitat idóneo para la fauna y flora autóctona.	-	Constituyen un medio extraordinario para la realización de actividades con una gran demanda y aceptación social, como son las vueltas a pie, a caballo o en bicicleta, resposuzas con la biodiversidad.	+	Repercute favorablemente en la calidad y cantidad de fauna cinegética, debido a su función protectora, pudiendo verse modificado el papel en la generación de fauna cinegética.
Biodiversidad, fauna, flora, tierra, agua y aire	+	Favorecen la dispersión de especies vegetales, mejorando la biodiversidad.	+	Soportan un medio ideal para la práctica del turismo sostenible descongestionando áreas sensibles, protegiendo áreas protegidas y especies amenazadas.	+	Integración a diversas planificaciónes sectoriales, en especial las relacionadas con la conectividad ecológica y la conservación de especies de fauna y flora.
	-	Un aumento de la presión ganadera puede ocasionar repelminamiento del terreno y con ello aumentar los procesos erosivos.	-	Dificultad en ciertas ocasiones para la conciliación del uso turístico-recreativo con otros usos o aprovechamientos, especialmente el cinegético y ecológico.	+	Favorecedor de la nidificación y cría de especies faunísticas y aumento de la diversidad florística.
	+	Favorece sistemas agroganaderos en extensivo reduce las emisiones de contaminantes a la atmósfera, favoreciendo la lucha contra el cambio climático.	+	Mejoran el acceso a zonas que presentan una accesibilidad difícil como consecuencia de una orografía compleja o de la carencia de otras redes de comunicación alternativas.	+	Contribuye de modo muy relevante a la mejora de la seguridad de especies presionadas o amenazadas por infraestructuras viarias convencionales.
Cambio climático	+	Reducción de los contaminantes atmosféricos al disminuir el transporte de ganado por carretera.	+	Reducción de las emisiones de efecto invernadero al favorecer el uso de vehículos no motorizados.	+	La naturaleza demandará garantizar la disponibilidad de terrenos y confiere a la Red Andalucía de Vías Peculiaras un papel trascendental como infraestructura verde para la conectividad ecológica.
	+	Contribuyen a la articulación del territorio, mejorando así el acceso al patrimonio rural y a los recursos y equipamientos agroganaderos.	+	La naturaleza demandará garantizar la disponibilidad de terrenos y confiere a la Red Andalucía de Vías Peculiaras un papel trascendental como espacio libre.	+	Dificultades en ciertas ocasiones para la conciliación del uso ecológico con otros usos o aprovechamientos.
Patrimonio, arquitectura y arqueología	+	Sensibilidad de la sociedad por la cultura tradicional asociada al mundo rural.	+	Integración a diversas planificaciónes sectoriales, en especial las relacionadas con la Red de Espacios Libres y con la ordenación del territorio. Contribuyen a reducir el déficit de espacios libres existentes.	-	Integración a diversas planificaciónes sectoriales, en especial las relacionadas con la conectividad ecológica y la conservación de especies de fauna y flora.
	+		+	Uso potencial como equipamientos lineales turístico-recreativos, permitiendo optimizar la organización geográfica y descongestionar zonas saturadas de público.		
	+		+	Son consideradas como escenarios deportivos para prácticas al aire libre.		
	+					
	+	Reducción del nivel de riesgos ambientales adversos, como es el de incendios forestales debido al pastoreo.	+	Son consideradas como vías de evacuación ante emergencias ambientales.	+	Favorecen la gestión contra plagas y riesgos en el medio forestal, al facilitar la accesibilidad y la vigilancia al monte.
Factores climáticos	+	La dispersión de vegetación autóctona y la regeneración natural disminuyen la erosión provocada por fenómenos meteorológicos adversos.	-	Incremento del nivel de riesgos ambientales adversos como es el de incendios forestales.	-	Aumentan la propagación de plagas y especies exóticas invasoras si no se realizan las actuaciones adecuadas a las necesidades y al medio donde se sitúan las vías pecuarias.

Tabla 9: Impactos ambientales de los usos asignados a las VPP para la alternativa elegida (ALTERNATIVA GLOBAL).

 Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

 FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

 MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO
NATALIA ELENA PINTeÑO

 07/03/2025
PÁG. 25/110

5 DESARROLLO PREVISIBLE DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO”

El PIVCA-VVPP tiene como horizonte temporal el año 2030. Como se ha indicado en el epígrafe anterior, de todas las alternativas planteadas en el Estudio Ambiental Estratégico, la opción más óptima es la Alternativa 4 Global: modelo de equilibrio entre los tres usos (Tradicional, Turístico-Recreativo y Ecológico). En esta alternativa, se contempla la necesidad de asignar el uso idóneo de la vía pecuaria en función de las características medioambientales y socioeconómicas de la zona de actuación, sin priorizar ninguno frente a los demás. Ésta solución considera la idoneidad en cada territorio asignando el uso más adecuado de las vías pecuarias en función de las características ecológicas, económicas y sociales definidas en el mismo.

Se pretende una planificación abierta y diseñada en función de los usos prioritarios asignados a cada vía pecuaria, con acciones horizontales y otras específicas, que den respuesta a los objetivos generales y a las directrices marcadas para el logro de los fines establecidos.

El carácter abierto de la planificación permitirá de manera anticipada corregir desviaciones de forma ágil. No obstante, dicha planificación estará en función de las disponibilidades de recursos y la decisión que anualmente sea adoptada por el centro directivo competente.

Para la planificación regional se utilizará un sistema de información geográfica, como herramienta para la toma de decisiones y para la detección de desviaciones no deseadas.

En todo caso, se abordarán necesariamente las actuaciones administrativas que garanticen su protección jurídica, tales como la Clasificación, el Deslinde y el Amojonamiento. exclusiva en materia de vías pecuarias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.23 de la Constitución. En el ejercicio de esta competencia, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2001, resultó aprobado el Plan para la Recuperación y Ordenación de la Red Andaluza de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo objetivo prioritario era definir la Red Andaluza de Vías Pecuarias, entendiendo ésta como el conjunto de todas las vías pecuarias de factible recuperación y que a la vez registran un potencial de acogida para alguno de los usos recogidos en el Reglamento de las Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio, agrupados en tres grupos: el uso agrario, el uso turístico-recreativo y el uso ecológico. Para cada uno de los usos propuestos se establecieron tres niveles de prioridad, siendo por ello una herramienta básica de planificación y decisión del Gobierno Andaluz en materia de vías pecuarias.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 26/110

6 COHERENCIA DE LOS CONTENIDOS DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS EL FUTURO” CON LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030

En septiembre de 2015, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la resolución titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Esta Agenda contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas relativas a las esferas económica, social y ambiental, que son de aplicación universal y, desde el 1 de enero de 2016, rigen los esfuerzos de los países para lograr un mundo sostenible en el año 2030. En julio de 2018 se aprobó el compromiso con esta Agenda 2030 por parte del Estado a través del “Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030: Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible” que incluye los 17 objetivos de aplicación. En el caso del PIVCA-VVPP es de aplicación el ODS 15: *Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad*.

A nivel de la comunidad autónoma de Andalucía, en junio de 2018 se aprobó la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (en adelante EADS 2030) con el objetivo de erigirse como el instrumento de orientación de las políticas propias desarrolladas en Andalucía hacia un modelo de sostenibilidad coherente en la lucha contra el cambio climático. La EADS 2030 se basa en la asunción de que el desarrollo sostenible sólo es posible en una sociedad cohesionada y con un modelo económico adecuado. Propone, por tanto, líneas de actuación a través de 13 áreas estratégicas, todas ellas de aplicación en el presente Plan, si bien se destacan las siguientes áreas y líneas de actuación desarrolladas a través de sus correspondientes medidas:

- **Recursos naturales:** Línea de actuación REC NAT 2: Gestión eficiente de los recursos naturales.
- **Cambio Climático:** Línea de actuación CC 2: Mitigación del cambio climático.
- **Desarrollo rural:** Línea de actuación DES RUR 1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.

Las políticas encaminadas a la gestión eficiente de los recursos naturales están cada vez más presentes ante la escasez de los mismos. La merma de los recursos naturales aumenta a medida que los núcleos urbanos se hacen más grandes, generando un grave desequilibrio en la sociedad actual. La falta de materias primas genera una sobreexplotación de los recursos que redundan en un impacto medioambiental negativo. La EADS 2030 permite orientar las políticas públicas y privadas hacia un tipo de desarrollo socioeconómico que considere de forma integrada la prosperidad económica, la inclusión social, la igualdad entre los géneros y la protección ambiental. La Estrategia no se limita a las temáticas tradicionalmente ambientales, incorporando áreas estratégicas como la educación, la cohesión social, la salud, el empleo o la innovación, entre otras.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 27/110



6. COHERENCIA DE LOS CONTENIDOS DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS EL FUTURO” CON LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030

Es imprescindible, por tanto, mantener una coherencia máxima entre las propuestas de usos de las vías pecuarias definidas en el PIVCA-VVPP y las medidas de las líneas de acción definidas en la EADS 2030 para la consecución del procedimiento de evaluación ambiental y para avanzar en el modelo de desarrollo sostenible establecido.

Por otro lado y en relación al cambio climático, la Ley 8/2018 de cambio climático de Andalucía recoge que el cambio climático tiene consecuencias en las esferas ambiental, económica y social. La perturbación procedente de las actividades humanas ha alcanzado una magnitud tal que ha comenzado a degradar peligrosamente la capacidad del planeta para autorregular la biosfera, incluyendo pero no limitándose al clima. Por tanto, ya no es cuestionable la necesidad de avanzar con decisión hacia una economía baja en carbono. En este contexto se encuadran, por una parte, las políticas de mitigación, que persiguen reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la capacidad de sumidero de dióxido de carbono; por otra parte, las políticas de adaptación, que persiguen reducir los riesgos que origina el cambio climático para el medioambiente, la economía y la sociedad en su conjunto; y las políticas de transición energética, que persiguen transitar de un modelo energético basado en fuentes de energía contaminantes a otro sistema basado en las energías renovables y en la mejora de la eficiencia energética. De la Ley 8/2018 de cambio climático de Andalucía se deriva el Plan Andaluz de Acción por el Clima (en adelante PAAC), aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de octubre de 2021. Este Plan es el instrumento general de planificación estratégica en Andalucía para la lucha contra el cambio climático. Su misión es integrar el cambio climático en la planificación regional y local, para a la vez alinearlas con los planes del gobierno de España, el Pacto Verde Europeo y el Acuerdo de París, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible marcados por la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Por último, en cuanto a desarrollo rural se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía. La Administración autonómica, en el ámbito de sus competencias adoptará las medidas oportunas para la integración efectiva en la planificación autonómica de los principios de la economía circular, integrando la circularidad en los instrumentos de planificación. En el desarrollo de nuevos planes sectoriales y de ordenación del territorio de la Junta de Andalucía y de los planes urbanísticos municipales, así como en las revisiones de instrumentos de planificación vigentes y su posterior desarrollo normativo, los objetivos y líneas estratégicas de estos planes tendrán en cuenta la aplicación de la circularidad económica. El PIVCA-VVPP contribuye a la economía circular ya que persigue un desarrollo sostenible compatible con el crecimiento económico y con una utilización adecuada de los recursos naturales existentes en el entorno donde se asientan las vías pecuarias.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 28/110

7 INCIDENCIA DE LOS USOS DESARROLLADOS EN EL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” SOBRE LAS ÁREAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN ESTABLECIDAS EN LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE DESARROLLO SOSTENIBLE (EADS2030)

La EADS 2030 recoge el testigo de las conclusiones de la cumbre de Río+20, de los compromisos de la Agenda 2030 y de la Estrategia Europea 2020. La EADS 2030 contribuye a hacer frente, a corto y medio plazo, a los nuevos retos derivados de la situación de crisis sistémica y de cambio global y a la incertidumbre que estos cambios generan en la sociedad. Todo ello sin olvidar, por otra parte, que la actual coyuntura obliga a las instituciones a un esfuerzo permanente por evitar un retroceso en los avances conseguidos en materia de medio ambiente. Por esta razón, se puede deducir que la EADS 2030 se ha concebido como un instrumento de orientación de las políticas públicas y privadas que inciden en Andalucía o se elaboran desde Andalucía, mediante la definición de líneas de actuación y medidas en áreas que se han considerado estratégicas para el desarrollo sostenible. Además, considerando a la infraestructura verde, y más concretamente a la Red Andaluza de Vías Pecuarias, como una base de primer orden en la formación de una red ecológica y social coherente y estratégicamente planificada en la multifuncionalidad del medio en el que se asientan y a que la integración de las mismas en el medio ambiente aporta múltiples servicios a la naturaleza y a la sociedad, se estudia la incidencia que los usos desarrollados en el Plan de vías pecuarias ejerce sobre la EADS2030. Hay que destacar que, para dar respuesta a esta Estrategia se ha tenido en cuenta en el diseño y la posterior planificación del PIVCA-VVPP un amplio abanico de servicios a la sociedad y a los ecosistemas, para proteger la biodiversidad así como para facilitar bienes y servicios a la población. Con ello se tienen en cuenta diferentes conceptos tales como capital natural, multifuncionalidad, soluciones basadas en la naturaleza, servicios de los ecosistemas, conectividad, restauración ecológica y resiliencia o capacidad de adaptación, que se integran dentro del Plan de vías pecuarias.

Entre los objetivos del PIVCA-VVPP está el de lograr el máximo aprovechamiento público de las vías, conciliando de modo equilibrado sus diferentes usos y garantizando su conservación para que esa utilidad pública se perpetúe en el futuro. Los usos planteados en el Plan están dirigidos hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en una economía verde, teniendo en cuenta su integración en consideraciones ambientales, económicas y sociales de crecimiento respetuoso con el medio, de tal manera que se perciba como motor de desarrollo ecológico y socioeconómico en la región andaluza. Lo aquí expuesto está en consonancia con lo establecido en la EADS2030

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 29/110



7. INCIDENCIA DE LOS USOS DESARROLLADOS EN EL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” SOBRE LAS ÁREAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN ESTABLECIDAS EN LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE DESARROLLO SOSTENIBLE (EADS2030)

ya que entre sus objetivos está el integrar la conservación y el uso sostenible del capital natural andaluz en el modelo de desarrollo territorial, reforzando el papel de las cuestiones ambientales en las políticas sectoriales y estableciendo mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional que faciliten un marco global de actuación. Además se fomenta el fortalecimiento de la capacidad adaptativa de los ecosistemas andaluces, en un escenario de Cambio Global, para que mantengan un flujo sostenido de ecoservicios fundamentales para el desarrollo humano en la región, ordenando cada territorio, ciudad y pueblo con previsión, asignando los usos según las necesidades reales de las personas y las capacidades de cada medio, en coordinación entre las distintas administraciones y agentes implicados.

A continuación se expone la incidencia previsible que los usos desarrollados en el PIVCA-VVPP ejercen sobre las áreas y líneas de actuación establecidas en la EADS 2030.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 30/110

		Incidencia previsible sobre las áreas y líneas de actuación establecidas en la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (EADS 2030) de las Líneas de Actuación del "Plan de Infraestructuras Verdes para la Conectividad de Andalucía"																												
		Rec NAT 2: Gestión eficiente de los recursos naturales			CC2: Mitigación del cambio climático			DES RUR-1: Promoción de los servicios ambientales y socioeconómicos que ofrece el medio rural																						
Usos de la vía peculiar Acuaciones Minimizar el consumo general de agua en la actividad económica, especialmente los usos agrícolas y los usos industriales. Aumentar el volumen de agua para la producción de productos agrícolas y los servicios y la reducción.	Determinar la huella hídrica de los servicios y productos. Reducir el consumo de agua para la producción de productos agrícolas y los servicios y la reducción.	Aumentar el control de las aguas residuales y su depuración, y/o su tratamiento.	Construir, ampliar o mejorar las infraestructuras de recogida de aguas pluviales para su aprovechamiento.	Promover el uso de tecnologías de ahorro de agua en edificios, industrias, comercios, etc.	Mejorar y promover prácticas agrícolas sostenibles que reduzcan el consumo de agua.	Gestionar los recursos hídricos para garantizar la disponibilidad de agua para los usos agrícolas, industriales, turísticos, etc.	Fomentar prácticas agrícolas sostenibles que reduzcan el consumo de agua.	Apoyar proyectos que generen beneficios ambientales y socioeconómicos.	Impulsar las actividades que permitan el desarrollo de productos agroalimentarios y agroindustriales.	Fomentar el mantenimiento de las zonas verdes y la creación de espacios verdes.	Mantener el sistema agrícola y forestal y el patrimonio rural.	Mejorar la integración de las políticas agrícolas y forestales en el medio rural.	Apoyar la gestión de los recursos hídricos y la conservación de los ecosistemas.	Fomentar el desarrollo de actividades que permitan el desarrollo de productos agroalimentarios y agroindustriales.	Implementar el desarrollo local a través de la gestión de los recursos hídricos y la conservación de los ecosistemas.															
																X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
																X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
																X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
																X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Se puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
VERIFICACIÓN	NATALIA ELENA PINTENO	PÁG. 32/110

Incidencia previsible sobre las áreas y líneas de actuación establecidas en la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (EADS 2030) de las Líneas de Actuación del "Plan de Infraestructuras Verdes para la Conectividad de Andalucía"

USO TUBIFICO RECREATIVO	Red NAT 2: Gestión eficiente de los recursos naturales				CC2: Mitigación del cambio climático				DISE RUR-1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural											
	Uso de la vía pecuaria	Acciones																		
Uso de la vía pecuaria como sistemas libres.	Mejorar el control de agua en la producción de agua dulce especialmente los usos agrícolas y los usos industriales.	Desarrollar la huella hídrica de servicios y productos.	Mejorar el indicador del volumen de agua dulce en la producción de esos productos.	Realizar las aguas residuales y/o en aguas residuales, y/o en aguas residuales.	Aumentar el control de aguas residuales y/o en aguas residuales.	Controlar o en su caso, mejorar las infraestructuras de recogida de aguas residuales y/o en aguas residuales.	Profundizar en el conocimiento de los usos del suelo y las ocupaciones y estudiar estratégicamente los usos del suelo y las ocupaciones características y/o en aguas residuales.	Fomentar prácticas agrícolas sostenibles y la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad.	Mejorar y promover las prácticas agrícolas sostenibles y la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad.	Gestionar los recursos hídricos para la obtención de mejores y más sostenibles resultados en la atención de la demanda de energía.	Proteger el local de la ocupación, y la generación de energía por abstracción de los recursos hídricos.	Ayudar a los proyectos que generen reducciones de efecto invernadero de actividades no sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión de carbono.	Ayudar el desarrollo de proyectos de energías renovables y sostenibles.							
Vías pecuarías que se desarrollan por espacios protegidos.																				
Vías pecuarías relevantes en planificación de espacios protegidos.																				
Vías pecuarías en escenarios climáticos favorables para el uso turístico-recreativo.																				

Se puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
VERIFICACIÓN	NATALIA ELENA PINTENO	PÁG. 34/110

Incidencia previsible sobre las áreas y líneas de actuación establecidas en la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (EADS 2030) de las Líneas de Actuación del "Plan de Infraestructuras Verdes para la Conectividad de Andalucía"

USO ECOLÓGICO	Rec NAT 2: Gestión eficiente de los recursos naturales										CC2: Mitigación del cambio climático				DfS RUR-1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
Usos de la vía peculiar																			
Actuaciones	Minimizar el consumo general de agua en actividades agrícolas y los usos acuíferos y las inundaciones.	Desarrollar la huerta hidra de servicios y productos.	Realizar el control de las aguas residuales y la producción de biogas.	Aumentar el control de los residuos y la gestión de los residuos.	Contribuir en la conservación de las infraestructuras de agua y su mantenimiento.	Promover el uso de las especies autóctonas y evitar el uso de especies exóticas.	Fomentar prácticas agrícolas sostenibles y la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad.	Mejorar los sistemas de riego y la eficiencia en el uso del agua.	Gestionar los recursos hídricos para garantizar la sostenibilidad y la conservación de los ecosistemas.	Proteger el suelo y la biodiversidad.	Ayudar a los productores agrícolas y ganaderos a mejorar sus prácticas y adoptar tecnologías sostenibles.	Ayudar al desarrollo de experiencias y proyectos comunitarios.	Fomentar el mantenimiento de los espacios verdes y la conservación de los recursos naturales.	Fomentar la creación de zonas verdes y espacios públicos en las zonas urbanas.	Mantener la biodiversidad y el patrimonio cultural rural.	Mejorar la integración de las actividades agrícolas y rurales en el medio rural.	Ayudar a la conservación y gestión del medio rural.	Exercer el rol de gestor en la gestión de las actividades agrícolas y rurales.	Implementar el desarrollo local y la gestión de las actividades agrícolas y rurales.
Vías pecuarias como elementos conectores				X															
Vías pecuarias como elementos conectores en humedales relevantes.	X				X														
Vías pecuarias como elementos conectores en zonas de montaña.					X														
Vías pecuarias como elementos conectores en hábitats de interés.					X														
Vías pecuarias para la recuperación y conservación de especies amenazadas.					X														
Vías pecuarias como impulso de planes de recuperación específicos					X														

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
VERIFICACIÓN	NATALIA ELENA PINTENO	PÁG. 35/110

8 RELACIÓN DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” CON OTRAS MATERIAS SECTORIALES Y TERRITORIALES

La Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias apostó por dotarlas de un contenido funcional actual y de una dimensión de utilidad pública acorde a la evolución de las demandas y necesidades sociales. Con esa filosofía se elaboró el Plan para la Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2001.

El paso del tiempo aconseja una revisión de los contenidos debido a la cantidad y profundidad de los cambios que se han observado en el periodo que media desde la aprobación del Plan de Recuperación (aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001) hasta la actualidad, cambios de orden macroeconómico y social, desarrollos normativos e instrumentos de planificación, con implicaciones en la red de vías pecuarias. Sin propósito exhaustivo, se pueden destacar los siguientes:

8.1. URBANISMO, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURAS

En materia urbanística y de ordenación territorial se ha de considerar la publicación de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (Ley LISTA) que viene a derogar la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio, y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA). Además hay que considerar todo el planeamiento territorial publicado desde el año 2001 entre el que se encuentra el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) aprobado mediante el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, para valorar el alcance de los cambios en el marco regulador. Asimismo, la práctica totalidad de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, con una única excepción, han sido publicados con posterioridad al Plan de Recuperación y Ordenación de Vías Pecuarias.

Como elemento significativo de la Ley LISTA en materia de vías pecuarias puede identificarse la Disposición adicional cuarta, la cual trata la desafectación de vías pecuarias sujetas a planeamiento urbanístico como Hábitat Rural Diseminado. Además, se puede considerar a las vías pecuarias deslindadas como “Suelo rústico especialmente protegido por la legislación sectorial”, pues según el artículo 14.1 de la Ley LISTA, esta categoría de suelo “incluye los terrenos que tengan establecido en la legislación reguladora de los dominios públicos, de protección del medio ambiente, de la naturaleza o del patrimonio histórico, u otras análogas, y previa aprobación de los actos o disposiciones necesarios para su delimitación o identificación cuando así se contemple en dicha legislación, un régimen jurídico sobre los usos del suelo que demande para su integridad y efectividad su clasificación como suelo rústico”.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 38/110



8. RELACIÓN DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” CON OTRAS MATERIAS SECTORIALES Y TERRITORIALES

Hay que destacar que el desarrollo de nuevas estrategias sobre sostenibilidad urbana, mejora del paisaje, espacios libres y redes verdes, favorece las oportunidades de integración y recuperación de las vías pecuarias. Los sistemas urbanos representan nodos cuyo enlace se puede producir a través de la red de vías pecuarias, bien entre ellas o con su entorno natural más inmediato, armonizando el tránsito desde suelos urbanos hasta las zonas rurales, centrándose en conexiones naturalizadas con un alto valor ecológico y turístico recreativo. Conforme el art. 39 del Decreto 155/1998, Reglamento de Vías Pecuarias, las vías pecuarias podrán integrarse en el Sistema General de Espacios Libres del municipio.

Con la premisa de establecer referencias en las políticas con incidencia territorial, el POT, que actualmente está siendo revisado, define el modelo territorial de Andalucía. Dentro de las Estrategias de desarrollo territorial determina un Sistema de Patrimonio Territorial en el que las vías pecuarias son una parte esencial. El enfoque que asume en este sentido, relaciona de un modo muy evidente con el papel que deben jugar las vías pecuarias. Este enfoque elude antiguos planteamientos segregadores en la visión del Patrimonio y, en consecuencia, promueve una visión integradora de bienes patrimoniales, buscando la interconexión de elementos en torno al concepto de red con una visión integradora de la dimensión geográfica. Es fundamental considerar el paisaje como un elemento del patrimonio territorial de la comunidad, entendiendo la gestión del patrimonio como un recurso al servicio del desarrollo regional y local.

En definitiva, resulta evidente la contribución de las vías pecuarias en la ordenación territorial y su defensa. Para ello, es imprescindible el impulso de medidas para agilizar los procedimientos establecidos y mejorar la integración de políticas urbanísticas y territoriales, marcando como prioridad preferente en el PIVCA-VVPP, la recuperación de la Red de Vías Pecuarias que forman parte de los Sistemas de Espacios Libres, dedicando especial atención a las vías identificadas de forma específica en los Planes de Ordenación del Territorio, coadyuvando la sinergia de políticas al logro de objetivos comunes.

Por lo que queda justificado que el PIVCA-VVPP tenga la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio de acuerdo con el artículo 69.1 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), “se consideran Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio los instrumentos de planificación sectorial y las estrategias sectoriales de la Junta de Andalucía que, por razón de su contenido y alcance, y de conformidad con la legislación específica de aplicación, tienen una repercusión directa sobre las relaciones y actividades que se desarrollan en el territorio y, por ello, su elaboración y tramitación deben llevarse a cabo de conformidad con lo establecido en la Ley. En todo caso, tendrán esta consideración los instrumentos de planificación sectorial que se refieran a las materias relacionadas en el artículo 2 de la Ley” .

Según dispone el citado artículo, la Comunidad Autónoma ostenta competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio, que comprende la ordenación, ejecución y disciplina sobre aquellas actuaciones, usos y asentamientos existentes o futuros cuya incidencia trascienda del ámbito municipal por su objeto, magnitud, impacto regional o subregional o por su carácter estructurante y vertebrador del territorio. En este sentido, tienen incidencia supralocal las actuaciones que afecten, entre otras materias, a:

- b) Las vías de comunicaciones e infraestructuras básicas del sistema de transportes.**
- c) Los equipamientos, espacios libres y servicios de interés supralocal.**

En materia de infraestructuras, los altos índices en la dotación viaria en Andalucía y las nuevas políticas de transporte en la Unión Europea, hacen que las inversiones previstas se centren en la movilidad sostenible y en las conexiones con la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T).

En materia energética y ambiental, Andalucía está desarrollando una planificación que fomenta un cambio hacia una movilidad más sostenible, lo cual permite cumplir con los compromisos adquiridos en Europa sobre eficiencia energética, menor dependencia del petróleo y menor emisión de gases de efecto invernadero (GEI). Todo ello sin olvidar otras externalidades del transporte como es el ruido, los efectos negativos sobre la salud, la congestión de las redes viarias o la ocupación del espacio.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 39/110



8. RELACIÓN DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” CON OTRAS MATERIAS SECTORIALES Y TERRITORIALES

El instrumento para concretar las políticas en materia de Infraestructuras y sistemas de transporte en la Comunidad Autónoma es el Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía 2030 (PITMA 2030). En él se incluyen los objetivos a conseguir para los distintos modos de transporte relacionados con la sostenibilidad del sistema productivo andaluz y con el nuevo papel que deberá desempeñar la movilidad en Andalucía. Estos objetivos requieren, además de los cambios tecnológicos que permitan una economía de bajo consumo en CO₂, recurrir a líneas de actuación para la potenciación de la movilidad activa como es el transporte no motorizado.

En cuanto a los soportes territoriales existentes que servirán de base para asentar la mayor parte de la propuesta de la red de vías ciclistas a escala autonómica, pueden citarse las siguientes: Caminos Naturales, Senderos de Gran Recorrido (GR), carreteras secundarias, caminos vinculados a cauces fluviales y en especial mención a la Red de Vías Pecuarias.

La recuperación de vías pecuarias ha permitido la disposición al público de un gran número de kilómetros de vías susceptibles de ser utilizadas por la bicicleta, conectando municipios y comarcas, tanto internamente como con el resto de la Península. En el ámbito metropolitano se han hecho más patentes a través de los programas de Puertas Verdes y de Corredores Verdes. Estas iniciativas ejecutadas sobre la Red de Vías Pecuarias dan respuesta a las políticas sectoriales de movilidad no motorizada, creando una red de infraestructura verde viarias ambientalmente sostenibles a lo largo de todo el territorio andaluz.

Por último, destacar que en materia de urbanismo, planificación territorial e infraestructuras será el órgano sustantivo de las mismas quién solicitará a la Consejería competente en materia de vías pecuarias, la puesta en valor de estas vías para el logro de sus objetivos y/o determinaciones.

8.2. SECTOR AGROPECUARIO

El desarrollo de nuevos sistemas económicos ha dado como resultado la desaparición paulatina de la trashumancia. La aparición de nuevos medios de transporte para el ganado y el abandono de la actividad ganadera en las zonas rurales, han favorecido el deterioro de las vías pecuarias. Para dar respuesta a éste y otros problemas en el medio rural, el Programa Nacional de Desarrollo Rural ha venido trabajando en las últimas décadas a través de los distintos Programas, de acuerdo con la política de la Unión Europea y el marco competencial nacional. A nivel autonómico, se adoptaron además medidas concretas para dar respuesta a las diferentes situaciones de la región.

En el PDR de Andalucía para el período 2014-2022 se contemplaban inversiones destinadas a la mejora de la infraestructura verde para el desarrollo sostenible de las Zonas Rurales (Submedida 4.4.2). En el mismo, se manifestaba que existe una alta demanda social e institucional sobre los caminos rurales como pilar básico en el desarrollo rural, sirviendo como elemento para la cohesión social y territorial. Para cubrir esta demanda se hace necesaria la mejora de la red de vías pecuarias, a fin de dotar a las áreas rurales de una verdadera Red de Infraestructura Verde, destinadas a los transportes no motorizados, de medio y largo recorrido, que mejore la interconexión de la población con su entorno natural y etnográfico y que potencie la conservación de la biodiversidad que albergan.

Asu vez, la creación de esta red viaria articulada de baja velocidad contribuiría a una disminución de la contaminación acústica y atmosférica en el medio rural. Mediante la creación de estos caminos verdes no asfaltados, que además vendrán asociados al desarrollo de movilidad sostenible en ámbitos rurales, se contribuye a la mitigación del cambio climático.

Paralelamente, la reforma de la PAC en 2021 establece que cada Estado miembro debe contar con un Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) en el que se recojan las intervenciones o medidas con las que se pretenden alcanzar los objetivos definidos y la ambición del Pacto Verde Europeo. De esta manera, se pretende que la Política Agraria Común responda mejor a los retos presentes y futuros, como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad o el relevo generacional, sin dejar de apoyar a los agricultores para conseguir un sector agrícola sostenible y competitivo que asegure alimentos e ingresos justos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 40/110



8. RELACIÓN DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” CON OTRAS MATERIAS SECTORIALES Y TERRITORIALES

Por primera vez se cuenta con una estrategia única que abarca todas las intervenciones de la PAC, no solo las de Desarrollo Rural, lo que implica mayor coherencia entre las mismas. El Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, así como sus ampliaciones, establecen las normas para las ayudas al PEPAC, financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

En agosto de 2022 la Comisión Europea aprueba el PEPAC de España, que incluye las intervenciones o medidas que se aplicarán para el periodo 2023-2027. Estas conservan los elementos esenciales del marco anterior, pasando de una política basada en requisitos a cumplir por los beneficiarios de las ayudas, a una política orientada a la consecución de resultados concretos.

En este sentido, para los próximos años se siguen programando inversiones en infraestructuras y servicios básicos en zonas rurales, tanto en el ámbito agrícola, ganadero como forestal, donde la red de vías pecuarias continúa como elemento de interés en esta estrategia comunitaria.

Por otro lado, se destaca que algunos espacios naturales, por su marcada tradición ganadera, tienen previsto desarrollar Planes Sectoriales de Aprovechamiento Ganadero, para recuperar e integrar este uso tradicional de manera sostenible en entornos ambientalmente sensibles. Como líneas de trabajo estratégicas están la recuperación de sus vías pecuarias, adaptación de itinerarios interpretativos con temáticas ganaderas, o actividades de divulgación para mejorar el reconocimiento social de la figura del pastor y el sector agropecuario.

Hay que resaltar que en el sector agropecuario será el órgano sustantivo correspondiente quién solicitará a la Consejería competente en materia de vías pecuarias, la puesta en valor de estas vías para el logro de sus objetivos y/o determinaciones.

8.3. RECURSOS NATURALES

8.3.1. BIODIVERSIDAD

Para detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios ecosistémicos en la Unión Europea y ante la evidencia de que ningún país puede solucionarlo por sí solo, la Comisión Europea presentó en mayo de 2020 la “Estrategia de la UE sobre biodiversidad de aquí a 2030: Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas”. Esta Estrategia cuenta con nuevos objetivos para la próxima década, los cuales deben ser vinculantes a nivel comunitario y nacional, en cooperación con los gobiernos regionales y locales. Entre los objetivos se encuentra la recuperación de la naturaleza, hacer frente a la pérdida de los polinizadores, aprovechar las áreas urbanas verdes y, reducir el impacto de la agricultura, además de afianzar conceptos ya planteados en la Estrategia de la UE sobre biodiversidad hasta 2020, como el de Capital Natural o de Infraestructura Verde, cuya consolidación en la literatura técnica, la normativa y la planificación, ha sido manifiesta desde entonces.

La Estrategia de la UE sobre biodiversidad de aquí a 2030, incorpora la figura de los corredores ecológicos dentro de una auténtica Red Transeuropea de Espacios Naturales. Para ello se alienta a fomentar y apoyar las inversiones en infraestructura verde y azul y la cooperación transfronteriza entre los Estados miembros, también a través de la cooperación territorial europea.

Con el objetivo de marcar las directrices para definir y conservar corredores ecológicos que aseguren la conectividad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha elaborado la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas, la cual regula la implantación y el desarrollo de la Infraestructura Verde en España, y considera a las vías pecuarias como auténticos corredores ecológicos esenciales para la cohesión de todo el sistema.

En sintonía con lo anterior y en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía, se aprobó en 2011 la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad. La Estrategia andaluza enuncia una serie de acciones y

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 41/110



8. RELACIÓN DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” CON OTRAS MATERIAS SECTORIALES Y TERRITORIALES

directrices en las que las vías pecuarias son parte esencial. En especial se promueve mediante herramientas de planificación, como es el PIVCA-VVPP, la protección, mejora y recuperación de los hábitats y especies de Andalucía y la renovación del Plan de Ordenación y Recuperación de Vías Pecuarias de Andalucía a su función como elemento básico de conectividad ecológica.

El 14 de febrero de 2023, el Consejo de Gobierno acuerda la aprobación de la formulación de la Estrategia Andaluza de Biodiversidad Horizonte 2030, la cual pone de relieve el elevado valor que tiene la biodiversidad andaluza, en la que se dá una gran abundancia y variedad de formas de vida. Ésto es el resultado no solo de la posición geográfica de la Comunidad Autónoma sino también a que históricamente la presencia de las poblaciones humanas en la región se ha sustentado en el aprovechamiento del medio natural, modelando paisajes en todo lo referente a sus rasgos ambientales. Siglos de una relación respetuosa con el medio ha establecido una estrecha conexión entre el patrimonio natural y la biodiversidad con la presencia y actividad humana.

En 2018, el Consejo de Gobierno aprobó el Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía. Este Plan recoge el potencial que ejercen las vías pecuarias como auténticos conectores ecológicos. Además, reconoce la multifuncionalidad de estos elementos (aprovechamiento de los recursos naturales, función turística o de esparcimiento, mejora paisajística, función educativa, hábitats para la fauna y la flora, etc.). El enfoque de las propuestas del Plan incorpora esta multifuncionalidad y potencia la función conectora en este marco, de manera que pretende configurar una infraestructura verde formada por múltiples elementos de acuerdo con las directivas y estrategias europeas más recientes. De este modo, el Plan considera a las vías pecuarias como “elementos básicos para la promoción y fomento de la conectividad ecológica” y señala el interés de recuperar pequeños elementos presentes en las mismas como setos, linderos forestales, muros de mampostería, pedrizas y, en general, áreas de vegetación forestal arbórea o arbustiva.

En cuanto a los objetivos de mejora de hábitats y especies para el fomento de biodiversidad y calidad de los ecosistemas, se consideran primordiales actuaciones de recuperación de vías pecuarias sobre ámbitos poblacionales de flora y fauna amenazada de Andalucía, complementadas con acciones para la restauración y conservación de sus hábitats específicos.

Las vías pecuarias constituyen elementos esenciales en la conexión de los ecosistemas, actuando como corredores ecológicos lineales, ya que el entramado lineal de hábitats que forma su estructura territorial las convierten en un elemento del paisaje con elevado potencial conectivo. Este potencial es aún mayor si consideramos su dimensión geográfica y configuración reticular, que abarca todo el territorio andaluz.

Hay que destacar que el papel como elemento territorial de conexión será diferente para las distintas especies y grupos de especies. Favorecer o aumentar ese doble papel de las vías pecuarias como elemento diversificador y conector del paisaje implica realizar en ellas y su entorno una gestión conjunta dirigida a esos fines.

Por último, destacar que en biodiversidad será el órgano sustantivo quién solicitará a la Consejería competente en materia de vías pecuarias, la puesta en valor de estas vías para el logro de sus objetivos y/o determinaciones.

8.3.2. GEODIVERSIDAD

Las políticas actuales describen a la Geodiversidad y al Patrimonio Geológico como un conjunto con distintas funcionalidades. Entre ellas se encuentran el que son soporte de hábitats, ecosistemas y paisajes, siendo activos socioeconómicos para el desarrollo sostenible de las áreas rurales. En este sentido destaca el Inventario Andaluz de Georrecursos, en el que se refleja un extenso trabajo de recopilación, valoración y diagnóstico del patrimonio geológico de Andalucía.

Hay que destacar como marco de referencia a nivel internacional el Proyecto Global Geosites, que es una iniciativa que acomete el inventario a nivel mundial de los elementos que integran el Patrimonio Geológico Internacional, siendo uno de los objetivos de Andalucía en estos últimos años, participar de forma activa en foros internacionales específicos, como son las Redes Europeas y Mundiales de Geoparques (EGN y GGN) impulsados por la UNESCO.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 42/110



8. RELACIÓN DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” CON OTRAS MATERIAS SECTORIALES Y TERRITORIALES

Por otro lado, se ha dado cobertura legal a la investigación, protección y puesta en valor del patrimonio paleontológico a través de la Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía, que permite la protección de yacimientos geológicos y paleontológicos vinculados a la historia de la humanidad. Posteriormente, la Junta de Andalucía aprueba por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2010, la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad. Esta Estrategia constituye un marco de referencia, definiendo una política institucional y un modelo de gestión integral. Sus objetivos generales persiguen, entre otros, garantizar la conservación y protección de la geodiversidad, favorecer el uso sostenible del patrimonio geológico y fomentar el geoturismo.

Para promover sinergias positivas entre las vías pecuarias y la geodiversidad, y en consonancia con las líneas estratégicas previstas en el desarrollo de la normativa sectorial, el PIVCA-VVPP incorporará a la geodiversidad entre sus objetivos de actuación, dando prioridad a la recuperación de tramos de vías pecuarias para el fomento del geoturismo de forma sostenible, comenzando por itinerarios cortos que propicien su accesibilidad y conocimiento.

En materia de geodiversidad será el órgano sustantivo de la misma quién solicitará a la Consejería competente en materia de vías pecuarias, la puesta en valor de estas vías para el logro de sus objetivos y/o determinaciones.

8.3.3. AGUAS

Es indudable el valor ecológico actual o potencial que poseen las vías pecuarias, especialmente en aquellas zonas donde la degradación por la actividad humana ha supuesto un detrimento de los valores ambientales. La legislación actual y el marco de gestión de las zonas de dominio público hidráulico favorecen y potencian los usos agropecuarios y los usos turísticos en estos bienes como elementos primordiales para la conservación, restauración y puesta en valor de estas áreas, siempre y cuando sean establecidos con criterios de sostenibilidad. Fomentar la integración en la gestión de los ecosistemas fluviales de las políticas de uso y gestión del territorio hace que se incremente la visión por parte de los ciudadanos de la importancia de los cursos fluviales en la preservación del medio ambiente y en la economía social.

La incompatibilidad física del uso pecuario sobre determinadas obras públicas como son los embalses, derivan en la aplicación de criterios de exclusión para estos tramos, impulsando de forma paralela medidas para la regularización de tramos alternativos.

Por otro lado y en consonancia con otras políticas sectoriales se priorizarán para un uso público recreativo sostenible, actuaciones para el acercamiento de la ciudadanía a los sistemas fluviales, embalses y humedales, de forma compatible con la protección y conservación de sus ecosistemas.

Hay que destacar que las características naturales intrínsecas al dominio público que constituyen las ramblas, con riesgo de grandes avenidas imprevisibles, implica unas restricciones de los usos tradicional y turístico-recreativo que obligan a la aplicación de criterios de exclusión para estos tramos de vías pecuarias en el PIVCA-VVPP, a los que se ha de dedicar un mayor esfuerzo de análisis y regularización.

En cuanto a los humedales, constituyen un tipo de ecosistemas de muy elevado valor ambiental, económico, cultural y social, por lo que es necesario prestar especial atención a su conservación y a la gestión racional y sostenible de los mismos, siendo de vital importancia para la regulación hídrica. Desde el punto de vista ecológico y biológico estas zonas proporcionan biotipos privilegiados, con una alta productividad y una gran diversidad de especies. Es objetivo general el considerar como finalidad en la gestión de los humedales, la conservación o restauración de la integridad ecológica de los distintos tipos genético-funcionales de humedales andaluces; su capacidad para mantener su estructura, funcionamiento y dinámica, además de su capacidad para absorber el estrés generado por las perturbaciones de origen natural y humano. Conservando la funcionalidad de los humedales andaluces se asegura también la protección de su biodiversidad, ya que se protegen los procesos ecológicos que ligan a las especies con sus hábitats. A la hora de diseñar determinadas actuaciones en las vías pecuarias que conecten con humedales es de trascendencia el tener presente la fragilidad de estos ecosistemas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 43/110



8. RELACIÓN DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” CON OTRAS MATERIAS SECTORIALES Y TERRITORIALES

Centrados en la funcionalidad ecológica, las actuaciones de recuperación, conservación y restauración de las vías pecuarias, se priorizarán las conexiones que estos bienes permiten como elementos básicos para la conectividad ecológica, el fomento de la biodiversidad y la mejora de los hábitats, conforme a las directrices y normativas específicas, coincidentes en sus metas y objetivos.

En tema de aguas será el órgano sustantivo con competencia en las mismas quién solicitará a la Consejería competente en materia de vías pecuarias, la puesta en valor de estas vías para el logro de sus objetivos y/o determinaciones.

8.3.4. CLIMA

Andalucía presenta diversos rasgos climáticos en su territorio, tal y como corresponde a una región extensa y con un amplio rango altitudinal. Predomina el clima mediterráneo templado, caracterizado por veranos secos y calurosos, e inviernos de temperaturas suaves y con precipitaciones bastante irregulares. En la actualidad, los problemas causados al medio ambiente por un cada vez más evidente cambio climático son ya una realidad. Las temperaturas medias están aumentando a un ritmo considerable, los recursos hídricos naturales están disminuyendo en la mayoría de las cuencas y el nivel del mar está subiendo. Estudios recientes en la materia aseguran que, aunque se logre reducir las emisiones causantes del cambio climático, y así evitar sus peores consecuencias, estas tendencias se mantendrán en las próximas décadas debido a la inercia del clima.

A nivel nacional, en el año 2020 fue aprobado el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030, constituyendo el instrumento de planificación básico para promover la acción coordinada frente a los efectos del cambio climático en España. Este plan tiene como principal objetivo evitar o reducir los daños presentes y futuros derivados del cambio en el clima y construir una economía y una sociedad más resilientes. Siguiendo esta línea de trabajo, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, aprobó el 13 de octubre de 2021 el Plan Andaluz de Acción por el Clima (en adelante PAAC), el cual constituye el instrumento general de planificación estratégica en Andalucía para la lucha contra el cambio climático, derivándose de la Ley 8/2018 de cambio climático de Andalucía. La misión del mismo es integrar el cambio climático en la planificación regional y local, para a la vez alinearlas con los planes del gobierno de España, el Pacto Verde Europeo y el Acuerdo de París, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible marcados por la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Entre las medidas de adaptación al cambio climático está el limitar los impactos, reducir las vulnerabilidades e incrementar la resiliencia de los sistemas humanos y naturales, incluyendo la biodiversidad, los bosques, las costas, las ciudades, el sector agrario, la industria, etc.

Son objetivos del PAAC entre otros el reducir las emisiones de gases de efecto invernadero difusas de la Comunidad y la reducción del riesgo de los impactos del cambio climático en el área estratégica de agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y silvicultura.

Debido a la gran incidencia que la generación, distribución y consumo de energía tiene en el cambio climático, es preciso mencionar la Estrategia Energética de Andalucía 2030, que fue aprobada por el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 7 de junio de 2022 y que tiene como principal finalidad impulsar la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono, que aproveche los recursos renovables disponibles en la región y redunde en el crecimiento económico y la generación de empleo, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales y europeos en materia de energía y clima.

Para alcanzar estos objetivos las vías pecuarias juegan un importante papel. La recuperación y puesta en valor del dominio pecuario, sus características y elementos asociados, impulsan desarrollos socioeconómicos y territoriales mucho más sostenibles con los recursos ambientales. La capacidad de facilitar usos agropecuarios extensivos y tradicionales, la adecuación de comunicaciones agrarias como infraestructura verde, la integración en sistemas de espacios libres, las prácticas recreativas más saludables, las funciones paisajísticas, la potenciación de la conectividad ecológica, el fomento de la biodiversidad o la desfragmentación y mejora de hábitats, entre muchos otros, hacen de las vías pecuarias, un recurso importante para la consecución de objetivos tendentes a la reducción de los efectos del cambio climático.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 44/110



8. RELACIÓN DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” CON OTRAS MATERIAS SECTORIALES Y TERRITORIALES

De ahí, que la contribución y repercusión que las vías pecuarias puedan ejercer en la adaptación y mitigación del cambio climático es notable, ya sea como red viaria no motorizada (corredores verdes peatonales y ciclistas) o infraestructura de comunicación rural de baja velocidad.

Resaltar que en materia de clima será el órgano sustantivo de dicha materia quién solicitará a la Consejería competente en vías pecuarias, la puesta en valor de estas vías para el logro de sus objetivos y/o determinaciones.

8.4. PATRIMONIO NATURAL

8.4.1. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Andalucía posee un extenso territorio de paisajes diversos y únicos, que han sido reconocidos por poseer grandes valores ecológicos, estéticos, educativos y/o científicos y cuya conservación merece una especial atención. Esta serie de lugares con un elevado grado de naturalidad, obliga a la definición de herramientas o instrumentos específicos. De una forma u otra, la protección de la totalidad de este territorio está garantizada por multitud de normas e instrumentos de planificación, resultando así los espacios naturales con protección específica.

Desde la designación del Torcal de Antequera como Sitio de Interés Natural en 1929, se ha ido sucediendo la declaración de muchos lugares y territorios, destacando el hito que supuso la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se constituyó el Inventario de Espacios Naturales de Andalucía, verdadero núcleo de las áreas protegidas andaluzas.

La configuración de este patrimonio ha sufrido importantes cambios tanto en su configuración como en su regulación. Andalucía, tras más de 30 años apostando por la conservación de este patrimonio natural, mantiene uno de los patrimonios naturales más importante de Europa, llegando a convertirse en la comunidad autónoma que más superficie protegida posee en España.

La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) está constituida por 311 espacios naturales protegidos que, en función de sus valores y objetivos de gestión, así como de la normativa de declaración que los ampara, se clasifican en distintas figuras de protección. En varias ocasiones, sobre un mismo territorio se solapan dos o más espacios protegidos (concurren dos o más figuras de protección) por lo que se ha acuñado el término área protegida para designar al mayor ámbito geográfico continuo sobre el que se asientan una o varias figuras de protección. De esta forma, se contabilizan un total de 249 áreas protegidas.

A nivel europeo se creó una red ecológica de zonas especiales de conservación denominada Red Natura 2000. De acuerdo con el artículo 8 de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, la Comisión Europea adopta un Marco de Acción Prioritaria (MAP) de las medidas de conservación que deban ampararse en la Red Natura 2000.

Por otro lado, la administración andaluza elaboró en 2003 el Plan Director de la RENPA, siendo éste una oportunidad para el establecimiento de sistemas de conservación en el ámbito territorial andaluz. Fue concebido como el documento estratégico que establecía el modelo conceptual de referencia y propuso los objetivos y principios fundamentales de gestión.

Resulta muy relevante el papel que juegan las vías pecuarias en la delimitación de los espacios naturales protegidos. La descripción literal de los límites que acompaña a la declaración de cada espacio, o en su caso, a su modificación, se basa con carácter general en elementos físicos fácilmente reconocibles en el terreno o sobre la base cartográfica. Uno de estos elementos que suelen ser usados de forma recurrente son las vías pecuarias.

Además, la Red de Vías Pecuarias juega un gran papel como elemento conector de estos espacios protegidos, considerando a dicha red como productora de servicios ecosistémicos, configurándose como infraestructura verde capaz de mejorar la conectividad entre diferentes espacios naturales. Complementariamente las vías pecuarias pueden cumplir un importante papel para el fomento de los usos turístico-recreativos y del desarrollo rural y

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO NATALIA ELENA PINTIÑO	07/03/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 45/110



8. RELACIÓN DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” CON OTRAS MATERIAS SECTORIALES Y TERRITORIALES

son, por todo ello, de gran valor estratégico en la explotación racional de recursos naturales y en la ordenación del territorio, especialmente en los Espacios Naturales Protegidos. Son consideradas corredores ecológicos, esenciales para la movilidad geográfica y el intercambio genético de las especies silvestres. No hay que olvidar que atendiendo a una demanda social creciente, las vías pecuarias pueden constituir un instrumento favorecedor del contacto del hombre con la naturaleza y de la ordenación del entorno natural.

Por último, destacar que en materia de Espacios Naturales Protegidos será el órgano sustantivo quién solicitará a la Consejería con competencia en vías pecuarias, la puesta en valor de estas vías para el logro de sus objetivos y/o determinaciones.

8.4.2. MONTES PÚBLICOS Y GESTIÓN FORESTAL

La normativa que regula tanto la redacción de Proyectos de Ordenación de Montes como la de los Planes Técnicos de Ordenación de Montes, es la Orden de 13 de mayo de 2022, por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGOMCAA). Estas instrucciones contemplan la necesidad de identificar y delimitar los dominios públicos, reseñando las vías pecuarias que atraviesan o perimetran a dichos montes, para una correcta gestión de los recursos forestales, considerando fundamental el deslinde de las mismas para evitar aprobar planificaciones de aprovechamientos y actuaciones selvícolas en terrenos de dominio público.

Para los montes públicos se ha desarrollado una iniciativa que son los Planes de Gestión Integral (PGI). Estos planes se ponen en marcha con la finalidad de gestionar de forma integral una agrupación de varios montes públicos, que conforman una unidad viable, que sean planificados y gestionados como un todo, con visión y responsabilidad global, atendiendo e integrando su multifuncionalidad. A través de los PGI se persigue implantar un nuevo modelo de gestión en los montes públicos, con especial incidencia en la economía local, generando alternativas sostenibles en la región e incidiendo en la reinversión de los beneficios económicos de los aprovechamientos forestales en los propios montes de una forma continuada en el tiempo. Esta gestión combina el aprovechamiento de los recursos (principalmente corcho, piña, caza, apicultura, ganadería, setas y usos turísticos) con las medidas de mejora del medio natural relacionadas con la biodiversidad, la geodiversidad, la higiene fitosanitaria, la prevención de incendios y la conservación de infraestructuras y vías pecuarias. En la actualidad, en todas las provincias de Andalucía se está impulsando algún Plan de Gestión Integral.

Es destacable, en cuanto a gestión forestal, que en Andalucía las formaciones adeshadas suponen una gran superficie de sus montes, situándose aproximadamente entre el 10 al 15% de la superficie de la Comunidad. Estas formaciones están localizadas fundamentalmente en Sierra Morena, Valle de los Pedroches, Serranías de Cádiz, Málaga y Sevilla y otras manchas dispersas por el resto del territorio andaluz. Con el objetivo de asegurar la viabilidad económica y ambiental de este sistema único en Europa de gestión sostenible de los recursos agroganaderos y forestales, se aprueba, mediante Decreto 172/2017, de 24 de octubre, el Plan Director de las Dehesas de Andalucía. Este Plan describe, entre otros, los usos compatibles en las vías pecuarias y su importancia social y medioambiental. Las vías pecuarias tienen una especial relevancia en estos sistemas agrosilvopastorales donde el aprovechamiento ganadero tiene un carácter principal. Además, se añaden nuevos usos y oportunidades, como son las actividades ligadas al turismo rural, que contemplan a las vías pecuarias como elementos que vertebran el espacio y posibilitan este tipo de actividades. Dentro de las directrices de este Plan se contempla la recopilación del patrimonio cultural y etnográfico de las dehesas, entre el que se encuentran las vías pecuarias, con un resultado total de 1.590 km de veredas, 763 km de cordeles, 631 km de cañadas y 462 km de coladas, de los cuales 1.177 km están deslindados. Plantea, por tanto, una conservación de este patrimonio público que podría traducirse en priorizar el deslinde de vías pecuarias que tengan afección sobre dehesas.

Parte de la superficie forestal andaluza no estaría en la actualidad representada si no existieran los protocolos de trabajo descritos en los Planes de Lucha Integrada contra plagas forestales desarrollados por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. En estos Planes de Lucha Integrada, se establecen unos criterios selectivos para la selección de bosquetes a tratar, especialmente para aquellos que requieran de tratamientos terrestres. Entre estos criterios está la accesibilidad a los mismos, para lo cual el entramado de vías pecuarias puede jugar un papel muy destacado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 46/110



8. RELACIÓN DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” CON OTRAS MATERIAS SECTORIALES Y TERRITORIALES

La gestión ordenada y racional de los importantes recursos naturales que albergan los montes andaluces son fuente de valiosos y fundamentales recursos renovables para el hombre. En el monte mediterráneo andaluz se aprovechan recursos tales como el corcho, la madera, los pastos para producción ganadera, la floración para la producción de miel a través de la apicultura, las leñas y la biomasa para la producción de energía calorífica, los hongos (setas y trufas), diversos frutos (piña, castaña, etc), etc. En los montes públicos andaluces, el aprovechamiento sostenible de los recursos anteriormente mencionados se efectúa fundamentalmente a través de dos herramientas, los Proyectos y Planes Técnicos de Ordenación de Montes y los Programas Anuales de Aprovechamientos Forestales. Se podría considerar a la Red de Vías Pecuarias de Andalucía como un elemento para la mejora de los sistemas y procedimientos de extracción de los recursos descritos anteriormente.

Hay que destacar que entre los aprovechamientos en el medio natural están los de la actividad cinegética. A esta actividad está destinada más del 80% de la superficie del territorio andaluz. Ello pone de manifiesto la importancia de la caza en Andalucía, donde se ha aprobado por Decreto 232/2023, de 19 de septiembre, el Plan Andaluz de Caza 2023-2033. De ahí que la ordenación de cualquier materia que suceda en el ámbito rural debe tener necesariamente en cuenta la planificación del aprovechamiento cinegético. En este sentido, el Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía, en el capítulo de protección y conservación de hábitats y especies cinegéticas, establece como principio general y en consonancia con la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, que para permitir la comunicación entre los elementos del sistema, evitando el aislamiento de las poblaciones de especies cinegéticas y la fragmentación de sus hábitats, se promoverá la conexión mediante corredores ecológicos y otros elementos que puedan servir de refugio, dormitorio, cría y alimentación de las especies cinegéticas, tales como las vías pecuarias. El mismo Reglamento regula la coexistencia de vías pecuarias y la actividad cinegética, no entendiéndose interrumpida la continuidad de los terrenos por la existencia de ríos, arroyos, canales, vías pecuarias, caminos de uso público o infraestructuras, salvo imposibilidad física de comunicación de las especies cinegéticas objeto de aprovechamiento, prohibiendo la constitución de cotos intensivos de caza entre otros, en terrenos cinegéticos que incluyan determinados usos que resulten contrarios con la práctica intensiva de la caza, como son las vías pecuarias.

Considerando que la normativa en esta materia establece que las vías pecuarias son zonas de seguridad donde queda prohibido con carácter general el uso de armas de fuego, arcs y ballestas, el PIVCA-VVPP impulsará actuaciones para el deslinde y señalización de las Vías Pecuarias para que queden correctamente definidas de cara a las limitaciones en el ejercicio de la caza. Por último priorizará actuaciones en vías pecuarias para asegurar y mejorar la funcionalidad conectora y la calidad de los hábitats de las especies cinegéticas.

En las materias de montes públicos y gestión forestal serán los órganos sustantivos de las mismas quienes solicitarán a la Consejería competente en materia de vías pecuarias, la puesta en valor de estas vías para el logro de sus objetivos y/o determinaciones.

8.5. USO PÚBLICO, TURISMO Y DEPORTE

8.5.1. USO PÚBLICO

En los últimos años, se han desarrollado multitud de proyectos para la puesta en uso y valor de senderos a lo largo del territorio andaluz, tanto por la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía, las provincias, las comarcas y los municipios andaluces, los Grupos de Desarrollo Rural, así como por la Federación Andaluza de Montañismo, entre muchos otros Organismos. Como consecuencia se ha logrado una amplia red de senderos de diferente tipología, poniéndose de manifiesto la falta de coordinación entre todas estas entidades, públicas y privadas, para una ordenada planificación territorial de los senderos ejecutados, una señalización normalizada de la red, y su difusión y puesta en uso. Ante la carencia normativa en esta materia, el Parlamento Andaluz aprobó la Ley 3/2017, de 2 de mayo, de Regulación de los Senderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, motivada por el incremento en el uso, principalmente deportivo, turístico y recreativo, que se viene generando en la última década en estos senderos, y su falta de regulación. Esta Ley faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente para regular, de forma conjunta, con la persona titular de la Consejería

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 47/110



8. RELACIÓN DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” CON OTRAS MATERIAS SECTORIALES Y TERRITORIALES

competente en materia de turismo y deporte, los senderos de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la citada ley. Con ello se busca la regulación de todos los senderos, con el fin de conciliar y ordenar los distintos usos que se puedan dar, acordes con la protección de los valores ambientales, culturales y sociales del territorio. En todo caso, la Ley distingue entre los usos principales para los senderos, el medioambiental, el deportivo y el turístico. Igualmente persigue una serie de objetivos entre los que están el fomento del conocimiento del medio natural, la recuperación y la conservación de patrimonio viario tradicional, así como la riqueza de su entorno y los elementos vinculados al mismo. El marco de planificación sobre esta materia ha quedado actualizado en los últimos años por el Plan de Acción para los Espacios Naturales Protegidos del Estado Español (EUROPARC España, 2002) y la Estrategia de Acción para la Gestión del Uso Público de la RENPA.

Con independencia de la oferta procedente de otras administraciones, se pueden identificar una serie de proyectos de senderos relacionados con la Red de Vías Pecuarias como son Proyecto ReverMed (2002-2004), Corredor Verde Dos Bahías, Programa de Puertas Verdes, Proyectos Guaditer y UADITURs y Proyecto VALUETUR AAA, los cuales forman una extensa red de infraestructura verde por todo el territorio andaluz.

Resaltar que en materia de uso público será el órgano sustantivo del mismo quién solicitará a la Consejería competente en materia de vías pecuarias, la puesta en valor de estas vías para el logro de sus objetivos y/o determinaciones.

8.5.2. TURISMO Y DEPORTE

El Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo tiene como principal objetivo el desarrollo de un sistema turístico sostenible y competitivo en el medio rural andaluz. Con este planteamiento, esta normativa tiene en consideración el desarrollo de actividades y las potencialidades de las vías pecuarias. En especial, recoge que las Consejerías con competencias en turismo, deporte y medio ambiente definirán y promocionarán como recurso turístico los itinerarios que discurren por espacios protegidos, terrenos forestales y vías pecuarias.

La principal referencia en cuanto al marco de planificación turística de Andalucía es la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía. Esta Ley tiene como finalidad, entre otros, el impulso del turismo sostenible como sector estratégico de la economía andaluza y la promoción de Andalucía como destino turístico, atendiendo a la realidad cultural, medioambiental, económica y social y la protección de los recursos turísticos de acuerdo con el principio de sostenibilidad. El artículo 11 de esta Ley dispone que el Plan General del Turismo constituye el instrumento básico y esencial para la ordenación de los recursos turísticos de Andalucía, estableciéndose en dicho artículo su contenido mínimo y otros aspectos relativos a su tramitación. En este sentido se ha aprobado mediante el Decreto 218/2021, de 7 de septiembre, el Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027, cuya finalidad es la de mejorar la gestión del turismo en un marco de desarrollo sostenible social, económico, y ambiental, apostando por un modelo competitivo y emprendedor, de calidad, inteligente, igualitario e inclusivo, basado en sus recursos humanos y en el valor identitario del destino Andalucía.

Las Líneas Estratégicas y Programas recogidos en el Plan tratan de impulsar un nuevo modelo de gobernanza turística, la gestión de la sostenibilidad global del destino Andalucía, un modelo de competitividad integral turística para nuestra Comunidad, situar la calidad como eje transversal del destino Andalucía, el desarrollo de estrategias desestacionalizadas que fomenten una distribución idónea de los flujos turísticos y la optimización del marketing turístico. A este respecto, se debe destacar la apuesta por la sostenibilidad, tanto social como económica y ambiental, abordando cuestiones que tratan de mejorar la realidad turística como la distribución de flujos turísticos, la cohesión territorial o el desarrollo de la economía local vinculada a los recursos turísticos. En este aspecto, las zonas de interior y la movilidad sostenible desempeñan un importante papel. Hay que tener en cuenta el notable aumento de turistas que visitan y recorren el territorio andaluz en bicicleta.

La Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía tiene como prioridad la reducción del impacto ambiental que provoca la movilidad de las personas y las mercancías. El cicloturismo es a día de hoy uno de los subsegmentos del turismo deportivo con mayores perspectivas de crecimiento en Andalucía, constituyendo un auténtico vector de crecimiento para las economías de los municipios donde se

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 48/110

8. RELACIÓN DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” CON OTRAS MATERIAS SECTORIALES Y TERRITORIALES

desarrolla. El sector turístico debe aprovechar además el impulso que supone para este segmento la aprobación de la formulación mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de enero de 2021, de la Estrategia Andaluza de Movilidad y Transporte Sostenibles 2030. El Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027 establece igualmente sinergias con otras políticas sectoriales que tienen una vinculación directa con el turismo, como es el caso de la política de desarrollo rural que desempeña las vías pecuarias.

Además del cicloturismo, existen otros subsegmentos con un relevante potencial de desarrollo en el turismo andaluz que pueden ser soportados por la red de vías pecuarias, entre otros viarios. Se trata de modalidades del denominado turismo activo tales como turismo ornitológico, turismo hípico, deportes de aventura en general, etc.

En materia de deporte, el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (PDIEDA) tiene como instrumento fundamental el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas, regulado por Decreto 48/2022, de 29 de marzo, donde se recoge la relación de instalaciones deportivas de Andalucía. Se incluyen en el Inventario Andaluz aquellos espacios potenciales de práctica que cumplan entre otros con la consideración de instalación deportiva y que se haya construido o realizado alguna actuación de adaptación para permitir la práctica físico-deportiva de manera permanente o que sea un lugar de general reconocimiento para el desarrollo de estas prácticas. El Decreto .por el que se regulan los senderos de uso deportivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, crea una nueva sección dentro del Inventario, denominada Red de Senderos de Uso Deportivo de Andalucía, senderos con la consideración del medio natural como instalación deportiva no convencional, declarados y homologados para la práctica deportiva en un entorno seguro.

Las vías pecuarias pueden desarrollarse como instalación deportiva al aire libre a través de su uso turístico-recreativo y así se debería recoger en los diferentes Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos elaborados por los distintos municipios.

La Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente viene desarrollando desde hace más de dos décadas proyectos e iniciativas para la puesta en valor del patrimonio público pecuario, siendo necesario seguir mejorando la integración del turismo y el deporte en zonas naturales con la Red de Vías Pecuarias.

Por último, destacar que en materia de turismo y deporte será el órgano sustantivo de los mismos quién solicitará a la Consejería competente en materia de vías pecuarias, la puesta en valor de estas vías para el logro de sus objetivos y/o determinaciones.

8.6. PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR

Con los medios de vida actuales, cada vez es más necesario realizar por parte de la ciudadanía actividades físicas en espacios al aire libre. Ésto evidencia la relación entre algunos principios básicos de salud pública, como es la necesidad de realizar actividad física y la disponibilidad de espacios propicios para ello. Éste es el punto de partida de la Estrategia de Ciudades Saludables de la OMS. En relación a esta estrategia, la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, en colaboración con otras entidades, ha desarrollado diversos proyectos que de un modo u otro pueden hacer uso de la Red de Vías Pecuarias y de la infraestructura verde creadas sobre las mismas. Iniciativas impulsadas por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, como es el Programa de Puertas Verdes o Corredores Verdes, dan respuesta a la demanda creciente por parte de la ciudadanía, que requiere cada vez mayor número de espacios abiertos para el ocio natural y zonas de esparcimiento donde estar en contacto directo con la naturaleza.

Para seguir avanzando en este sentido el PIVCA-VVPP incluye entre sus prioridades las vías pecuarias que se encuentran en los términos municipales adscritos a la Red Local de Acción por la Salud y a la Red de Ciudades Saludables y que a su vez tengan un especial interés para el ciudadano. Además, entre las actuaciones para la promoción de la salud en el territorio andaluz se encuentra el proyecto Rutas para la Vida Sana, siendo éste una iniciativa de la Consejería en materia de salud destinado a promover el reconocimiento de las rutas que la ciudadanía utiliza para realizar actividad física (principalmente caminar).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 49/110



8. RELACIÓN DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” CON OTRAS MATERIAS SECTORIALES Y TERRITORIALES

Recientemente, y en materia de salud, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el 2 de abril de 2024 la Estrategia de Promoción de una Vida Saludable en Andalucía, cuyo objetivo es el de mejorar la salud y el bienestar de la población andaluza. Esta Estrategia pretende promover los hábitos saludables y propone potenciar los activos personales y comunitarios que generan salud a lo largo de la vida, para que la ciudadanía pueda afrontar el día a día con mayores cotas de bienestar.

Resaltar que en las materias de promoción de la salud y el bienestar serán los órganos sustantivos de las mismas quienes solicitarán a la Consejería competente en materia de vías pecuarias, la puesta en valor de estas vías para el logro de sus objetivos y/o determinaciones.

8.7. PATRIMONIO CULTURAL Y PAISAJE

En materia de cultura la norma de referencia la constituye la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. En ella se considera que el patrimonio histórico andaluz se compone de todos los bienes de la cultura, materiales e inmateriales, que se encuentren en Andalucía y revelen un interés artístico, histórico, arqueológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o industrial para la Comunidad Autónoma. De entre otros avances de esta Ley, destaca la constitución del Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento de salvaguarda de los bienes en él inscritos, dotándolos de una singular protección y tutela de acuerdo con la Ley.

El Catálogo comprende los Bienes de Interés Cultural, los Bienes de Catalogación General y los incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español. Como complemento al mismo, se crea además el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz en el que se incluyen los bienes inmuebles y los espacios vinculados a actividades de interés etnológico reconocidos como integrantes del Patrimonio. Cabe destacar una de las categorías jurídicas incluidas en el Catálogo por su mayor relación con las vías pecuarias: los Lugares de Interés Etnológico, entre los que se consideran numerosos caminos. Con independencia de su inclusión formal en el Catálogo, también resultan señaladas las romerías y peregrinaciones por su evidente relación con los caminos rurales y las vías pecuarias.

La Ley 14/2007 también establece la Red de Espacios Culturales de Andalucía (RECA) como un sistema integrado y unitario formado por aquellos Espacios Culturales ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma.

De igual modo, el paisaje del agro es otro concepto multidimensional cuya completa comprensión requiere considerar la trama de vías pecuarias. La Convención Europea del Paisaje del año 2000 subraya la importancia del paisaje no solo desde el punto de vista cultural, ecológico o medioambiental sino también económico. A nivel nacional el marco de referencia en la materia lo constituye el Plan Nacional de Paisaje Cultural aprobado en 2012. En este Plan se refleja la definición de paisaje cultural como “resultado de la interacción en el tiempo de las personas y el medio natural, cuya expresión es un territorio percibido y valorado por sus cualidades culturales, producto de un proceso y soporte de la identidad de una comunidad”.

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte ha elaborado el Mapa de Paisajes de Andalucía en función de criterios históricos y culturales. A partir de este proyecto se identifican 32 Demarcaciones Paisajísticas en la Comunidad Autónoma, sirviendo de base para la caracterización cultural del paisaje andaluz y la constitución del Registro de Paisajes de Interés Cultural que incluye 116 tipos.

La referencia estratégica sobre este tema en Andalucía es la Estrategia del Paisaje de Andalucía de 2012, donde se establecen las pautas básicas para la conservación, mejora y puesta en valor de los paisajes andaluces. Asimismo, clasifica las diferentes unidades paisajísticas del territorio. En la actualidad y según el marco estratégico actual, hay un compromiso por parte de las administraciones públicas de reconocer jurídicamente los paisajes como elementos fundamentales del entorno humano, los cuales son una expresión de la diversidad de su patrimonio cultural y natural y son fundamento de su identidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 50/110



8. RELACIÓN DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” CON OTRAS MATERIAS SECTORIALES Y TERRITORIALES

Para ello, se han establecido procedimientos para la participación pública, así como para la participación de las autoridades locales y regionales y otras partes interesadas, en la formulación y aplicación de las políticas en materia de paisaje. También se integra el paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística y en sus políticas en materia cultural, medioambiental, agrícola, social y económica, así como en otras políticas que puedan tener un impacto directo o indirecto sobre el mismo.

Tal y como establece la Estrategia del Paisaje de Andalucía, uno de sus objetivos es la incorporación o desarrollo de la dimensión paisajística en planes y estrategias ambientales de carácter específico. Este es el caso de la planificación de las actuaciones a realizar en la Red Andaluza de Vías Pecuarias, donde entre los objetivos está la inclusión de criterios paisajísticos en las actuaciones relacionadas con la conectividad ecológica territorial, la puesta en valor de los corredores verdes en espacios naturales, la interpretación de los valores paisajísticos de los espacios naturales y la catalogación de vías pecuarias como itinerarios de interés paisajístico.

Por último, destacar que en las materias de patrimonio cultural y paisaje serán los órganos sustantivos quienes solicitarán a la Consejería competente en materia de vías pecuarias, la puesta en valor de estas vías para el logro de sus objetivos y/o determinaciones.

8.8. RIESGOS Y EMERGENCIAS AMBIENTALES

Los planes de emergencia tienen como objeto definir las medidas y acciones a desarrollar para hacer frente a las distintas situaciones de riesgo. Existen distintos tipos de planes según su ámbito y tipo de riesgo, quedando definidos por la Ley 2/2002 de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

La Junta de Andalucía aprobó mediante el Decreto 69/2024, de 4 de marzo, por el que se establece el contenido y efectos de la declaración de emergencia de interés general de Andalucía y se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de Andalucía (PTEAnd) que viene a sustituir el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno el 22 de noviembre de 2011, cuyo objeto es hacer frente con carácter general a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, siempre que no sean declaradas de interés nacional por los órganos correspondientes de la Administración General del Estado.

El PTEAnd dispone como coordinar las actuaciones entre las distintas administraciones públicas y aquellas entidades públicas y privadas implicadas en la resolución de las emergencias que se puedan producir en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tiene el carácter de Plan Director, por lo que desarrolla las directrices y requerimientos que deben observarse para la elaboración, aprobación y homologación de los distintos planes de emergencia en Andalucía, se constituye como eje fundamental para la ordenación de la planificación de emergencias en Andalucía y establece los criterios de elaboración de los planes que se enmarcan en el mismo, los cuales son:

- Planes territoriales de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL). Planes que se elaboran para hacer frente a las emergencias de carácter general que se puedan producir en el ámbito territorial local sobre el que se planifica.
- Planes especiales de emergencia de comunidad autónoma y planes especiales de actuación local. Planes que hacen frente a las emergencias producidas por riesgos para los que la normativa emanada de la Administración General del Estado (AGE) establezca su regulación a través de la correspondiente directriz básica de planificación relativa a cada tipo de riesgo.
- Planes específicos de emergencias de comunidad autónoma y planes específicos de actuación local. Son los planes elaborados para hacer frente a las emergencias generadas por riesgos de especial significación en Andalucía, cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para ello, y así haya sido apreciada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante la aprobación de la correspondiente norma marco que, en todo caso, establecerá el contenido mínimo al que se deberán adaptar los correspondientes planes específicos de emergencia.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 51/110



8. RELACIÓN DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” CON OTRAS MATERIAS SECTORIALES Y TERRITORIALES

Estos planes tienen como núcleo básico de planificación el municipio, de ahí la importancia que tiene el desarrollo por los propios ayuntamientos de sus respectivos Planes Territoriales de Emergencia de ámbito local. Al margen de los riesgos propios del ámbito urbano, en el mundo rural la caracterización de los riesgos se centra en inundaciones e incendios forestales ya que otros tipos de eventos tales como terremotos, fuertes vientos, vertidos, etc. son difíciles de prever.

- Planes de emergencia interior o de autoprotección. Planes elaborados por las personas titulares o responsables de centros e instalaciones que desarrollen actividades consideradas generadoras de riesgos y/o susceptibles de resultar afectadas por situaciones de emergencia, atendiendo a los criterios establecidos en la normativa específica que les resulte de aplicación, así como a las disposiciones y criterios establecidos en la normativa básica.
- Planes sectoriales aplicables a situaciones de emergencias. Instrumentos de planificación general previstos para la ordenación de un sector determinado de actividad que contengan disposiciones con incidencia en la materia de gestión de emergencias.

No es desdeñable el impacto positivo que la Red de Vías Pecuarias puede ejercer en la planificación de emergencia ambiental ante riesgos ambientales ya que pueden servir de vías adicionales de acceso/salida dentro de las emergencias, pueden proporcionar seguridad a los dispositivos de emergencias haciendo uso de las mismas como rutas complementarias de evacuación, agrupamiento o directamente como zonas seguras según la planificación en materia de emergencias. Además, pueden llegar a servir como infraestructura de apoyo para las tareas de extinción en caso de incendios forestales y constituir una infraestructura facilitadora de la gestión preventiva dentro de las emergencias.

Se analizan los planes especiales para los que las vías pecuarias pueden dar respuesta a las premisas anteriores, y se deberán de considerar en las planificaciones de ámbito local considerando el uso adecuado de las mismas así como las medidas para su restauración tras su uso con estos fines.

8.8.1. INUNDACIONES

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, se aprueba el Plan de Emergencia ante el riesgo de inundaciones en Andalucía en el cual se hace un control de las vías más idóneas o principales a través de las cuales se realizará el alejamiento y la evacuación. Tal y como queda descrito en la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, los órganos competentes de las entidades locales deberán elaborar y aprobar planes de actuación específicos para el riesgo de inundaciones en su área de demarcación.

El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión dwe riesgos de inundación incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2007/60/CE de Evaluación y Gestión de los Riesgos de Inundación. Su ámbito de aplicación son las inundaciones ocasionadas por desbordamiento de ríos, torrentes de montaña, y demás corrientes de agua continuas o intermitentes, así como las inundaciones causadas por el mar en las zonas costeras y las producidas por la acción conjunta de ríos y mar en las zonas de transición.

En Andalucía, por su parte, los contenidos de la Directiva de Inundaciones han sido incorporados mediante la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía. En el desarrollo de la Directiva, la Administración Hidráulica de la Junta de Andalucía aprobó mediante Orden de 23 de abril de 2012 de la Consejería de Medio Ambiente la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundaciones en Andalucía de las Demarcaciones Hidrográficas del Tinto, Odiel y Piedras; del Guadalete y Barbate; y de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas. En esta Evaluación Preliminar se definieron las Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundaciones (ARPSIs). Esta ley establece, en su artículo 59, la zonificación del riesgo de inundación a través de los Mapas de Peligrosidad por Inundaciones y de los Mapas de Riesgo de Inundación.

Los Mapas de Peligrosidad por Inundaciones tienen por objeto identificar las zonas del ámbito de las ARPSIs con diferentes probabilidades de ocurrencia de inundaciones, constituyendo la base de partida para el análisis del riesgo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 52/110



8. RELACIÓN DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” CON OTRAS MATERIAS SECTORIALES Y TERRITORIALES

Los Mapas de Riesgo de Inundación tienen como principal objetivo aportar la información fundamental para la elaboración de los futuros planes de gestión del riesgo de inundación. Incluirán una estimación de los daños asociados a las inundaciones sobre habitantes, actividades económicas, instalaciones y zonas protegidas que pueden verse afectadas. Estos Mapas de Peligrosidad y de Riesgo de Inundación para el período de planificación hidrológica 2022-2027 han sido elaborados por la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos teniendo en cuenta episodios de inundaciones históricas y recientes.

Por Real Decreto 21/2016, de 15 de enero, se aprueban los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación de las Demarcaciones Internas de Andalucía. La gestión del riesgo de inundación debe ir de la mano de la protección y restauración de los ecosistemas, y en particular de los identificados como de interés comunitario en la Red Natura 2000.

En cuanto a emergencias ambientales y en la medida de lo posible se tendrán en cuenta las zonas inundables a la hora de planificar acciones en las diferentes vías pecuarias. Se podrán utilizar las vías pecuarias como elementos lineales y superficiales para la restauración de ecosistemas, en especial aquellas que transiten cercanas a ríos, arroyos y zonas húmedas. Además, pueden ser incluidas en los planes de emergencias como infraestructuras de evacuación ante posibles inundaciones.

Resaltar que en materia de inundaciones será el órgano sustantivo quién solicitará a la Consejería competente en materia de vías pecuarias, la puesta en valor de estas vías para el logro de sus objetivos y/o determinaciones.

8.8.2. MOVIMIENTOS SÍSMICOS

Por Acuerdo de 13 de enero de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Emergencias ante el Riesgo Sísmico en Andalucía, en el que se establece la organización y los procedimientos de actuación para hacer frente a las emergencias por terremotos que afectan a la Comunidad Autónoma, atendiendo a adecuar la coordinación de los medios y recursos intervinientes para mitigar los posibles daños a las personas, bienes y medio ambiente.

En dicho Plan se establece entre las funciones básicas la de identificar la zonificación del territorio en función del riesgo sísmico, delimitar áreas según las necesidades de intervención y localizar recursos e infraestructuras utilizables en las actuaciones de emergencia. En el mismo, se define que las Entidades Locales ubicadas en zonas de riesgo, han de establecer un dispositivo permanente y actualizado de información, previsión, alerta y actuación ante terremotos con capacidad para proteger a la población amenazada y, en lo posible, evitar o al menos reducir los daños que puedan producir a los bienes y servicios esenciales. Este dispositivo estará plenamente integrado en la organización general del Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico en Andalucía que queda plasmado en el Plan de Actuación de Ámbito Local ante el Riesgo Sísmico (en adelante, PAL) cuyo contenido mínimo ha de incluir tanto los procedimientos como las rutas principales de evacuación. En la medida de lo posible se tendrán en cuenta las vías pecuarias a la hora de definir en los PAL como vías de evacuación ante posibles emergencias.

En materia de movimientos sísmicos será el órgano sustantivo quién solicitará a la Consejería competente en materia de vías pecuarias, la puesta en valor de estas vías para el logro de sus objetivos y/o determinaciones.

8.8.3. MAREMOTOS

Por Decreto 127/2023, de 12 de junio, se aprueba el Plan de Emergencia ante el riesgo de maremotos en Andalucía, cuyo objeto fundamental es el establecimiento de la estructura organizativa y de los procedimientos de actuación, para una adecuada respuesta ante situaciones de emergencia provocadas con ocasión de un tsunami, que afecte a las costas de la Comunidad Autónoma, asegurando una mayor eficacia y coordinación en la intervención de los medios y recursos disponibles, así como establecer los mecanismos para informar a la población en caso de alerta por tsunami.

En dicho Plan se definen diversos escenarios descritos en su Anexo 3.(Análisis de Riesgo del Plan de Maremotos) y en función de estos escenarios se definen las posibles Vías de evacuación y Puntos de encuentro.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTÉÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 53/110



8. RELACIÓN DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” CON OTRAS MATERIAS SECTORIALES Y TERRITORIALES

Además se describen las directrices que se han de seguir para la elaboración de planes de actuación de ámbito local (PAL), incluyendo dentro de los mismos el plan o los planes de evacuación, itinerarios y zonas de refugio y acogida de población evacuada, según áreas geográficas (con apoyo de la cartografía necesaria).

En la medida de lo posible se tendrán en cuenta las vías pecuarias a la hora de definir dichos planes como vías de evacuación ante posibles emergencias. Será el órgano sustantivo de esta materia quién solicitará a la Consejería competente en materia de vías pecuarias, la puesta en valor de estas vías para el logro de sus objetivos y/o determinaciones.

8.8.4. CONTAMINACIÓN DEL LITORAL

Por Acuerdo de 10 de junio de 2008, del Consejo de Gobierno, se aprueba el Plan de Emergencia ante el riesgo de contaminación del litoral en Andalucía (PECLA) cuyo objeto fundamental es, el establecimiento de la estructura organizativa y de los procedimientos de actuación para una adecuada respuesta ante situaciones de emergencia en las que se origine contaminación del litoral en la Comunidad Autónoma de Andalucía, asegurando una mayor eficacia y coordinación en la intervención de los medios y recursos disponibles.

Al igual que en los anteriores planes se describen las directrices que han de seguir para la elaboración de planes de actuación de ámbito local (PAL), que serán elaborados por todos los municipios de la costa andaluza que tengan territorio definido como dominio público marítimo- terrestre, incluyendo dentro de los mismos tanto los procedimientos como las rutas principales de evacuación.

En la medida de lo posible se tendrán en cuenta las vías pecuarias a la hora de definir dichos planes como vías de evacuación ante posibles emergencias. Será el órgano sustantivo en materia de contaminación del litoral quién solicitará a la Consejería competente en vías pecuarias, la puesta en valor de estas vías para el logro de sus objetivos y/o determinaciones.

8.8.5. ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA Y FERROCARRIL

Por Orden de 24 de junio de 2005, se ordena la publicación del Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía.

El Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía es el marco organizativo y funcional elaborado por la Junta de Andalucía, con la participación de las distintas Administraciones públicas, para prevenir o, en su caso, mitigar las consecuencias de los accidentes de mercancías peligrosas en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

El ámbito territorial de aplicación del Plan es el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prestando especial interés en aquellas zonas en la que sea previsible una mayor incidencia de episodios de accidentes.

Los órganos competentes de los municipios o entidades locales deberán elaborar y aprobar planes de actuación (PAL) cuyo objeto básico ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas es que las Entidades Locales cuya población o ámbito territorial, por estar afectado por la RIMP o poseer estación de ferrocarril por la que circulen mercancías peligrosas, establezcan un dispositivo permanente y actualizado de información, previsión, alerta y actuación ante estas emergencias con capacidad de proteger a la población amenazada y, en lo posible, evitar y al menos reducir los daños que puedan producir a los bienes y servicios esenciales, de acuerdo con los medios y recursos locales disponibles, y que este dispositivo esté plenamente integrado en la organización general del Plan de Emergencia

Estos planes deben incluir dentro de los mismos tanto los procedimientos como las rutas principales de evacuación.

En la medida de lo posible se tendrán en cuenta las vías pecuarias a la hora de definir dichos planes como vías de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 54/110

8. RELACIÓN DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” CON OTRAS MATERIAS SECTORIALES Y TERRITORIALES

evacuación ante posibles emergencias. Para ello será el órgano sustantivo de esta materia quién solicitará a la Consejería competente en vías pecuarias, la puesta en valor de estas vías para el logro de sus objetivos y/o determinaciones.

8.8.6. INCENDIOS FORESTALES

El Plan INFOCA es el instrumento del que se ha dotado la Junta de Andalucía para la defensa contra los incendios en los terrenos forestales. En 2011 entra en vigor el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y fue modificado por Decreto 160/2016, de 4 de octubre con objeto de actualizar la relación de municipios incluidos en zonas de peligro. Es objeto del Plan INFOCA integrar los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales. Los municipios andaluces situados en Zona de Peligro, tienen la obligación de elaborar, actualizar y revisar su correspondiente Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales (PLEIF). Por otro lado, los núcleos de población aislada, urbanizaciones, cámpings, empresas e instalaciones o actividades ubicadas en Zona de Peligro habrán de contar con su Plan de Autoprotección que será elaborado, con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad, por sus titulares, propietarios o representantes y aprobado por el municipio correspondiente.

El Plan INFOCA, siendo de ámbito regional, establece entre sus objetivos la zonificación del territorio en función del riesgo y las previsibles consecuencias de los incendios forestales, la delimitación de áreas según posibles requerimientos de intervención y el despliegue de medios y recursos, así como la localización de las infraestructuras físicas a utilizar en operaciones de emergencia. Además, permite informar y alertar a los ciudadanos para que extremen las precauciones en sus actividades en el medio rural, así como tomar medidas excepcionales para la prevención de incendios como es el cierre temporal de caminos y la prohibición del uso del fuego en labores agrarias, forestales o de recreo.

El riesgo de incendios depende por un lado de los factores que determinan el comportamiento del fuego, pero también de los elementos de riesgo en el inicio de los incendios y de los valores ambientales, personas y bienes vulnerables a su evolución. Según el art. 48.1 de la Ley 43/2003 de Montes, modificado por la Ley 21/2015, se entiende por zonas de alto riesgo de incendio (ZAR), a aquellas áreas en las que la frecuencia o virulencia de los incendios forestales y la importancia de los valores amenazados hagan necesarias medidas especiales de protección contra los incendios. Las ZAR deben ser además unidades geográficas homogéneas, con continuidad en combustible asociado a comportamiento extremo y/o grandes incendios forestales y con valores altos de riesgo de incendio forestal. Además, deben diferenciarse unas de otras por accidentes geográficos (naturales o antrópicos) o por cambios importantes en el combustible y no exclusivamente por límites administrativos. La declaración de zona ZAR lleva aparejado un plan de gestión preventiva específico para estas zonas, por lo que debe hacerse el esfuerzo de incluir sólo aquellas zonas que realmente sean de alto riesgo y que requieran de una gestión singular ante eventos de incendios singulares.

Las vías pecuarias tienen de base las siguientes características de interés con respecto a las ZAR y la prevención/extinción de incendios forestales:

- a) Posibilidad de servir de vías adicionales de acceso/salida al dispositivo INFOCA dentro de las ZAR durante la extinción de incendios forestales.
- b) Proporcionar seguridad a los dispositivos de emergencias pudiendo hacer uso de las mismas como rutas adicionales de escape, agrupamiento o directamente como zonas seguras llegado el caso.
- c) Servir como infraestructura de apoyo para las tareas de extinción (ataque directo e indirecto a frentes de llama).
- d) Constituir una infraestructura facilitadora de la gestión preventiva.

Las propuestas de actuaciones a desarrollar serán las que se aplican para los tratamientos preventivos en la Orden de 11 de septiembre de 2002, por la que se aprueban los modelos de determinadas actuaciones de prevención y lucha contra los incendios forestales y se desarrollan medidas de protección, si bien se entiende que dependerá de la clasificación de la vía pecuaria en cuanto a la anchura máxima disponible. La aplicación propuesta en lo referente a las vías pecuarias se resume a continuación:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 55/110

8. RELACIÓN DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” CON OTRAS MATERIAS SECTORIALES Y TERRITORIALES

a) Aquellas vías pecuarias que discurren por ZAR deberán estar desprovistas en su totalidad de vegetación, con el siguiente ancho según la altura dominante de la vegetación colindante existente:

- Dos veces y media la altura dominante de los árboles y, al menos, quince metros, cuando se realicen en el interior de zonas arboladas.
- Diez metros, cuando se realicen en zonas de vegetación arbustiva o de matorral que circundan las zonas que se pretenden defender.
- Cinco metros, cuando se realicen en zonas de vegetación herbácea que circundan las zonas que se quieren defender.

b) Para las vías pecuarias con vegetación arbórea inserta en el trazado o con especies que requieran protección especial se recomendará que las dimensiones sean un treinta por ciento superior a las señaladas para las líneas desprovistas de vegetación, asemejándose en cuanto a tratamiento a las áreas cortafuegos.

c) Para vías pecuarias que debido a las características de su trazado permitan la circulación de vehículos de extinción sería deseable que contarán con apartaderos para VCI cada doscientos metros, o en todo caso, que permitan el cambio de sentido a los mismos con seguridad.

Por último, cabe considerar la interrelación entre vías pecuarias y la prevención activa de incendios desde otra perspectiva. La acción del ganado contribuye a controlar la vegetación de los cortafuegos, y en consecuencia ayuda a disminuir el riesgo y la propagación de incendios forestales. Desde el año 2005, un grupo de ganaderos de toda Andalucía, asesorados por técnicos de la Consejería competente en materia de medio ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, contribuyen con sus rebaños a la prevención de incendios forestales en los montes del territorio andaluz, creándose la Red de Áreas Pasto-Cortafuegos de Andalucía (RAPCA). La acción del ganado ordenada y controlada por el pastor mantiene las áreas cortafuegos, provocando así discontinuidades en las masas forestales que impiden la propagación del fuego. Este pastoreo controlado se desarrolla en montes de titularidad pública en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiendo disponer de infraestructuras de prevención contra incendios (áreas cortafuegos). Este pastoreo controlado está especialmente indicado en cortafuegos cuyo mantenimiento por métodos convencionales resulte costoso, ya sea por la dificultad de acceso o por una excesiva pedregosidad. Impulsando esta iniciativa en zonas con una alta tradición ganadera y por tanto, con infraestructuras ganaderas que permiten hacer compatible la ganadería con la gestión integral del monte.

Las vías pecuarias son elementos patrimoniales que constituyen una gran oportunidad en el desarrollo de la RAPCA, permitiendo conectar los montes públicos en los que hay áreas pasto-cortafuegos actuales o futuras y los núcleos de población cercanos. Con esto se favorece la recuperación del pastoreo tradicional, la rehabilitación de apriscos, descansaderos, fuentes y otros elementos asociados a la actividad ganadera, contribuyendo al desarrollo económico local y al mantenimiento de la Red de Vías Pecuarias.

Por último, destacar que será el órgano sustantivo de esta materia quién solicitará a la Consejería competente en materia de vías pecuarias, la puesta en valor de estas vías para el logro de sus objetivos y/o determinaciones.

8.9. INFORMACIÓN AMBIENTAL

Por último, resulta necesario poner a disposición de la ciudadanía la información concerniente a las vías pecuarias. Este imperativo tiene su origen en dos normas fundamentales que han visto la luz tras la aprobación del Plan de Ordenación y Recuperación de la Red Andaluza de Vías Pecuarias de 2001, por un lado la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente y por otro la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA).

En materia ambiental, la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (en adelante Ley GICA) constituye un auténtico referente normativo para el desarrollo de la política ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Ley GICA intenta dar respuesta a las tres dimensiones del concepto de desarrollo sostenible: ambiental, social y económico. Con esta ley también se crea la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM) que tiene como objeto la integración y actualización de toda la información alfanumérica, gráfica o de cualquier otro tipo sobre el medio ambiente en Andalucía, para ser utilizada en la gestión, la investigación, la difusión pública y la toma de decisiones. En la REDIAM se encuentra, entre otras materias, la información relativa a las vías pecuarias de Andalucía. Con ello, además de favorecer la gestión, la investigación y la difusión pública de estas vías, se facilita su integración en otras políticas sectoriales.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTeÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 56/110

9 DESARROLLO PREVISIBLE DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO”

Desde la aprobación por Acuerdo del Plan de Recuperación y Ordenación de Vías Pecuarias de Andalucía en el año 2001 se han producido importantes cambios de orden macroeconómico y social, constituyendo una época especialmente fértil en cuanto al desarrollo normativo y de instrumentos de planificación que afectan de un modo directo al ámbito de las vías pecuarias. La mera mención de todas estas normas y planes evidencia la trascendencia de los cambios producidos en el marco de regulación y, con ello, se constata la necesidad de la redacción del PIVCA-VVPP. Sin perjuicio de todos aquellos instrumentos adicionales que el Órgano promotor considere necesarios, el Plan deberá considerar los documentos que se relacionan en la tabla siguiente:

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL IMPLICADOS		
ÁREAS	LÍNEAS	PLANES Y PROGRAMAS
Urbanismo, planificación territorial e infraestructuras	Planificación Urbanística	Instrumentos de Ordenación Urbanística General. Planes de Ordenación Urbana. Plan General de Inspección Territorial y Urbanística para el cuatrienio 2023-2026.
	Planificación Territorial	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA). Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional. Plan Especial Supramunicipal del Curso Medio y Bajo del Río Palmones en los términos municipales de Algeciras y Los Barrios (Cádiz). Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana. Plan Especial Supramunicipal del entorno del río Guadalete en los términos municipales de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María (Cádiz) Planes Especiales de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos (PEPMF) de cada una de las provincias.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 57/110



9. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES INTERACCIONES SOBRE LA PLANIFICACIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL EXISTENTE EN EL ÁMBITO DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO”

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL IMPLICADOS		
ÁREAS	LÍNEAS	PLANES Y PROGRAMAS
Medio Ambiente (I)	Patrimonio Natural	Plan General de Inspección.
	Sector Agropecuario	Programa Nacional de Desarrollo Rural. Programas de Desarrollo Rural (PDR). Marco Nacional de Desarrollo Rural. Planes Sectoriales de Aprovechamiento Ganadero.
	Biodiversidad	Estrategia de la UE sobre biodiversidad hasta 2030. Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas. Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad. Plan Director para la Mejora de la Conectividad ecológica en Andalucía. Estrategia Paneuropea de Diversidad Ecológica y Paisajística. Estrategia Territorial Europea. Inventario y Caracterización de los Bosques Isla y Setos en Andalucía. Programa de Conservación del lince ibérico. Plan de Recuperación y Conservación de aves esteparias. Programa de Conservación del lobo. Proyecto LIFE+Iberlince “Recuperación de la distribución histórica del lince ibérico (Lynx pardinus) en España y Portugal” (LIFE10NAT/ ES/570).
	Geodiversidad	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad. Inventario Andaluz de Georrecursos. Redes Europeas y Mundiales de Geoparques. Proyecto Global Geosites.
	Dominio público hidráulico, dominio público marítimo terrestre y humedales	Dominio público hidráulico: Plan Director de Riberas de Andalucía. Acuerdo Andaluz por el Agua. Inventario de Espacios Fluviales Sobresalientes. Proyecto Linde incluido en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI) para la delimitación del dominio público hidráulico. Estrategia Nacional de Restauración de Ríos. Estrategia Andaluza de Restauración de Ríos. Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas 2022-2027. Plan especial de sequía de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate. Plan especial de sequía de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas. Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras. Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces. Planes de gestión del riesgo de inundación. Acuerdo andaluz por el agua de 2008. Pacto Andaluz por el Agua Humedales: Plan Andaluz de Humedales. Convenio de Ramsar (Cuarto Plan Estratégico para 2016–2024).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 58/110



9. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES INTERACCIONES SOBRE LA PLANIFICACIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL EXISTENTE EN EL ÁMBITO DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO”

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL IMPLICADOS		
ÁREAS	LÍNEAS	PLANES Y PROGRAMAS
Medio Ambiente (II)	Clima	<p>Convención Marco de la Naciones Unidas.</p> <p>Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático.</p> <p>Plan Andaluz de Acción por el Clima.</p> <p>Programa de Mitigación.</p> <p>Programa de Adaptación.</p> <p>Programa de Comunicación.</p> <p>Estrategia Energética de Andalucía 2030</p>
	Planificación de áreas protegidas	<p>Plan Director de la RENPA.</p> <p>Plan Sectorial de Aprovechamiento Ganadero del Espacio Natural de Sierra Nevada.</p> <p>Plan Director de la Red de Parques Nacionales.</p> <p>Plan Sectorial de Uso Público en el Parque Nacional y Natural de Sierra Nevada.</p>
	Planes de Gestión, Plan de Ordenación de Recursos Naturales y Planes Rectores de Uso y Gestión	<p>Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN).</p> <p>Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG).</p> <p>Planes de Gestión Integral (PGI).</p>
	Programas de uso público	<p>Programa Sectorial de Uso Público en el Parque Nacional y Natural de Sierra Nevada.</p> <p>Estrategia de Acción para la Gestión del Uso Público en la RENPA.</p> <p>Planes de Ordenación del Territorio.</p>
	Planes de desarrollo sostenible	<p>Planes de Desarrollo Integral y los Programas de Fomento.</p>
	Ordenación de montes y dehesas. Los planes de gestión integral	<p>Proyectos de Ordenación de Montes.</p> <p>Planes Técnicos de Ordenación de Montes.</p> <p>Planes de Gestión Integral.</p>
	Sanidad forestal	<p>Planes de Lucha Integrada contra plagas forestales.</p>
	Aprovechamientos no cinegéticos	<p>Plan Estratégico del Alcornocal y del Corcho.</p> <p>Plan Estratégico del Sector de la Piña en Andalucía.</p>
	Aprovechamientos cinegéticos	<p>Plan Andaluz de Caza.</p> <p>Planes de caza en áreas cinegéticas.</p> <p>Planes Técnicos de Caza.</p> <p>Programa de vigilancia epidemiológica de la fauna silvestre en Andalucía.</p> <p>Planes y programas concernientes a especies o territorios particulares.</p>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 59/110

9. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES INTERACCIONES SOBRE LA PLANIFICACIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL EXISTENTE EN EL ÁMBITO DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO”

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL IMPLICADOS		
ÁREAS	LÍNEAS	PLANES Y PROGRAMAS
Medio Ambiente (III)	Uso público, turismo y deporte	Estrategia de Acción para la Gestión del Uso Público de la RENPA. Plan de Acción para los Espacios Naturales Protegidos del Estado Español. Programa de Itinerarios Naturales No Motorizados. Red de senderos señalizados y de carriles cicloturistas de los espacios naturales de Andalucía. Proyecto ReverMed. Programa de Puertas y Corredores Verdes. Programa de Cooperación Transfronteriza entre España y Portugal (POCTEP). Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027. Estrategia de Paisaje de Andalucía. Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.
	Promoción de la salud	Estrategia de Ciudades Saludables de la OMS. Red Andaluza de Ciudades Saludables. Proyecto Rutas para la Vida Sana. Proyecto RELAS (Red Local de Acción en Salud de Andalucía).
	Patrimonio cultural y paisaje	Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz. Red de Espacios Culturales de Andalucía (RECA). Convención Europea del Paisaje. Plan Nacional de Paisajes Culturales. Registro de Paisajes de Interés Cultural. Estrategia de Paisaje de Andalucía. Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía.
	Riesgos y Emergencias Ambientales	Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de Andalucía. Planes Territoriales de Emergencia de ámbito local. Mapas de Peligrosidad por Inundaciones y Mapas de Riesgo de Inundación. Planes de gestión del riesgo de inundación de las cuencas internas de Andalucía. Plan de Actuación de Ámbito Local por Riesgo de Inundaciones (PAL-Inundaciones). Plan de Emergencia Municipal (PEM). Plan de Emergencia ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía. Plan INFOCA. Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales. Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico en Andalucía. Plan de Emergencia ante el Riesgo de Maremoto de Andalucía. Plan de Emergencia ante el riesgo de contaminación del litoral en Andalucía. Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía.
	Gestión de Residuos	Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec 2030).

Tabla 11: Instrumentos de Planificación Sectorial Implicados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 60/110

10 IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” SOBRE LOS FACTORES DEFINIDOS EN EL ANEXO II C) DE LA LEY GICA

La identificación de los potenciales impactos ambientales surge del análisis de las interacciones previsibles del uso asignado a la vía pecuaria así como de las líneas de actuación definidas en la misma, y los elementos ambientales y socioeconómicos presentes en el medio de actuación y que quedan definidos en el Anexo II C) de la Ley GICA. Estos factores son:

- Bienes materiales.
- Biodiversidad , fauna, flora, tierra, agua y aire.
- Cambio climático.
- Patrimonio, arquitectura y arqueología.
- Factores climáticos.
- Paisaje.
- Salud humana.
- Población

Del resultado de las interacciones de los usos asignados a las vías pecuarias con estas materias se obtienen los impactos positivos y negativos previsibles sobre el medio ambiente. Estos impactos son los que se describen en los siguientes puntos. Hay que destacar que mucha de la información de los condicionantes ambientales utilizados para el análisis está disponible en la REDIAM.

Por otro lado, tal y como establece la Ley GICA y su normativa de desarrollo, cuando se concreten las acciones sobre vías pecuarias a través de la elaboración de los proyectos que las desarrollen, se valorarán y cuantificarán por medio de los correspondientes instrumentos de prevención y control ambiental. Estas herramientas de control tienen por finalidad prevenir y corregir los efectos negativos sobre el medio ambiente que determinadas actuaciones provocan en el territorio. En los casos en que dicha evaluación ambiental sea competencia de la Administración General del Estado, el condicionado de la resolución del procedimiento de evaluación ambiental de proyectos establecido en el capítulo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, deberá incorporarse en la autorización ambiental integrada que en su caso se otorgue. Y en el supuesto de que el instrumento de prevención ambiental se trate de una Autorización Ambiental Unificada, según establece el artículo 27.2 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (modificado por el Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía), aquellas actuaciones

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 61/110



10. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” SOBRE LOS FACTORES DEFINIDOS EN EL ANEXO II C) DE LA LEY GICA

y sus modificaciones cuya Evaluación Ambiental sea de competencia estatal, no estarán sometidas al instrumento de prevención autonómico. Esta exención no exige al promotor de la obligación de obtener las autorizaciones sectoriales, permisos y licencias que sean exigibles y que solo serán otorgados una vez obtenido el pronunciamiento ambiental favorable del órgano ambiental estatal. En los casos en que la evaluación ambiental sea competencia de la Administración Autonómica, los instrumentos de prevención ambiental, Autorización Ambiental Integrada, Autorización Ambiental Unificada, Calificación Ambiental y Evaluación Ambiental de Planes y Programas, contendrán la evaluación de impacto ambiental de la actuación en cuestión, según establece el artículo 16.2 de la GICA.

Será en el seno de los procedimientos de la Autorización Ambiental Integrada y Autorización Ambiental Unificada donde podrán evaluarse a través de los proyectos definitivos las afecciones ambientales de cada actuación en concreto, con objeto de evitar o, cuando esto no sea posible, reducir en origen la producción de residuos, las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo así como evaluar las repercusiones de dichas actuaciones, en el ámbito de la fauna y flora silvestre, los hábitats naturales, en especial los incluidos en la Red Ecológica Europea Natura 2000 y los procesos ecológicos que sustentan el funcionamiento de la Red, y otras incidencias ambientales, a través de las medidas correctoras o compensatorias que procedan, en su caso.

Por último, se hace necesario poner de manifiesto que los proyectos que se solapen con elementos de infraestructuras verdes formalmente declarados como corredores o conectores ecológicos, serán sometidos a Evaluación Ambiental Simplificada de acuerdo al apartado B) del Anexo III del RD 445/2023.

10.1. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES SOBRE LOS BIENES MATERIALES

Los bienes materiales se definen como aquellos bienes que provee la naturaleza y que son utilizados por las personas ya sea para consumirlos directamente o bien para ser utilizados en algún proceso de producción, y que no pueden ser producidos y reproducidos por el humano. En este aspecto, el PIVCA-VVPP, fomenta la protección, la mejora y la recuperación de ecosistemas con el desarrollo de actuaciones sobre vías pecuarias a lo largo de todo el territorio andaluz. Por medio de estas actuaciones se refuerza la función de las vías pecuarias como elementos claves en la conectividad territorial y en la conexión ecológica, favoreciendo la unión de los núcleos urbanos con los espacios naturales del entorno, además de beneficiar la permeabilidad en el terreno entre las diferentes especies presentes en el medio, sin olvidar la compatibilización de los usos ganaderos y recreativos con la función ecológica.

En el Plan, se contemplan actuaciones de mejora de hábitats y de fomento de la conectividad ecológica en los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (Parques Nacionales, Parques Naturales, Parajes Naturales, Parques Periurbanos, Monumentos Naturales, Reservas Naturales, Reservas Naturales Concertadas, Paisajes Protegidos), así como en los espacios recogidos en la Red Ecológica Europea Red Natura 2000 (LIC, ZEC y ZEPA) en Andalucía. Esta infraestructura verde estará en consonancia con las directrices del Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica de Andalucía, una estrategia de infraestructura verde, aprobado por Acuerdo de 12 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno además de, con la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológica aprobada en el año 2021 y con la la Estrategia de Infraestructuras Verdes de la Unión Europea de 2013. Estas planificaciones establecen un marco administrativo y técnico armonizado para el conjunto del territorio, concibiendo a la Infraestructura Verde como una red ecológicamente coherente y estratégicamente planificada de zonas naturales y seminaturales y de otros elementos ambientales, promoviendo además la protección, restauración, creación y mejora de las infraestructuras ecológicas. Dentro y fuera de estos espacios, hay que resaltar que las vías pecuarias comparten un papel similar a los bosques isla ya que pueden constituir reductos de vegetación natural que introducen diversidad tanto florística como faunística en el medio, cumpliendo con ello diversas funciones ecológicas y formando grandes reservorios de biodiversidad.

Cuando las vías pecuarias son utilizadas para el tránsito ganadero, el mantenimiento de su valor pascícola favorece la dispersión de especies vegetales y animales a través de ellas, especialmente cuando se asientan en entornos agrícolas intensivos, donde constituyen el único lugar al que no llega el arado ni se vierten directamente biocidas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 62/110



10. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” SOBRE LOS FACTORES DEFINIDOS EN EL ANEXO II C) DE LA LEY GICA

Todo lo anterior lleva a considerar que entre los principales impactos positivos sobre los bienes materiales está la multifuncionalidad de las vías pecuarias ya que además de generar grandes reservorios de biodiversidad y ayudar a la dispersión de especies animales y vegetales entre otras, realizan varias funciones al mismo tiempo que proporcionan valiosos servicios ecosistémicos, mejorando la salud, la economía y la calidad de vida de las personas.

Como aspecto negativo destaca el largo periodo de tiempo que se requiere para recuperar y activar el uso ecológico asignado a las vías pecuarias así como los problemas generados en el medio, tales como generación de polvo, contaminación acústica, operaciones con remoción de la vegetación y el suelo y la contaminación atmosférica, todo ello ocasionado por el tránsito de maquinaria durante el periodo que duran las obras de adecuación de las vías pecuarias a los usos asignados. También se destaca el elevado coste en el mantenimiento de las mismas.

10.2. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES SOBRE LA BIODIVERSIDAD, FAUNA, FLORA, TIERRA, AGUA Y AIRE

Se espera una incidencia positiva del PIVCA-VVPP sobre la conservación y recuperación de la biodiversidad en el dominio pecuario y su área de influencia. Una adecuada y activa gestión de las vías pecuarias favorece la mejora de los hábitats naturales, la programación de proyectos de restauración del medio y el impulso de una gestión ambiental sostenible, lo que conlleva, sin duda, a tener efectos principalmente beneficiosos en la biodiversidad de los diferentes sistemas ambientales de Andalucía en los que se asientan estas vías, especialmente en aquellos que se localizan en las proximidades o dentro de los Espacios Naturales Protegidos y de los espacios recogidos en la Red Ecológica Europea Red Natura 2000 de Andalucía.

Asimismo, las actuaciones encaminadas al acondicionamiento de las vías pecuarias, como corredor ecológico, como itinerario turístico-recreativo o para el paso de ganados, abarcará además mejoras sobre la conservación, recuperación y mejora de la fauna, la flora y la calidad del aire e indirectamente sobre el suelo ya que evitan procesos erosivos del terreno con la ejecución de repoblaciones con especies forestales autóctonas. También se favorece a estos elementos del medio con la guía del paso de los usuarios sobre recorridos adecuados expresamente para ellos, especialmente cuando se trata del uso turístico-recreativo y tradicional.

Si se tiene solo en cuenta al aire, los efectos del desarrollo del Plan sobre el mismo también son positivos ya que se prevé una reducción de las emisiones a la atmósfera de contaminantes y gases de efecto invernadero por el fomento en el uso de los vehículos no motorizados. Además, la calidad del aire mejora por el aumento en la absorción de gases que se produce por las futuras repoblaciones realizadas en las mejoras paisajísticas de las vías pecuarias.

Cómo incidencia negativa sobre la calidad del aire hay que destacar los efectos causados al medio durante la fase de ejecución de las obras de restauración y mejora de las vías pecuarias para cualquiera de los usos planteados en el Plan. Estas incidencias negativas se deben a la generación de polvo y a la contaminación atmosférica ocasionadas por el tránsito de la maquinaria durante el periodo en el que duran las obras de adecuación de las vías pecuarias a los usos asignados. Estos efectos negativos son de corta duración, finalizando una vez se lleven a cabo todos los trabajos de adecuación y mejora proyectados.

En materia de aguas, las repoblaciones que se realicen para la mejora paisajística en los usos tradicional y turístico-recreativo así como aquellas que sirvan para diversificar el hábitat en el uso ecológico, ejercen un impacto positivo. Esta actuación genera una protección frente a los efectos erosivos de las lluvias. Las copas de los árboles plantados minimizan la energía cinética de las gotas de lluvia, con lo que evitan la disgregación del terreno, mejorando la infiltración del agua y disminuyendo la escorrentía superficial del agua procedente de la lluvia. Como aspecto negativo se puede encontrar el uso no controlado del ganado, que en las vías pecuarias cercanas a los cursos de agua puede tener impactos ambientales negativos en las aguas superficiales. Estos impactos consisten básicamente en la erosión del suelo por una elevada carga ganadera, lo que puede conducir a la sedimentación de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTÉÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 63/110



10. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” SOBRE LOS FACTORES DEFINIDOS EN EL ANEXO II C) DE LA LEY GICA

los cursos de agua cercanos. El suelo erosionado puede afectar a la calidad del agua y su capacidad para soportar la vida acuática. También puede ocasionar la contaminación del agua a través de los residuos animales generados por el ganado si no se manejan adecuadamente. Los nutrientes y productos químicos presentes en estos desechos pueden causar la proliferación de algas y otras plantas acuáticas, agotando el oxígeno y dañando la vida acuática. Por último, se puede producir la pérdida de hábitats ya que la presencia continua de ganado en las vías pecuarias puede afectar los hábitats acuáticos al reducir la cobertura vegetal y perturbar los ecosistemas circundantes.

Las vías pecuarias a menudo atraviesan áreas naturales, incluyendo zonas inundables. Estas zonas pueden tener un impacto significativo en las propias vías y en la ganadería en general. Un ejemplo de estas afecciones es la pérdida de acceso a las vías pecuarias ya que las inundaciones pueden bloquear el paso a través de estas vías, provocando daños en el firme así como a otras infraestructuras asociadas, además del consiguiente riesgo para los usuarios, incluido la cabaña ganadera, que transiten por las vías pecuarias. La proyección y ejecución de obras encaminadas a evitar la inundación de estas áreas reducirían estos efectos negativos en cuanto al deterioro de las vías pecuarias y sus lugares asociados.

Por otro lado, los humedales, lagos y lagunas son ecosistemas frágiles y vitales que se encuentran en peligro en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La interacción entre las vías pecuarias y estas superficies de agua pueden presentar varios efectos positivos. Estas vías pueden ser utilizados como infraestructura verde para la conexión de las diferentes zonas húmedas de una comarca, evitando la fragmentación del medio acuático. Pueden ser elementos útiles en las rutas migratorias y en la reproducción y cría de diferentes especies al constituir hábitats idóneos para ello, lo que resulta positivo para la conectividad entre diferentes partes del ecosistema, aumentando la diversidad genética. Como impacto negativo se destaca la alteración del ecosistema y la biodiversidad por el paso continuo de ganado y usuarios en vías pecuarias con un uso ganadero y turístico-recreativo, ya que puede dañar la vegetación y el suelo de los humedales, comprometiendo la capacidad del humedal para funcionar como lugar apropiado para especies de flora y fauna sensibles.

En cuanto al Dominio Público Marítimo Terrestre, las vías pecuarias podrían ejercer un aporte beneficioso. Las actuaciones que en el PIVCA-VVPP previstas para las vías pecuarias litorales, pueden disminuir, entre otros, los riesgos de la erosión por fenómenos costeros adversos en zonas litorales o zonas dentro del Dominio Público Marítimo Terrestre. Además, se destaca el posible impacto positivo que tienen las actuaciones sobre las vías pecuarias litorales, ya que ejercen un papel de contención en las edificaciones.

Por todo ello se valora positivamente las actuaciones que se desarrollen en pro de la conservación de la red de vías pecuarias por su aportación indirecta sobre la conservación del litoral.

La creación de estos itinerarios destinados al transporte no motorizado, a la movilidad de la fauna y flora silvestre, las repoblaciones forestales previstas con especies autóctonas, sin duda incidirá favorablemente en el funcionamiento del suelo.

Además, el PIVCA-VVPP persigue una gestión de la Red de Vías Pecuarias de Andalucía tendente a una disminución del riesgo de contaminación del suelo y del medio acuático por afección de nitratos, principalmente en zonas sensibles. También se estima la reducción en la transmisión y propagación de enfermedades epizooticas y afección a la salud de las personas por la incorrecta gestión de residuos ganaderos (SANDACH) ya que las actividades ganaderas desarrolladas sobre las vías pecuarias y sus lugares asociados es trashumante, no concentrándose en ningún área durante un largo periodo de tiempo.

El Plan persigue un desarrollo sostenible que hace compatible el crecimiento económico con una utilización adecuada de los recursos naturales existentes, sentando las bases para el desarrollo de una economía circular sobre las vías pecuarias. Con ello se toma conciencia de la importancia que tiene el uso de residuos valorizados de construcción y demolición para el acondicionamiento de las vías pecuarias, generando un impacto positivo en el medio ambiente. Hay que tener en cuenta que, tanto los residuos generados durante la fase de adecuación de las vías pecuarias en el uso ganadero, turístico-recreativo o ecológico, como de aquellos generados durante la recuperación y el mantenimiento de estas infraestructuras generan un impacto negativo si éstos no son tratados de acuerdo a la Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 64/110



10. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” SOBRE LOS FACTORES DEFINIDOS EN EL ANEXO II C) DE LA LEY GICA

Todo lo descrito en párrafos anteriores va a contribuir notablemente a la conservación y regeneración de la biodiversidad. A su vez, el desarrollo de la gestión en materia de vías pecuarias en terrenos situados en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y en aquellos a cuyo ámbito es de aplicación Planes de Gestión como PORN, PRUG y cualquier otro Plan de Gestión de espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000 aprobados en los últimos años, señalan el papel vital que ejercen estas vías en la conservación y mejora de los hábitats, en la fauna y flora silvestre, y en particular, en la conectividad ecológica. Cabe señalar el papel protector que ejercen estas vías en el medio al constituir áreas cortafuegos y pistas forestales de gran importancia en la lucha contra incendios forestales.

Durante la redacción del PIVCA-VVPP se ha realizado una revisión de los planes de gestión con el objetivo de unificar criterios de gestión, respetando, al mismo tiempo, la peculiaridad de cada espacio natural. Todo ello conlleva a tener en cuenta acciones directas de conservación y recuperación del patrimonio natural en los terrenos pertenecientes a las vías pecuarias, así como tomar medidas destinadas a proteger, conservar y gestionar los bienes naturales protegiendo y recuperando la biodiversidad. Por tanto, se puede afirmar que los usos asignados a la Red de Vías Pecuarias de Andalucía en el PIVCA-VVPP conducen a la conservación y mejora de hábitats naturales con notables valores ecológicos, ya que se disminuye la presión negativa que ejercen determinadas actividades sobre los mismos.

Para reducir los impactos negativos sobre los EENPP, en el PIVCA-VVPP se identificarán las vías pecuarias que solapan o se encuentren próximas a la Red de Espacios Naturales de Andalucía (RENPA), Hábitats de Interés Comunitario (HIC) y Red Natura 2000, con el fin de identificar las zonas sensibles o vulnerables u otros riesgos potenciales o posibles conflictos con dichos espacios, a fin de que puedan tenerse en cuenta en fases posteriores del proceso de planificación.

10.3. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

La repercusión del PIVCA-VVPP es positiva en materia de cambio climático, constituyendo los caminos ganaderos, sus lugares asociados y la adecuada conservación de los mismos una garantía para la reducción y fijación de Gases de Efecto Invernadero (GEI). La recuperación y puesta en valor del dominio pecuario, de sus características y de sus elementos asociados, impulsan un desarrollo socioeconómico y territorial más sostenibles con los recursos ambientales y por ende más respetuoso con el clima. La capacidad de facilitar usos agropecuarios extensivos y tradicionales, la adecuación de las comunicaciones agroganaderas como infraestructura verde, la integración de las vías en sistemas de espacios libres, la conversión de estos itinerarios como elementos para la práctica de actividades recreativas más saludables, la mejora de sus funciones paisajísticas, la potenciación como elementos favorecedores de la conectividad ecológica, el fomento de la biodiversidad o la desfragmentación y mejora de hábitats, entre muchos otros, hacen de las vías pecuarias piezas elementales para las Administraciones en la consecución de objetivos para la mejora climática. La promoción en el PIVCA-VVPP de actuaciones que favorecen el desarrollo de actividades sostenibles y respetuosas, desde el punto de vista ecológico, sobre las vías pecuarias, contribuye a la mitigación del cambio climático, favoreciendo y mejorando la calidad del medio ambiente, quedando constatado que la infraestructura verde favorece el enfriamiento las temperaturas en verano, reduciendo la contaminación del suelo, el aire y los cursos de agua próximos.

10.4. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES SOBRE EL PATRIMONIO, ARQUITECTURA Y ARQUEOLOGÍA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 65/110



10. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” SOBRE LOS FACTORES DEFINIDOS EN EL ANEXO II C) DE LA LEY GICA

De conformidad con la Ley 3/95, de 23 de marzo, el Plan pretende reforzar la funcionalidad primitiva de estas vías, apostando por dotarlas de un contenido funcional y de una dimensión de utilidad pública acorde a la evolución de las demandas y necesidades sociales actuales.

El patrimonio y el paisaje son dos conceptos que se encuentran ampliamente entrelazados, los cuales se convierten en elementos identitarios y diferenciadores de un territorio concreto, tanto de espacios urbanos como de espacios rurales. Es por esta razón por la que el PIVCA-VVPP entiende que la multifuncionalidad de la red de las vías pecuarias mejorará sin duda, la articulación territorial y la diversificación del paisaje. Con la programación y posterior desarrollo de actuaciones sobre las vías pecuarias para adaptarlas a un uso concreto (tradicional, turístico-recreativo o ecológico) se promueve la revitalización de un medio rural que languidece económica, social y culturalmente. Con ello se impulsa la diversidad, dando lugar a una riqueza territorial que se debe conservar y dar a conocer a la sociedad. Además, el desarrollo del Plan puede ser un pilar en el desarrollo de nuevas actividades que actualmente experimentan un importante crecimiento social y económico. Entre estas actividades se destaca el turismo rural y la industria agroalimentaria basada en la ganadería extensiva, ambos importantes impulsores del desarrollo socioeconómico de pequeños y medianos municipios y de la conservación de elementos con alto valor patrimonial.

Es de resaltar el papel que juegan las vías pecuarias en los entornos próximos a los núcleos urbanos donde la adecuación paisajística de las mismas otorga visualmente una sensación agradable en los sentidos de las personas que las recorren. Además, el desarrollo de éstas como instrumento básico en la gestión del patrimonio, incorpora el paisaje por donde discurren estas vías, como elemento activo en la política, gestión y ordenación del patrimonio territorial. Además de todo ello, resulta relevante el papel que juegan estas vías en la protección del patrimonio histórico, potenciando la actividad turística de estos espacios a través del uso turístico-recreativo de las vías pecuarias. Con todo ello se reconoce el papel integrador que ejercen las vías pecuarias en materia de ordenación del territorio especialmente las acondicionadas como nexo de los sistemas urbanos con los recursos patrimoniales e históricos del entorno, favoreciendo la contención de la edificación en los intersticios entre núcleos de población, entre municipios de las aglomeraciones urbanas andaluzas.

Las vías pecuarias, en general, reflejan la cultura pastoril y agroganadera de nuestro territorio, formando en consecuencia parte del patrimonio cultural tanto tangible como intangible. Probablemente sea el legado inmaterial, por su intrínseca vulnerabilidad, el que se beneficie en mayor medida de la conservación de las vías pecuarias. Así, la pervivencia de relatos orales, recetarios, conocimientos etnozoológicos o etnobotánicos, etc. está íntimamente ligada a la conservación del dominio pecuario, representando el uso y fin principal de las vías pecuarias. Ejemplos notorios como la agricultura y la ganadería extensiva, el transporte de mercancías a lomo de bestias, la trashumancia y otros aprovechamientos agrícolas y forestales además de rituales festivos, como son las romerías que hacen uso de las vías pecuarias en sus trayectos. En este sentido, las políticas destinadas a conservar y mantener estas vías pueden ser concebidas como acciones intersectoriales que no solo preservan el patrimonio inmaterial, especialmente los oficios y conocimientos mencionados, sino que también favorecen numerosas festividades tradicionales. Por lo tanto, considerar como conjunto los bienes culturales mencionados y las vías pecuarias permite desarrollar actuaciones con un impacto positivo en el patrimonio cultural, especialmente en lo que respecta al uso tradicional y al uso con fines turísticos y recreativos de las vías pecuarias.

El PIVCA-VVPP representa una oportunidad única para considerar las vías pecuarias como ejes de conectividad entre los elementos culturales, particularmente en áreas rurales, lo que contribuye a una visión más integral del patrimonio histórico y/o arqueológico. En este contexto, las vías pecuarias desempeñan un papel estratégico en la configuración de rutas e itinerarios culturales, especialmente en los tramos que conducen a bienes inmuebles ubicados fuera de áreas urbanas.

Todas las acciones desarrolladas sobre la Red de Vías Pecuarias repercuten positivamente no sólo en el patrimonio ecológico, territorial, histórico, arquitectónico y/o arqueológico, sino que también lo hacen directamente sobre los núcleos urbanos ya que incrementan el empleo y la renta, estimulando el mantenimiento de la población en las zonas rurales, evitando con ello la despoblación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 66/110



10. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” SOBRE LOS FACTORES DEFINIDOS EN EL ANEXO II C) DE LA LEY GICA

10.5. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES SOBRE LOS FACTORES CLIMÁTICOS

Se parte de considerar que las vías pecuarias pueden participar en la mitigación y adaptación al cambio climático. Los bosques isla, que se generan con la adecuación paisajística de las vías pecuarias para los tres tipos de usos, ayudan de manera decisiva a abordar los impactos del cambio climático, no solo absorbiendo los gases de efecto invernadero, sino también creando paisajes con una mayor resiliencia ante fenómenos meteorológicos adversos. La existencia de estas formaciones vegetales provoca la regulación del flujo del agua, mejorando y manteniendo no solo el suelo para la agricultura, sino que además protege a las comunidades costeras contra los efectos adversos de condiciones meteorológicas extremas. Además, en las vías pecuarias se constituyen corredores migratorios para la flora y la fauna, favoreciendo el intercambio genético y por ende se disminuye la endogamia entre poblaciones vegetales y faunísticas. Esto conlleva al incremento de la diversidad en los hábitats naturales, lo que redundará en los efectos positivos que se ejercen en la lucha contra el cambio climático.

Además, es de destacar el papel que las vías pecuarias ejercen en los planes de emergencia ante posibles riesgos ambientales y meteorológicos, las cuales deberían tenerse en cuenta para definir las medidas y acciones a desarrollar para hacer frente a las distintas situaciones de riesgo como elementos de seguridad y vías de evacuación ante situaciones de emergencias ambientales como es el caso de inundaciones, maremotos, terremotos, contaminación del litoral e incendios forestales.

Es de destacar la configuración reticular de las vías pecuarias en Andalucía, como vías adicionales de acceso/salida al dispositivo INFOCA dentro de las ZAR durante la extinción de incendios forestales, proporcionando soporte de seguridad a los dispositivos de emergencias ya que pueden hacer uso de las mismas como rutas adicionales de escape, agrupamiento o directamente como zonas seguras llegado el caso. Además pueden servir como infraestructura de apoyo para las tareas de extinción de incendios forestales, además de constituir una infraestructura facilitadora en la gestión preventiva de los mismos.

Por otro lado, el Plan considera que las vías pecuarias pueden participar en la conservación, rehabilitación y transformación del paisaje rural, generando un impacto positivo sobre la calidad de las aguas superficiales y subterráneas.

En cuanto a la calidad del aire hay que destacar que el impacto ambiental, al igual que en la calidad de las aguas es positivo. El Plan favorece y fomenta el uso de transporte no motorizado por lo que se espera, que la puesta en valor de estos itinerarios naturales favorezcan la disminución de la emisión de dióxido de carbono y otros gases contaminantes emitidos a la atmósfera.

10.6. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES SOBRE EL PAISAJE

Las vías pecuarias, en general, reflejan claramente la cultura pastoril y agraria del territorio por el que transitan. El paisaje del agro es un concepto multidimensional cuya completa comprensión se enriquece con la participación e la Red de Vías Pecuarias de Andalucía. Es reseñable la idea de que la importancia del paisaje no solo se ha de tener en cuenta desde el punto de vista cultural, ecológico o medioambiental sino también desde el económico. Es por ello que el impacto ambiental que ejercen las vías pecuarias sobre el paisaje es positivo, al constituir una malla viaria que enriquece el medio, ejerciendo un importante papel en la expresión de la diversidad del patrimonio cultural y natural andaluz y formando parte de su identidad territorial. La mejora ambiental del entorno sobre el que se asienta esta red ganadera queda justificada con el desarrollo del PIVCA-VVPP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 67/110



10. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” SOBRE LOS FACTORES DEFINIDOS EN EL ANEXO II C) DE LA LEY GICA

10.7. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES SOBRE LA SALUD HUMANA

La mayor parte de las líneas de actuación y medidas desarrolladas a través del PIVCA-VVPP contribuyen a la adecuación y mantenimiento de un amplio conjunto de servicios ecosistémicos. Este conjunto de servicios son proporcionados por las vías pecuarias a la sociedad, mejorando la salud, la economía y la calidad de vida de las personas. Resulta evidente la relación entre algunos principios básicos de salud y bienestar público, como es la necesidad de realizar actividad física y la disponibilidad de espacios propicios para ello, jugando en estos casos un gran papel estas vías. Es por esta razón por la que la restauración y mejora paisajística de las vías pecuarias y su entorno tienen un impacto positivo en materia de bienestar social, calidad de vida y salud de los ciudadanos, siendo evidente en las zonas de transición entre el terreno urbano y el rural. La infraestructura verde implementada (Programa de Puertas y Corredores Verdes entre otros) desarrollan espacios abiertos dedicados al ocio natural y zonas de esparcimiento altamente demandados por la sociedad civil, constituyendo una base para el progreso en materia de salud y bienestar de la población.

Los efectos negativos a considerar sobre la salud humana y el bienestar de los ciudadanos se despliegan a corto plazo, limitándose al período en el que duran las obras de adecuación de las vías pecuarias a los usos asignados. Estos efectos son provocados por la emisión de contaminantes, la generación de ruidos y el aumento de partículas en suspensión por la maquinaria utilizada.

10.8. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES SOBRE LA POBLACIÓN

El crecimiento de la población en zonas urbanas conlleva la necesidad, entre otras, de aumentar la demanda de espacios libres desarrollados fuera de los núcleos de población. En este sentido, tal y como se ha comentado en el epígrafe anterior, las vías pecuarias juegan un gran papel en la generación de espacios públicos al aire libre, dando así respuesta a esta petición social. Éste no será el único impacto positivo sobre la población ya que las obras de mejora que se realicen sobre estas vías afectarán al paisaje, mejorando la sensación visual. Por otro lado, las obras de adecuación, conservación y restauración de las vías pecuarias a los usos designados así como el posterior desarrollo de las actividades asignadas a cada uso, conducirán a un aumento del empleo, tanto directo como indirecto. El conjunto de acciones que el PIVCA-VVPP ejerce sobre el medio andaluz tiene como respuesta el desarrollo rural a través del aumento de la economía local. El aumento de las actividades económicas vinculadas al sector primario y de servicios que origina el Plan, así como la mejora integral en la calidad de vida de los ciudadanos de las zonas rurales, dan respuesta a un desarrollo socioeconómico acorde al medio ambiente en el que se asientan. El declive en el censo de la población de los núcleos urbanos rurales es el resultado entre otros factores de la reducción en la economía local. El PIVCA-VVPP disminuye el despoblamiento al que se ven abocadas algunas zonas de la geografía andaluza, ya que favorece un aumento de la economía rural y por ende del empleo local, al favorecer el sector primario y de servicios.

Los usos pretendidos para la actualización del papel funcional de las vías pecuarias propiciarán un desarrollo rural sostenible.

Los efectos negativos a considerar sobre la población se desarrollan a corto plazo, limitándose al período en el que duran las obras de adecuación de las vías pecuarias a los usos asignados. Estos efectos son provocados por la emisión de contaminantes, la generación de ruidos y el aumento de partículas en suspensión por la maquinaria utilizada, así como la limitación de circulación en la zona de obras.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 68/110

11 RESUMEN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES SOBRE LOS FACTORES AMBIENTALES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II C) DE LA LEY GICA SEGÚN EL USO ASIGNADO A LAS VÍAS PECUARIAS PARA LA ALTERNATIVA ELEGIDA (ALTERNATIVA GLOBAL)

En este apartado del documento se resume los resultados del análisis de los impactos sobre los factores ambientales establecidos en el Anexo II C) de la Ley GICA que tiene los usos asignados a las vías pecuarias en la alternativa elegida (Alternativa Global) para el desarrollo del PIVCA-VVPP. Este análisis surge de las interacciones producidas por los tipos de usos asignados a las vías pecuarias y los elementos ambientales y socioeconómicos presentes en el ámbito de actuación. El objeto de esta identificación es la de impulsar una política ambiental favorable en relación con todos los aspectos del medio ambiente estudiados, incluyendo la consideración de la salud humana y la población. En este sentido, una de las principales finalidades del Plan es seguir mejorando la integración ambiental de las actuaciones que se desarrollen en las vías pecuarias, manteniendo su incidencia ambiental positiva y previniendo, reduciendo o eliminando, en la medida de lo posible, los impactos negativos ocasionados por la adecuación de las mismas a los usos planteados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 69/110

Estudio Ambiental Estratégico
Plan de Infraestructuras Verdes para la Conectividad de Andalucía. Cuidando las Vías Pecuarias del Futuro

1.1. RESUMEN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES SOBRE LOS FACTORES AMBIENTALES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II.CI DE LA LEGISLACIÓN SEGÚN EL USO ASIGNADO A LAS VÍAS PECUARIAS PARA LA ALTERNATIVA ELEGI DA (ALTERNATIVA GLOBAL)

Impactos ambientales diferenciales de los usos asignados a las Vías Pecuarias para la Alternativa elegida (Alternativa GLOBAL)

Elementos ambientales y socioeconómicos	Uso Tradicional		Uso Turístico-Recreativo		Uso Ecológico	
Paisaje	+	Recuperación del paisaje rural tradicional.	+	Constituyen un excelente recurso para programas de Educación Ambiental proporcionando escenarios idóneos para el desarrollo de actividades referidas al paisaje y a los aprovechamientos sostenibles.	+	Constituyen corredores ecológicos que favorecen el mantenimiento de la diversidad paisajística.
	-	Pérdidas de trazados y deterioro de elementos asociados a las Vías Pecuarias como consecuencia del cambio en las prácticas y técnicas agropecuarias de los últimos años.	+	Incrementan el valor paisajístico, al representar un factor de diversificación del mismo, constituyendo una parte esencial en el tema de paisajes mediterráneos.	+	Sirven de hábitat para un buen número de especies animales y vegetales que crecen esporádicamente en la superficie de las mismas o las utilizan temporalmente.
	+		+	Dotan de gran valor turístico-recreativo a determinadas zonas rurales al asociarse a diferentes costumbres y tradiciones populares, como son algunas fiestas populares y romerías.	+	Son de interés para actuaciones de regeneración y conservación de ecosistemas y paisajes.
	-		-	Degradación y deterioro ecológico, paisajístico y la incompatibilidad con otros usos característicos.	-	Degradación y deterioro ecológico, paisajístico y la incompatibilidad con otros usos característicos.
	-		-	Riesgo de masificación y ocupación por vehículos motorizados con la derivada degradación paisajística.	-	
Salud Humana	+	Mejora de la salud a través del desarrollo de actividades agroalimentarias respetuosas con el medio ambiente y la salud humana.	+	La naturaleza demuestran la disponibilidad de terrenos y confiere a la Red Andaluza de Vías Pecuarias un papel trascendental como espacio libre.	-	Dificultades en ciertas ocasiones para la conciliación del uso ecológico con otros usos o aprovechamientos.
	+	Disminución de contaminantes a la atmósfera por potenciar las actividades ganaderas extensivas.	+	Contribuyen a la conectividad del territorio mejorando así el acceso universal al patrimonio natural, al cultural y a los recursos y equipamientos turísticos-recreativos.		
	+		+	Dotan de gran valor turístico-recreativo a determinadas zonas rurales al asociarse a diferentes costumbres y tradiciones populares, como son algunas fiestas populares y romerías.		
	+		+	Favorecen el esparcimiento y el recreo, fomentando la observación y la contemplación de la naturaleza y del paisaje y, la práctica de actividades al aire libre.		
	+		+	Constituyen un medio extraordinario para la realización de actividades con una gran demanda y aceptación social, como son las rutas a pie, a caballo o en bicicleta.		
	+		+	Integración a diversas planificaciónes sectoriales, en especial las relacionadas con la Red de Espacios Libres y con la ordenación del territorio.		
	+		+	Contribuyen a reducir el déficit de espacios libres existentes.		
	+		+	Aumenta la sensibilidad de la sociedad por la cultura tradicional asociada al mundo rural. Son consideradas como escenarios deportivos para prácticas al aire libre.		
	+	Mejora la productividad de los aprovechamientos agrícolas, ganaderos y forestales.	+	Constituyen un excelente recurso para programas de Educación Ambiental proporcionando escenarios idóneos para el desarrollo de actividades referidas al paisaje y a los aprovechamientos sostenibles.	+	Repertorien favorablemente en la calidad y cantidad de fauna cinegética, debido a su función conectora, pudiendo de este modo atribuirle cierto papel en la generación de fauna cinegética.
	+	Impulso de las Administraciones por recuperar técnicas agropecuarias tradicionales y sostenibles con el entorno.	+	Permiten diversificar la actividad económica local, contribuyendo a potenciar el desarrollo rural a través de la ejecución de proyectos de planificación y puesta en marcha de actividades turístico-recreativas.	-	Dificultades en ciertas ocasiones para la conciliación del uso ecológico con otros usos o aprovechamientos.
Población	+	Favorecer la recuperación de oficios históricos que potencian el uso tradicional y ganadero de las Vías Pecuarias.	-	Deficiente conocimiento de las vías pecuarias y de las potencialidades que pueden tener por diferentes sectores profesionales directamente relacionados con el uso turístico-recreativo.		
	+	Mejora de la economía local en algunas zonas rurales.	+	Favorecen el esparcimiento y el recreo, fomentando la observación y la contemplación de la naturaleza y del paisaje y, la práctica de actividades al aire libre. Constituyen un medio extraordinario para la realización de actividades con una gran demanda y aceptación social, como son las rutas a pie, a caballo o en bicicleta.		
	+	Aumento de la sensibilidad de la sociedad por la cultura tradicional asociada al mundo rural.	-	Dificultad en ciertas ocasiones para la conciliación del uso turístico-recreativo con otros usos o aprovechamientos, especialmente el cinegético y ecológico.		
	-	Deficiente conocimiento de las vías pecuarias y de las potencialidades que pueden tener por diferentes sectores profesionales directamente relacionados con el uso turístico-recreativo.	+	Integración a diversas planificaciónes sectoriales, en especial las relacionadas con la Red de Espacios Libres y con la ordenación del territorio. Contribuyen a reducir el déficit de espacios libres existentes.		
	+	Favorece la cohesión territorial y social, especialmente en áreas desfavorecidas.	+	Contribuyen al aumento de la movilidad no motorizada, favoreciendo la intermodalidad en el transporte.		
		+	Son consideradas como escenarios deportivos para prácticas al aire libre.			

Tabla 12: Impactos ambientales de los usos asignados a las VPP para la alternativa elegida (ALTERNATIVA GLOBAL).

puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
VERIFICACIÓN	NATALIA ELENA PINTENO	PÁG. 71/110

12 INCIDENCIA DE LOS OBJETIVOS ALCANZADOS CON LA ALTERNATIVA GLOBAL EN LOS FACTORES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II.C) DE LA LEY GICA

A lo largo del desarrollo del Estudio Ambiental Estratégico ha quedado plasmado que entre los objetivos del PIVCA-VVPP está el de conseguir un consenso con otras materias sectoriales influyentes en las vías pecuarias a través de un proceso participativo. Siguiendo esta línea de trabajo, se han definido cuatro objetivos generales o principales, que son: el adquirir un enfoque más global e integrado con otras normativas y planificaciones sectoriales, el contribuir mediante la asignación a las vías pecuarias de usos compatibles y complementarios al desarrollo económico y social de las áreas rurales, el contribuir a la mejora de la gestión y conservación ecológica de las áreas rurales y zonas con alto valor ecológico, y por último, el incrementar el contacto social con la naturaleza, permitiendo el desarrollo de actividades de tiempo libre compatibles con la conservación del medio.

Como se ha mencionado al inicio de este documento, se han definido para cada objetivo general varias líneas de actuación, las cuales especifican cómo van a tratar de alcanzar a los mismos. Las líneas de actuación son contenidos que el Plan formula y que deben ser trasladados a actuaciones administrativas regulares, a los proyectos que se desarrollen en los programas operativos, a la gestión de espacios y a la gestión de procesos.

Una vez definidas en el Plan las líneas de actuación y siguiendo lo establecido en la Ley GICA, se realiza el estudio de la incidencia que tienen los objetivos alcanzados con la Alternativa Global en los factores ambientales establecidos en el Anexo II.C) de la Ley GICA.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 72/110

		FACTORES AMBIENTALES ANEXO II. C) LEY 6/GA															
		Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio, Arquitectura y Arqueología	Paisaje	EFFECTOS POSITIVOS	EFFECTOS NEGATIVOS	Balance Ambiental Estratégico
LINEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVO 1														34	0	+
	1.1 Regular el uso de las vppp de acuerdo con las normativas y planificaciones actuales a nivel europeo, estatal y autonómico.																
	1.2 Contribuir a la articulación del territorio, estableciendo la red de vías pecuarias como elemento indispensable de las infraestructuras verdes andaluzas.																
	1.3 Fomentar el desarrollo de actuaciones que contribuyan en la lucha contra el cambio climático.																
	OBJETIVO 2														19	9	+
	2.1 Defender, recuperar y restaurar el dominio público pecuario para garantizar su conservación a lo largo del tiempo ejerciendo las potestades administrativas desarrollada en la normativa.																
	2.2 Aumentar la oferta turístico-recreativa en las áreas desfavorecidas económica y socialmente con la mejora de las infraestructuras de uso público.																
	2.3 Establecer la red vppp como vías de comunicación no motorizada de primer orden.																
	OBJETIVO 3														32	1	+
	3.1 Fomentar actuaciones de regeneración y conservación de ecosistemas y paisajes.																
	3.2 Desarrollar e incentivar medidas ecológicas de protección y restauración en vppp.																
	3.3 Fomentar la participación de las vppp en emergencias ambientales.																
	OBJETIVO 4														20	6	+
	4.1 Incrementar las inversiones en infraestructuras verdes sobre vppp.																
	4.2 Fomentar el uso público sobre las vppp, garantizando la calidad de las actividades turístico recreativas desarrolladas sobre las vppp.																
	4.3 Desarrollar acciones de comunicación para aumentar el contacto social con el medio más cercano a las vppp.																

Tabla 13: Incidencia de los objetivos alcanzados con la Alternativa 4 Global en los factores ambientales establecidos en el Anexo II.C) de la Ley 6/GA.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		07/03/2025
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 73/110



13 EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LOS IMPACTOS PROVOCADOS POR LAS ACTUACIONES PROGRAMADAS EN EL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO”

La identificación de los posibles efectos ambientales en el medio provocados por las actuaciones programadas en el PIVCA-VVPP, surge del análisis de las previsible interacciones del uso seleccionado para desarrollar el Plan con los aspectos que debe abarcar el Estudio Ambiental Estratégico. Todo ello irá en concordancia con las indicaciones realizadas en el Documento de Alcance de este Plan y de los contenidos que establece el Anexo II, punto C de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 74/110

Estudio Ambiental Estratégico
Plan de Infraestructuras Verdes para la Conectividad de Andalucía. Cuidando las Vías Peculiaras del Futuro

1.3. EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LOS IMPACTOS PROVOCADOS POR LAS ACTUACIONES PROGRAMADAS EN EL "PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO"

Incidencia previsible sobre las áreas y líneas de actuación establecidas en la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (EADS 2030) de las Líneas de Actuación del "Plan de Infraestructuras Verdes para la Conectividad de Andalucía"													
Actuaciones programadas sobre...	Bienes Materiales	Biodiversidad	Flora	Fauna	Tierra	Agua	Aire	Cambio Climático	Patrimonio, Arquitectura, Arqueología	Factores Dinámicos	Paseaje	Salud Humana	Población
Vías pecuarias que discurren por zonas desérticas.	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
Vías pecuarias con uso prioritario ganado.	+	+	- (si existe sobreexplotación)	+	- (si existe sobreexplotación)	- (si existe sobreexplotación)	+	+	+	+	+	+	+
Vías pecuarias como conexión entre núcleos de población mediante infraestructura verde.	+	+	+	- (si existe sobreexplotación)	+	+	+	+	+	+	+	+	+
Vías Pecuaras que discurren por áreas de influencia socioeconómica de espacios naturales protegidos.	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
Vías pecuaras que solapan con la oferta existente de senderos y Vías de Interés Turístico.	+	-	-	-	-	-	-	-	+	+	+	+	+
Vías pecuaras como conexión a puntos de interés turístico recreativo.	+	-	-	-	-	-	-	-	+	+	+	+	+
Itinerarios de Vías Pecuaras como conexión de puntos de interés turístico y oferta de senderos y Vías de Interés Turístico.	+	-	-	-	-	-	-	-	-	-	+	+	+
Itinerarios de Vías Pecuaras como conexión de puntos de interés turístico recreativo.	+	-	-	-	-	-	-	-	-	-	+	+	+
Vías pecuaras que discurren por términos municipales acogidos a programas de vida saludable.	+	-	-	-	-	-	-	-	-	-	+	+	+
Itinerarios de Vías Pecuaras de pequeño recorrido.	+	-	-	-	-	-	-	-	-	-	+	+	+

puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO
NATALIA ELENA PINTIÑO

07/03/2025
PÁG. 75/110

Incidencia previsible sobre las áreas y líneas de actuación establecidas en la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (EADS 2030) de las Líneas de Actuación del "Plan de Infraestructuras Verdes para la Conectividad de Andalucía"													
Actuaciones programadas sobre...	Bienes Materiales	Biodiversidad	Flora	Fauna	Tierra	Agua	Aire	Cambio climático	Patrimonio, Arquitectura, Arqueología	Factores Climáticos	Paisaje	Salud Humana	Población
Vías pecuarias que discurren por zonas desfavorecidas.	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
Vías pecuarias que discurren por zonas de interés paisajístico.	+	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	+	+
Vías pecuarias para el fomento de la biodiversidad	+	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	+	+
Itinerarios de vías pecuarias por su interés turístico fluvial.	+	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	+	+
Vías pecuarias que discurren por áreas ordenadas por la planificación territorial.	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
Vías pecuarias como sistemas de espacios libres.	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
Vías pecuarias referentes en planificación de espacios naturales protegidos.	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
Vías pecuarias como elementos conectores.	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
Vías pecuarias como elementos conectores en zonas de montaña.	+	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	+	+

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO

07/03/2025

NATALIA ELENA PINTIÑO

VERIFICACIÓN

PÁG. 76/110

Estudio Ambiental Estratégico
Plan de Infraestructuras Verdes para la Conectividad de Andalucía. Cuidando las Vías Pecuarías del Futuro

1.3. EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LOS IMPACTOS PROVOCADOS POR LAS ACTUACIONES PROGRAMADAS EN EL "PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO"

Incidencia previsible sobre las áreas y líneas de actuación establecidas en la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (EADS 2030) de las Líneas de Actuación del "Plan de Infraestructuras Verdes para la Conectividad de Andalucía"													
Actuaciones programadas sobre...	Bienes Materiales	Biodiversidad	Flora	Fauna	Tierra	Agua	Aire	Cambio Climático	Patrimonio, Arquitectura, Arqueología	Factores Climáticos	Paisaje	Salud Humana	Población
Vías pecuarías que discurren por zonas de especial interés.	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
Vías pecuarías como elementos correctores en habitats de interés.	+	-	-	-	-	-	+	+	+	+	+	+	+
Vías pecuarías para la conservación de especies amenazadas.	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
Vías pecuarías como impulso de planes de recuperación específicos.	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
Vías pecuarías que discurren por espacios naturales protegidos.	+	-	-	-	-	-	+	+	+	+	+	+	+
Vías pecuarías que discurren por paisajes de base agraria.	+	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vías pecuarías que discurren por áreas prioritarias de actuación.	+	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vías pecuarías que discurren por ambientes litorales.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	+	+
Vías pecuarías de apoyo a la defensa de incendios forestales.	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
Vías pecuarías de mayor anchura	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+

Tabla 14: Evaluación Ambiental de los impactos provocados por las actuaciones programadas en el "Plan de Infraestructuras Verdes para la Conectividad de Andalucía. Cuidando las Vías Pecuarías del Futuro".

puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO
NATALIA ELENA PINTIÑO

07/03/2025
PÁG. 77/110



13. EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LOS IMPACTOS PROVOCADOS POR LAS ACTUACIONES PROGRAMADAS EN EL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO”

Los efectos ambientales sobre el medio, ya sean positivos o negativos que se han considerado como consecuencia de las actuaciones programadas en las vías pecuarias, podrán ser perdurables o puntuales.

Del análisis realizado, cabe destacar, que los efectos positivos tendrán carácter de perdurables en el tiempo y, puntuales los negativos. Éstos últimos como ya se ha indicado, en fase de obras, por lo que se adoptarán las medidas necesarias para su reducción en el posible efecto y en el tiempo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 78/110

Estudio Ambiental Estratégico
Plan de Infraestructuras Verdes para la Conectividad de Andalucía. Cuidando las Vías Pecuarias del Futuro

1.3. EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LOS IMPACTOS PROVOCADOS POR LAS ACTUACIONES PROGRAMADAS EN EL "PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO"

Incidencia previsible sobre las áreas y líneas de actuación establecidas en la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (EADS 2030) de las Líneas de Actuación del "Plan de Infraestructuras Verdes para la Conectividad de Andalucía"

Actuaciones programadas sobre...	Bienes Materiales	Biodiversidad	Flora	Fauna	Tierra	Agua	Aire	Cambio climático	Patrimonio, Arquitectura, Arqueología	Factores Dinámicos	Paisaje	Salud humana	Población
Vías pecuarias que discurren por zonas desfavorables.	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo
	Corro plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corro plazo	Corro plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo
Vías pecuarias con uso prioritario ganadero.	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo
	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo
Vías pecuarias como conexión entre núcleos de producción mediante infraestructuras verdes.	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo
	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo
Vías Pecuarias que discurren por áreas de influencia socioeconómica de espacios naturales protegidos.	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo
	Corro plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo				
Vías pecuarias que solapan con la oferta existente de senderos y vías didácticas.	Corro plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo				
	Corro plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo				
Vías pecuarias como conexión a puntos de interés turístico recreativo.	Corro plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo				
	Corro plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo				
Itinerarios de vías pecuarias como conexión entre núcleos poblacionales y la oferta de senderos y vías cicloturistas.	Corro plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo				
	Corro plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo				
Itinerarios de vías pecuarias como conexión entre núcleos poblacionales y puntos de interés turístico recreativo.	Corro plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo				
	Corro plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo				
Vías pecuarias que discurren por terrenos municipales acotados a programas de vida saludable.	Corro plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo				
	Corro plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo				
Itinerarios de vías pecuarias de pequeño recorrido.	Corro plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo				
	Corro plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo	Corro plazo				

Se puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO
NATALIA ELENA PINTENO

07/03/2025
PÁG. 79/110

Estudio Ambiental Estratégico
Plan de Infraestructuras Verdes para la Conectividad de Andalucía. Cuidando las Vías Pecuarías del Futuro

1.3. EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LOS IMPACTOS PROVOCADOS POR LAS ACTUACIONES PROGRAMADAS EN EL "PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO"

Incidencia previsible sobre las áreas y líneas de actuación establecidas en la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (EADS 2030) de las Líneas de Actuación del "Plan de Infraestructuras Verdes para la Conectividad de Andalucía"													
Actuaciones programadas sobre...	Bienes Materiales	Biodiversidad	Flora	Fauna	Tierra	Agua	Aire	Cambio Climático	Patrimonio, Arquitectura, Arqueología	Factores Climáticos	Patrimonio	Salud Humana	Población
Vías pecuarías que discurren por zonas de interés paisajístico.	Corto plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Sin incidencia	Sin incidencia	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Sin incidencia	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corto plazo	Corto plazo				
	Corto plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Sin incidencia	Sin incidencia	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Sin incidencia	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Sin incidencia	Corto plazo				
	Corto plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Sin incidencia	Sin incidencia	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Sin incidencia	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Sin incidencia	Corto plazo				
Vías pecuarías para el fomento de la Geodiversidad.	Corto plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Sin incidencia	Sin incidencia	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Sin incidencia	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corto plazo	Corto plazo				
	Corto plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Sin incidencia	Sin incidencia	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Sin incidencia	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corto plazo	Corto plazo				
	Corto plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Sin incidencia	Sin incidencia	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Sin incidencia	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corto plazo	Corto plazo				
Itinerarios de vías pecuarías por su interés turístico fluvial.	Corto plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Sin incidencia	Sin incidencia	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Sin incidencia	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corto plazo	Corto plazo				
	Corto plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Sin incidencia	Sin incidencia	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Sin incidencia	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corto plazo	Corto plazo				
	Corto plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Sin incidencia	Sin incidencia	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Sin incidencia	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corto plazo	Corto plazo				
Vías pecuarías que discurren por áreas ordenadas por la planificación territorial.	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo
	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo
	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo
Vías pecuarías como sistemas de espacios libres.	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo
	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo
	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo
Vías pecuarías como elementos conectores.	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo
	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo
	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo
Vías pecuarías como elementos conectores en humedales relevantes.	Corto plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Sin incidencia	Corto plazo				
	Corto plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Sin incidencia	Corto plazo				
	Corto plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Sin incidencia	Corto plazo				
Vías pecuarías como elementos conectores en zonas de montaña.	Corto plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Sin incidencia	Corto plazo				
	Corto plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Sin incidencia	Corto plazo				
	Corto plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Sin incidencia	Corto plazo				
Vías pecuarías como elementos conectores en valles de montes.	Corto plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Sin incidencia	Corto plazo				
	Corto plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Sin incidencia	Corto plazo				
	Corto plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Sin incidencia	Corto plazo				

puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO
NATALIA ELENA PINTENO

07/03/2025
PÁG. 80/110

Estudio Ambiental Estratégico
Plan de Infraestructuras Verdes para la Conectividad de Andalucía. Cuidando las Vías Peculiaras del Futuro

1.3. EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LOS IMPACTOS PROVOCADOS POR LAS ACTUACIONES PROGRAMADAS EN EL "PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO"

Incidencia previsible sobre las áreas y líneas de actuación establecidas en la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (EADS 2030) de las Líneas de Actuación del "Plan de Infraestructuras Verdes para la Conectividad de Andalucía"													
Actuaciones programadas sobre...	Bienes Materiales	Biodiversidad	Flora	Fauna	Tierra	Agua	Aire	Cambio Climático	Patrimonio, Arquitectura, Arqueología	Factores Climáticos	Paisaje	Salud Humana	Población
Vías pecuarias para la recuperación y conservación de especies amenazadas.	Corto plazo	Sin incidencia	Corto plazo										
Vías pecuarias como impulso de planes de recuperación específicos.	Corto plazo	Sin incidencia	Corto plazo										
Vías pecuarias que discurren por espacios naturales protegidos.	Corto plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corto plazo	Sin incidencia	Corto plazo								
Vías pecuarias que delimitan espacios naturales protegidos.	Corto plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corto plazo	Sin incidencia	Corto plazo								
Vías pecuarias que discurren por paisajes de base agrícola.	Corto plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corto plazo										
Vías pecuarias que discurren por áreas prioritarias de actuación.	Corto plazo	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Corto plazo										
Vías pecuarias que discurren por ámbitos litorales.	Medio y largo plazo (si existe sobreexplotación)	Sin incidencia	Corto plazo										
Vías pecuarias de apoyo a la defensa de incendios forestales.	Corto plazo	Sin incidencia											
Vías pecuarias de mayor anchura	Corto plazo	Corto plazo											

Tabla 15. Duración de los impactos ambientales negativos sobre el medio ambiente provocados por las actuaciones programadas en el "Plan de Infraestructuras Verdes para la Conectividad de Andalucía. Cuidando las Vías Peculiaras del Futuro".

14 SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LOS EFECTOS NEGATIVOS IDENTIFICADOS

El Estudio Ambiental Estratégico debe contener un sistema de seguimiento y control ambiental que permita el seguimiento y la evaluación de los efectos negativos del PIVCA-VVPP sobre los factores ambientales establecidos en el Anexo II C) de la Ley 7/2007. Todo ello ha de ir en consonancia con el artículo 51 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El sistema de seguimiento ambiental tiene una serie de objetivos que son:

- Verificar la valoración de los efectos negativos estratégicos realizada en el Estudio Ambiental Estratégico (EsAE).
- Identificar posibles desviaciones en dicha valoración, así como otros efectos negativos detectados durante su desarrollo no previstos inicialmente en el Estudio Ambiental Estratégico.
- Evaluar la ejecución de las medidas de control indicadas en el Estudio Ambiental Estratégico para prevenir, reducir, compensar los efectos negativos.
- Obtener conclusiones de lo anterior respecto a la contribución del PIVCA-VVPP al desarrollo sostenible y a la lucha contra el cambio climático.

En el sistema de seguimiento ambiental se han definido una serie de indicadores cuyo papel es el de controlar, sobre todo, los efectos ambientales negativos previamente identificados y valorados. Estos indicadores tienen en cuenta los valores de partida para evaluar las variaciones producidas con el desarrollo del Plan. Se destaca que, se considerará de forma prioritaria la información estadística y cartográfica generada por la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM) y el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, así como por otros sistemas estadísticos y de información oficiales.

Además, de los indicadores, el sistema de seguimiento define la frecuencia y el órgano responsable de la emisión de las memorias o informes de seguimiento y evaluación, que deberán publicarse a través de la web y otros medios pertinentes y remitirse al órgano ambiental.

14.1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Para evaluar la ejecución del PIVCA-VVPP sobre el medio, se han establecido una serie de indicadores para medir los efectos ambientales identificados, especialmente los negativos, para así establecer la evolución de los mismos con el paso del tiempo. Estos indicadores establecerán las condiciones en las que se encuentra el medio ambiente o un factor ambiental concreto, no solo en el tiempo, sino también en un lugar determinado. Posteriormente, la evaluación de estos indicadores determinará el éxito ambiental del Plan, el cual dependerá no sólo de su adecuada ejecución sino también de la correcta evaluación ambiental y de su posterior seguimiento. Con una correcta evaluación a través del seguimiento, se podrán corregir aquellas desviaciones que puedan reducir o modificar la eficacia del Plan o producir efectos ambientales y socioeconómicos desfavorables.

A continuación se proponen los indicadores que desde una escala regional, permitirán detectar aquellas anomalías sobre lo previsto inicialmente para adoptar medidas futuras de corrección del Plan de Vías Pecuarias. Cada indicador se ha caracterizado por los siguientes elementos: denominación, definición, efecto ambiental. Estos indicadores pueden modificarse en función de la información disponible en el momento del análisis para la evaluación ambiental del PIVCA-VVPP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 82/110

I 14. SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LOS EFECTOS NEGATIVOS IDENTIFICADOS I

Denominación: INDICADOR PIVCA 01. Evolución Trashumancia en VVPP con Uso Ganadero	
Definición del indicador	
Evolución de promedios provinciales del número de cabezas de ganado (mayor o menor) en extensivo por kilómetro cuadrado en municipios de carácter agroganadero. Los resultados se compararán con los valores de la densidad ganadera en extensivo de cada provincia y de la comunidad autónoma.	
Efecto ambiental/factor ambiental a medir:	Efectos sobre los bienes materiales, biodiversidad, fauna, flora, suelo, agua y patrimonio.
Fuente de información:	Fuente de información: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (SIMA) y Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.
Unidad de medida:	Cabeza ganado extensivo/km ²
Periodicidad de medición:	5 años desde el inicio del PIVCA-WVPP.

Denominación: INDICADOR PIVCA 02. Evolución del número de usuarios en WVPP con Uso Turístico-Recreativo	
Definición del indicador	
Evolución de promedios en infraestructura verde asociadas al Uso Turístico-Recreativo del número de usuarios por año. Los resultados se compararán con los valores del número de usuarios en cada provincia y en la comunidad autónoma.	
Efecto ambiental/factor ambiental a medir:	Efectos sobre los bienes materiales, biodiversidad, fauna, flora, salud humana y población.
Fuente de información:	Fuente de información: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
Unidad de medida:	Nº usuarios/año
Periodicidad de medición:	5 años desde el inicio del PIVCA-WVPP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 83/110



I 14. SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LOS EFECTOS NEGATIVOS IDENTIFICADOS I

Denominación: INDICADOR PIVCA 03. Evolución superficie ocupada por las distintas repoblaciones realizadas en las WVPP	
Definición del indicador	
Evolución de superficie ocupada por repoblaciones realizadas sobre WVPP o lugares asociados.	
Efecto ambiental/factor ambiental a medir:	Efectos sobre los bienes materiales, biodiversidad, fauna, flora, cambio climático, factores climáticos, salud humana y población.
Fuente de información:	Fuente de información: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
Unidad de medida:	pies/ha
Periodicidad de medición:	5 años desde el inicio del PIVCA-WVPP.

Denominación: INDICADOR PIVCA 04. Nº Cortafuegos, caminos de Emergencia implementados en la red de vías pecuarias	
Definición del indicador	
Número de WVPP afectadas por incendios forestales a nivel provincial.	
Efecto ambiental/factor ambiental a medir:	Efectos sobre los bienes materiales, biodiversidad, fauna, flora, cambio climático, factores climáticos, paisaje, salud humana y población.
Fuente de información:	Fuente de información: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
Unidad de medida:	Nº km de solape
Periodicidad de medición:	5 años desde el inicio del PIVCA-WVPP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 84/110



I 14. SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LOS EFECTOS NEGATIVOS IDENTIFICADOS I

Denominación: INDICADOR PIVCA 05. Valoración en la variación en la composición de la fauna y flora silvestre tras la recuperación de VVPP con Uso Ecológico	
Definición del indicador	
Valoración en la composición de poblaciones de fauna y flora silvestre en VVPP con Uso Ecológico.	
Efecto ambiental/factor ambiental a medir:	Efectos sobre la biodiversidad, la fauna y la flora.
Fuente de información:	Fuente de información: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
Unidad de medida:	Nº de especies de fauna y flora silvestre/ha, ex antes y tras 5 años de la implementación.
Periodicidad de medición:	Finalización del PIVCA-WVPP.

Denominación: INDICADOR PIVCA 06. Grado de conectividad terrestre en Andalucía	
Definición del indicador	
Valoración del grado de continuidad o conectividad terrestre en Andalucía.	
Efecto ambiental/factor ambiental a medir:	Efectos sobre los bienes materiales, biodiversidad, fauna, flora, cambio climático, paisaje, salud humana y población.
Fuente de información:	Fuente de información: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
Unidad de medida:	N.º de km acondicionado/Red de Vías Pecuarias Andaluza.
Periodicidad de medición:	5 años desde el inicio del PIVCA-WVPP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 85/110

Denominación: INDICADOR PIVCA 07. CONTADOR VEHÍCULOS NO MOTORIZADOS, PEATONES Y VEHÍCULOS MOTORIZADOS	
Definición del indicador	
Contador del número de vehículos motorizados, peatones y vehículos motorizados que discurren por las vías pecuarias en función del uso asignado a las mismas.	
Efecto ambiental/factor ambiental a medir:	Efectos sobre la biodiversidad, el aire, salud humana y población.
Fuente de información:	Fuente de información: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
Unidad de medida:	N.º de vehículos no motorizados, peatones y vehículos motorizados.
Periodicidad de medición:	5 años desde el inicio del PIVCA-VVPP.

14.2. FRECUENCIA Y ÓRGANO RESPONSABLE DE LA EMISIÓN DE INFORMES

El sistema de seguimiento de los efectos ambientales del PIVCA-VVPP tiene como premisa la elaboración de memorias QUINQUENALES en el que se detalle la evolución del mismo sobre los factores ambientales anteriormente descritos. Estas memorias informarán del seguimiento ambiental del Plan, y grado de desarrollo de las medidas ambientales descritas en el epígrafe 14.3, además de la evolución de los resultados obtenidos con los indicadores ambientales de seguimiento descritos en el punto 14.1.

Se realizará un resumen final en el que se destacarán los avances más importantes, las dificultades encontradas en la implementación de las medidas y las conclusiones más destacadas.

14.3. MEDIDAS PARA PREVENIR, REDUCIR O CORREGIR LAS INCIDENCIAS PREVISIBLES DE LA APLICACIÓN DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” SOBRE LOS FACTORES AMBIENTALES

Como ha quedado expuesto a lo largo del presente documento, los efectos ambientales previsibles con la aplicación del PIVCA-VVPP son predominantemente positivos. La mayoría de las actuaciones planteadas se realizarán para mejorar el medio ambiente donde se asientan las vías pecuarias, tanto desde el punto de vista ecológico como el económico y el social. Asimismo, se ha llegado a identificar efectos ambientales negativos sobre el ambiente, pero éstos se consideran no significativos y en general secundarios y con una incidencia temporal a corto plazo. Todo ello es debido a la propia naturaleza medioambiental de los usos de las vías pecuarias definidos dentro del Plan, los cuales pasan de tener un uso predominante ganadero a tener un uso turístico-recreativo y/o ecológico. En

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 86/110



cualquiera de los usos planteados, las futuras actuaciones sobre las vías pecuarias van encaminadas a la mejora del territorio donde se asientan, definiendo en la mayoría de los casos actuaciones de restauración ecológica, las cuales tienen una incidencia positiva a corto, medio y largo plazo, tanto desde el punto de vista medioambiental como económico y social. El ajuste de las obras de adecuación, en cualquiera de los usos seleccionados, a un marco desarrollado alrededor de la sostenibilidad ambiental, ha supuesto que en la futura toma de decisiones en relación con la elección de cada una de las actuaciones planteadas, las soluciones y medidas correctoras para aminorar los efectos negativos sean fácilmente identificables y de rápida respuesta.

Todo ello ha quedado demostrado a lo largo de los más de veinte años de cumplimiento del Plan de Recuperación y Ordenación de Vías Pecuarias aprobado en el año 2001. En el desarrollo del mismo no se han registrado efectos negativos significativos sobre el medio ambiente andaluz, más allá del corto periodo de tiempo durante el cual se ejecutan ciertas obras como es el arreglo y mejora del firme de vías pecuarias. Este periodo de vigencia del Plan de Recuperación y Ordenación de Vías Pecuarias, sirve de experiencia y de garantía en este sentido para el desarrollo del nuevo PIVCA-VVPP.

El Plan desarrolla una estrategia de continuidad al Plan de Recuperación y Ordenación de Vías Pecuarias aprobado en el año 2001, teniendo en cuenta su carácter integrador con la legislación y/ Planes de otras materias sectoriales. Por tanto, el Plan de infraestructuras verdes sobre vías pecuarias definirá líneas de actuación y medidas estructuradas en programas operativos que se irán concretando con la implementación de numerosos proyectos técnicos. A su vez, estos proyectos serán sometidos a las medidas de prevención ambiental establecidas por la normativa vigente.

Los procedimientos de prevención ambiental pueden conllevar, en cumplimiento de la normativa ambiental de aplicación, la elaboración de estudios de impacto o de evaluación ambiental adicionales, que a su vez concretarán posibles medidas correctoras, de mitigación o compensatorias que se estimen oportunas en cada caso. Por todo ello, no se plantea la necesidad de proponer medidas adicionales para prevenir, reducir o compensar los efectos negativos identificados en la presente evaluación ambiental estratégica del PIVCA-VVPP, si bien, a continuación se indican las directrices que deben regir la ejecución de las distintas líneas de actuación definidas en el Plan, con la finalidad de evitar, minimizar o corregir los efectos ambientales negativos que pudieran causar.

Se destaca que a medida que se vaya desarrollando el PIVCA-VVPP con los proyectos que definan las actuaciones a realizar sobre las vías pecuarias se valorarán y cuantificarán los efectos sobre el medio ambiente a través de sus correspondientes instrumentos de prevención y control ambiental, los cuales tienen como finalidad prevenir y corregir los efectos negativos sobre el medio de determinadas actuaciones, tal y como establece la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA) y su normativa de desarrollo.

Igualmente, estas actuaciones atenderán a las autorizaciones e informes vinculantes que establezcan cada una de las normativas específicas en cada sector.

Las directrices aplicables en el desarrollo del PIVCA-VVPP en relación con los factores ambientales contemplados en este estudio ambiental estratégico son las recogidas en los siguientes puntos.

14.3.1. MEDIDAS PARA PREVENIR, REDUCIR O CORREGIR LAS INCIDENCIAS AMBIENTALES SOBRE LOS BIENES MATERIALES

- Se fomentará la promoción de prácticas agroganaderas sostenibles.
- Se potenciará el uso de material reciclado, principalmente residuo valorizado de construcción y demolición en las obras de acondicionamiento de las vías, sin perjuicio del uso preferente de material natural excavado (tierras y piedras).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 87/110



I 14. SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LOS EFECTOS NEGATIVOS IDENTIFICADOS I

- Se gestionarán todos los residuos generados durante la fase de adecuación de las vías pecuarias al uso asignado así como los producidos durante el mantenimiento de las mismas, con especial énfasis en la correcta recogida, selección y gestión de los mismos.
- En las zonas acondicionadas para la pernocta de ganado, si las hubiera, se potenciará la gestión, la selección y la recogida de los residuos generados.
- Se promoverá el uso adecuado y el mantenimiento de la información y de mecanismos de concienciación destinados al público usuario de las vías pecuarias, en lo relativo al uso de las mismas.
- Se fomentará el uso de vehículos no motorizados para reducir las emisiones de contaminantes a la atmósfera.
- Se promocionará la conservación, restauración y mejora del paisaje rural y/o natural a través de políticas de diversificación desarrolladas sobre las vías pecuarias.
- Se impulsará el uso de las vías pecuarias como elementos favorecedores del esparcimiento sobre zonas naturales y/o rurales de los ciudadanos.
- Se favorecerá las políticas para la mejora de la salud de la población desarrolladas sobre vías pecuarias.
- Se estimulará la implementación de medidas para el desarrollo turístico-recreativo en la zona de influencia de las vías pecuarias con un uso turístico-recreativo.
- Los residuos peligrosos que se pudiesen generar deberán ser debidamente segregados y posteriormente entregados a gestores autorizados para ser tratados conforme a la legislación vigente.

14.3.2. MEDIDAS PARA PREVENIR, REDUCIR O CORREGIR LAS INCIDENCIAS SOBRE LA BIODIVERSIDAD, FAUNA, FLORA, TIERRA, AGUA Y AIRE BIODIVERSIDAD

- Se fomentará la promoción de prácticas agropecuarias sostenibles en las áreas con mayor sensibilidad ecológica.
- Cuando se lleven a cabo labores de adecuación y mejora de vías pecuarias se adoptarán las medidas necesarias para minimizar afecciones a la biodiversidad.
- Se incluirá la restauración vegetal con especies autóctonas, tanto arbóreas como arbustivas, en los márgenes de las vías pecuarias y/o lugares asociados si no existen o éstas se presentan en una baja densidad.
- Se propiciará la creación de áreas más heterogéneas con mayor biodiversidad, y con mayor resiliencia ante el fenómeno del cambio climático.
- Se estudiará la vegetación natural preexistente, cuidando que no se sustituya por otra, valorando asimismo el balance ambiental de la intervención.
- En aquellas vías pecuarias en las que por su especial ubicación y valores ecológicos y después de cualquier desastre natural, especialmente cuando se trate de incendios forestales, se señalará e identificarán las zonas cuyas poblaciones de especies protegidas de flora y fauna silvestre hayan sobrevivido o tengan posibilidades de regenerarse.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 88/110



I 14. SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LOS EFECTOS NEGATIVOS IDENTIFICADOS I

- En los trabajos de restauración vegetal se tendrá en cuenta, no sólo la recuperación de la vegetación, sino también la de su fauna asociada.
- En la restauración de las vías pecuarias situadas en áreas con ecosistemas afectados por la desertificación, se utilizarán las especies más adecuadas a las condiciones desfavorables existentes y mejor adaptadas al cambio climático.
- En la restauración de las vías pecuarias ubicadas en zonas próximas a las riberas, se favorecerá su funcionalidad ecológica y su papel en la mejora de la conectividad ecológica.
- Se fomentarán actuaciones encaminadas a la concienciación del beneficio que las vías pecuarias ejercen sobre la protección de los ecosistemas frágiles y sobre el aumento en biodiversidad del medio que les rodea.
- Se favorecerá la creación de corredores ecológicos sobre vías pecuarias para reducir la fragmentación del hábitat y mitigar las consecuencias de dicha fragmentación.

FAUNA

- Se prestará especial atención a todas aquellas actuaciones que favorezcan la conservación de la fauna protegida, fomentando aquellas actuaciones de mejora de los hábitats que beneficien a la conservación de la diversidad biológica.
- Se compatibilizará la ejecución de todas las actuaciones dentro de las vías pecuarias con las épocas de reproducción de las especies de fauna silvestre, respetando, especialmente, árboles y entornos adecuados para la cría o nidificación.
- Se considerará de interés la conservación y regeneración del matorral mediterráneo, por su valor ecológico en general, y en particular por su alto valor como fuente de alimento y refugio de la fauna silvestre y del ganado.
- En el caso de realizar tratamientos contra plagas con insecticidas en áreas dentro de los límites de las vías pecuarias, se emplearán, siempre que sea posible, productos biológicos selectivos con el objetivo de reducir los efectos sobre otras especies.

FLORA

- Se promoverá para las repoblaciones especies autóctonas, de calidades y portes adecuados, y en aquellas zonas donde se den utilizar especies incluidas en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas.
- Se fomentará la promoción de prácticas agroganaderas sostenibles en las áreas que presenten especies vegetales autóctonas protegidas y amenazadas.
- Se tendrá en cuenta que las plantas introducidas preferiblemente sean de interés etnobotánico.
- Se fomentarán las actuaciones que favorezcan las repoblaciones naturales formadas por especies vegetales leñosas arbóreas y arbustivas.
- Se prestará especial atención a las especies autóctonas protegidas y amenazadas presentes en las vías pecuarias, diseñando actuaciones que aseguren su pervivencia.
- Se contemplarán en las futuras actuaciones sobre vías pecuarias los trabajos de control de especies exóticas que invadan la superficie de estas vías.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 89/110



I 14. SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LOS EFECTOS NEGATIVOS IDENTIFICADOS I

TIERRA

- Se fomentarán actuaciones de restauración vegetal en aquellos terrenos sometidos a procesos erosivos y de desertificación.
- Los trabajos de adecuación y acondicionamiento de las vías pecuarias deben realizarse de forma que afecten mínimamente a la estructura y disposición de los horizontes del suelo.
- En las actuaciones de obra que se desarrollen sobre las vías pecuarias se realizará la recogida selectiva de los residuos generados, especialmente los residuos de construcción y demolición (RCD).
- Se evitará realizar aquellas actuaciones que impliquen una disminución de la cobertura del suelo cuando sean previsible graves problemas de erosión y por tanto de pérdida del suelo.
- Para reducir el impacto negativo a más largo plazo que puede producir la gestión inadecuada de los residuos generados por las actividades desarrolladas en las vías pecuarias se realizarán tareas de información y divulgación.

AGUA

- Se proyectarán actuaciones basadas en la naturaleza de los cursos de agua incluyendo, aquellas que favorezcan la recuperación de lagunas de inundación, meandros degradados o renaturalización de los ríos.
- Para disminuir los efectos negativos que sobre los cursos de agua y humedales de especial protección puede provocar la presencia de ganado y/o usuarios del uso turístico-recreativo se hace necesario implementar prácticas de manejo sostenible.
- Se impulsarán actuaciones de restauración vegetal en las vías pecuarias con problemas de erosión edáfica cuya inestabilidad sea susceptible de incrementar los riesgos de avenidas e inundaciones.
- Se fomentarán actuaciones encaminadas a la concienciación del beneficio que las vías pecuarias puede ejercer sobre la conservación de la biodiversidad en los cursos de agua y en los humedales.
- Se fomentará la promoción de prácticas agroganaderas sostenibles en las áreas circundantes a los humedales.
- Se considerarán estrategias de gestión integrada entre las vías pecuarias y los recursos hídricos.
- Los movimientos de tierra necesarios en las obras de adecuación de las vías pecuarias deberán realizarse adoptando las medidas necesarias para impedir la afección a la calidad de las aguas. El acopio de materiales sobrantes se realizará en lugares previamente acondicionados y con los medios adecuados para evitar el incremento de partículas en suspensión y de sólidos disueltos en las aguas.

AIRE

- Se fomentará el uso de vehículos no motorizados sobre las vías pecuarias.
- Se utilizarán materiales compactos en la adecuación de los firmes de las vías pecuarias para reducir la producción de polvo.
- Se realizarán repoblaciones con especies autóctonas en aquellas zonas donde sea posible para mejorar la calidad del aire.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 90/110



14.3.3. MEDIDAS PARA PREVENIR, REDUCIR O CORREGIR LAS INCIDENCIAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

- Se garantizará en los diferentes usos asignados a las vías pecuarias la adopción de medidas que aseguren sistemas con un alto grado de biodiversidad, especialmente el correspondiente a especies vegetales.
- Se promoverán acciones que favorezcan el crecimiento, vigor y desarrollo de la masa vegetal, especialmente la arbórea y arbustiva, para activar y mejorar la fijación de CO₂ por parte de la misma.
- Se potenciará el uso de las vías pecuarias como infraestructura verde, fomentando el tránsito por ellas de vehículos no motorizados.
- Se fomentará la planificación sobre las vías pecuarias de acciones que potencien la reducción en el consumo de combustibles fósiles en las zonas aledañas a los núcleos urbanos.
- Se desarrollarán labores de concienciación encaminadas al establecimiento de las vías pecuarias como elementos primordiales en el sector turístico-recreativo de las zonas rurales y en la movilidad sostenible de los mismos.

14.3.4. MEDIDAS PARA PREVENIR, REDUCIR O CORREGIR LAS INCIDENCIAS SOBRE EL PATRIMONIO, ARQUITECTURA Y ARQUEOLOGÍA

- Se fomentarán actuaciones de recuperación, restauración y puesta en valor de lugares con un alto valor patrimonial, arquitectónico y/o arqueológico y de las vías pecuarias a las que estén asociados, propiciando la interacción del uso público con ellos.
- Se llevarán a cabo acciones de promoción patrimonial para facilitar el aumento de visitantes que usen a las vías pecuarias como elementos de alto valor patrimonial.
- Se favorecerá la formación de una conciencia ciudadana sobre los valores del patrimonio natural y cultural intrínseco de las vías pecuarias.
- Se promoverá la gestión y la explotación sostenible de las vías pecuarias y sus lugares asociados como lugares de alto valor cultural, social y patrimonial.
- Se fomentarán estrategias de puesta en valor del patrimonio cultural, material e inmaterial, y del patrimonio histórico vinculado a la Red de Vías Pecuarias de Andalucía y de sus zonas de influencia, aprovechando el carácter integrador de esta red a escala local, provincial y regional.

14.3.5. MEDIDAS PARA PREVENIR, REDUCIR O CORREGIR LAS INCIDENCIAS SOBRE LOS FACTORES CLIMÁTICOS

- Se fomentarán medidas para evitar el deterioro de la calidad del suelo, asegurándose la estabilidad de los terrenos y evitando la erosión y degradación de los mismos.
- Se potenciarán las actuaciones encaminadas a la reducción de las temperaturas.
- Los futuros proyectos de adecuación tendrán en cuenta el diseño de las actuaciones sobre vías pecuarias para reducir los impactos negativos en las aguas superficiales y subterráneas.
- Se fomentarán la infraestructura verde sobre vías pecuarias y soluciones basadas en la naturaleza.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 91/110



I 14. SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LOS EFECTOS NEGATIVOS IDENTIFICADOS I

- Se diseñará la adecuación al uso asignado a las vías pecuarias de acuerdo a criterios adaptativos.
- Se promoverán las adecuaciones de vías pecuarias de acuerdo a los escenarios climáticos futuros proyectados, para disminuir los posibles efectos del cambio climático sobre el ganado y el medio que les rodea.
- Se promocionará la reforestación en bosquetes en aquellas vías pecuarias cuyos valores ecológicos y/o paisajísticos se vinculan con hábitats sensibles a la degradación.

14.3.6. MEDIDAS PARA PREVENIR, REDUCIR O CORREGIR LAS INCIDENCIAS SOBRE EL PAISAJE

- Se fomentarán las actuaciones que tengan en cuenta el paisaje, integrando las vías pecuarias en el paisaje sobre el que se asientan.
- Se potenciarán las actuaciones enfocadas a la restauración de la masa vegetal, tanto en los márgenes de las vías pecuarias como en los lugares asociados a las mismas.
- Se orientarán las revegetaciones a paisajes teselados y con discontinuidades de vegetación.
- Se evitará la linealidad de las plantaciones con el fin de mejorar la sensación de naturalidad de las mismas, fomentándose las repoblaciones con densidades variables y la alternancia de bosquetes con individuos aislados y la mezcla de especies.
- Se potenciarán iniciativas de divulgación del patrimonio pecuario, poniendo en valor el patrimonio paisajístico.
- Se fomentarán acciones para la interpretación del paisaje pecuario, favoreciendo su conocimiento y asimismo su valoración a partir de actividades turísticas.
- Se deberán integrar en el paisaje todas las actuaciones encaminadas a un uso turístico-recreativo de la vía pecuaria.
- Se atenderá a criterios que favorezcan la conservación de los recursos paisajísticos, siempre y cuando no se ponga en peligro la naturaleza propia de la vía pecuaria.
- Se fomentarán las actuaciones encaminadas a la restauración de infraestructuras ubicadas en vías pecuarias y/o sus lugares asociados, tipo abrevaderos, fuentes, etc. Estas actuaciones se integrarán en el paisaje del entorno donde se localizan, y se intentarán conservar las líneas originales de su construcción.
- Se tratará de minimizar el impacto visual creado por las futuras infraestructuras e instalaciones.

14.3.7. MEDIDAS PARA PREVENIR, REDUCIR O CORREGIR LAS INCIDENCIAS SOBRE LA SALUD HUMANA

- La protección de la salud de las personas será prioritario en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan.
- Se evitará en lo posible el uso de maquinaria durante el desarrollo de los trabajos para disminuir los efectos provocados por la emisión de contaminantes de la maquinaria utilizada, la generación de ruidos y las partículas de polvo en suspensión. Estos efectos negativos desaparecerán en el momento en que terminen los trabajos proyectados.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 92/110



I 14. SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LOS EFECTOS NEGATIVOS IDENTIFICADOS I

- Durante el desarrollo de los trabajos se prestará atención a la continua adaptación y mejora de los equipos de protección individual (EPIS) y a la Prevención de Riesgos Laborales (PRL) para desarrollar la adecuada protección a los trabajadores frente a accidentes laborales.
- Se fomentará la seguridad de las personas usuarias, el establecimiento y promoción de normas de seguridad y el acceso a infraestructuras seguras, especialmente en lo concerniente al tráfico de vehículos motorizados en las vías pecuarias y/o lugares asociados adecuados para un uso turístico-recreativo.
- Se fomentará el uso de vehículos no motorizados sobre las vías pecuarias para reducir la generación de contaminantes y polvo en suspensión.
- Se fomentará el desarrollo de actuaciones sobre vías pecuarias que garanticen el desarrollo de hábitos de vida saludable en la ciudadanía.

14.3.8. MEDIDAS PARA PREVENIR, REDUCIR O CORREGIR LAS INCIDENCIAS SOBRE LA POBLACIÓN

- Se potenciará la creación de una conciencia social sobre la importancia del papel que ejercen las vías pecuarias y sus lugares asociados en el medio ambiente, en las personas y en la economía local, desarrollándose con ello una estrategia de sostenibilidad en Andalucía.
- Se fomentarán medidas encaminadas a la mejora y aumento del turismo rural como medio ideal para luchar contra el desempleo y la despoblación en las zonas rurales.
- Se promocionará la contratación de la población local para la ejecución de actuaciones de mejora y adecuación de las vías pecuarias.
- Se impulsarán los recursos medioambientales asociados a las vías pecuarias y a la promoción de actividades turístico-recreativas, debiendo ser considerados como activos para el desarrollo social y económico del área de influencia de estas vías así como para la mejora de la calidad ambiental.
- Se desarrollará una adecuada planificación de las actuaciones sobre la Red Andaluza de Vías Pecuarias promoviendo el uso del transporte no motorizado y de las actividades al aire libre lo que conducirá a la mejora de la calidad de vida de la población andaluza.
- Se promoverán y desarrollarán actividades de sensibilización dirigidas a la población con el objetivo de modificar los hábitos de movilidad, publicitando, en la medida de lo posible, la importancia de utilizar medios de transporte no motorizados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 93/110

15 CAMBIO CLIMÁTICO

Según el informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (más conocido por sus siglas en inglés, IPCC) sobre los impactos del calentamiento global de 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero se estima que las actividades humanas han causado un calentamiento global de aproximadamente 1,0 °C con respecto a los niveles preindustriales, con un rango probable de 0,8 °C a 1,2 °C. Es probable que el calentamiento global llegue a 1,5 °C entre 2030 y 2052 si continúa aumentando al ritmo actual. Ésto queda plasmado en el informe de cambio climático (IPCC 2013) donde se recoge que la temperatura media global en superficie ha aumentado desde finales del siglo XIX. En él, se refleja que cada uno de los tres últimos decenios ha sido sucesivamente más cálido en la superficie de la Tierra que cualquier decenio anterior desde que existen los registros instrumentales, y que el decenio de 2000 fue el más cálido de todos. Los datos de temperatura de la superficie terrestre y oceánica, combinados y promediados globalmente, y calculados a partir de una tendencia lineal, muestran un calentamiento de 0,85 [0,65 a 1,06] °C durante el período 1880-2012.

El informe de cambio climático, IPCC 2014, recoge que en los últimos decenios los cambios en el clima han causado graves impactos en los sistemas naturales y humanos de todos los continentes y océanos. En muchas regiones, las cambiantes precipitaciones o el derretimiento de nieve y hielo están alterando los sistemas hidrológicos, lo que afecta a los recursos hídricos en términos de cantidad y calidad. Muchas especies terrestres y dulceacuícolas vegetales y animales, como respuesta al cambio climático en curso, han modificado sus áreas de distribución geográfica, sus actividades estacionales, sus pautas migratorias y sus interacciones con otras especies. Además, se han de destacar los impactos negativos del cambio climático en el rendimiento de los cultivos ya que éstos han sido más comunes que los impactos positivos. También se ha de mencionar que los impactos de los recientes fenómenos extremos conexos al clima, como son las olas de calor, los periodos de sequía, inundaciones, ciclones e incendios forestales, ponen de relieve una importante vulnerabilidad y exposición de los ecosistemas naturales y muchos sistemas humanos a la actual variabilidad climática.

En una publicación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del año 2015 titulada “Los bosques y la biodiversidad frente al cambio climático: impactos, vulnerabilidad y adaptación en España”, se recoge que se han observado alteraciones fisiológicas, fenológicas y/o demográficas que están modificando tanto la composición de las comunidades como el funcionamiento de los ecosistemas. Hay que tener en cuenta que los cambios en el clima afectan a las interacciones bióticas, alterándolas, además de establecer interacciones inéditas, provocando a su vez impactos en las poblaciones y las comunidades. Sin embargo, cuantificar la contribución del cambio climático en estos impactos resulta complicado ya que los factores climáticos interactúan con otros motores de cambio, que afectan a los organismos de diferentes maneras. Entre estos motores, se encuentran de forma destacada los cambios en el uso del suelo, la pérdida y fragmentación de hábitats, el incremento de la concentración de CO₂ y de otros gases con efecto invernadero en la atmósfera, el incremento en la fijación y deposición de nitrógeno, y la expansión de especies invasoras. Estos cambios ambientales producidos por la actividad humana, forman parte, junto al cambio climático, del denominado cambio global. El cambio climático y los motores de cambio global suelen interactuar negativamente agravando sus efectos. Entre estos efectos está la pérdida de biodiversidad, las alteraciones del patrimonio natural y la pérdida de los servicios ecosistémicos proporcionados por los ecosistemas forestales. Se considera que son hábitats especialmente vulnerables por su singularidad los vinculados a condiciones climáticas de montaña, así como las poblaciones situadas en los límites meridionales de distribución y en las cotas altitudinales inferiores. Los ecosistemas de montaña, debido a sus características de islas ecológicas, se verán afectados por la desaparición de las condiciones climáticas propias de las cumbres y de las cotas superiores. A su vez, las migraciones altitudinales cercanas a las cumbres pueden suponer una reducción del área potencial de distribución de muchas especies (cuando no su desaparición por imposibilidad de encontrar hábitats propicios) o conducir a la hibridación de especies endémicas con las recién llegadas. No obstante, las zonas de montaña ofrecen una oportunidad de migración para muchas especies, ya que actúan como corredores altitudinales en paisajes fragmentados a cotas bajas, en los que la migración latitudinal a larga distancia puede verse dificultada. Por otro lado, a pesar de su

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 94/110

posibilidad de migrar a zonas más favorables, las poblaciones situadas a bajas altitudes y latitudes meridionales pueden presentar una gran vulnerabilidad debido a su alta exposición al cambio climático. Sin embargo, las comunidades vegetales mediterráneas presentan una alta resiliencia a perturbaciones, lo que puede contribuir a disminuir su vulnerabilidad, al menos durante las primeras fases del calentamiento global.

Las poblaciones relictas en general son especialmente vulnerables al cambio climático debido a su aislamiento y a su pequeño tamaño poblacional. Por otro lado, las especies con un ciclo vital largo, en función de su potencial reproductivo, pueden tener menos margen para responder al cambio climático mediante procesos evolutivos. Finalmente, en referencia a la afección sobre la biodiversidad, cabe señalar que los anfibios y reptiles se consideran especialmente vulnerables debido a su limitada capacidad de dispersión, su vulnerabilidad a enfermedades emergentes y su gran dependencia de la temperatura.

En cuanto a los efectos indirectos de las alteraciones esperadas, cabe señalar que el incremento de la aridez unida a procesos activos de pérdida de suelos, supone un incremento preocupante de los riesgos de desertificación. La erosión de los suelos corresponde a un proceso que ha actuado de forma natural y es responsable en buena medida del modelo actual del paisaje de nuestro entorno. No obstante, en muchas ocasiones, la presión humana derivada de diversos usos del suelo o los cambios en dichos usos, puede provocar un aumento de las tasas de erosión que superen los márgenes de tolerancia que permiten la renovación de los sistemas forestales, llegando a comprometer la propia actividad socioeconómica. Esta alteración del equilibrio natural se ve favorecida por el incremento de la torrencialidad de las lluvias, en conjunción con la acción humana de simplificación y reducción de las cubiertas vegetales, lo que disminuye el grado de protección del suelo. El incremento de las tasas de erosión, más previsible en aquellas áreas con un relieve accidentado, conlleva la reducción del espesor de los suelos hasta su total descarnamiento y el empeoramiento de su fertilidad o productividad, debido a la pérdida en mayor medida de las fracciones finas y de la materia orgánica del suelo.

En el actual contexto de cambio climático se debe poner especial atención al control de la erosión, analizando la evolución de la misma junto con los procesos de desertificación y teniendo en cuenta los diferentes escenarios planteados de la evolución del clima en los próximos años. El control de las pérdidas de suelo por erosión y el reto de frenar el avance de la desertificación son cruciales por el papel de los suelos como soporte sobre el que se sustentan las diversas formaciones de vegetación forestal. Se trata, además, de un condicionante previo o necesario para abordar de forma exitosa otros objetivos fundamentales (promover los servicios ecosistémicos y funciones ecológicas de los hábitats forestales, contribuir a la mejora de la infraestructura verde y de los procesos de conectividad ecológica, etc.).

A su vez, en las últimas décadas se constata un aumento de la incidencia de grandes incendios, que constituyen una importante amenaza para los ecosistemas forestales, situación que puede agravarse si se confirman las previsiones de cambio climático. Su efecto perjudicial no solo se debe a la acción directa del fuego sobre los ecosistemas, sino también a las pérdidas de suelo que pueden desencadenarse al quedar los suelos desprotegidos de su cobertura vegetal y que, como ya se ha comentado anteriormente, supone un incremento de los riesgos de desertificación.

También se han de considerar los efectos indirectos ocasionados por el cambio en el clima entre los que se incluyen los daños puntuales ocasionados por las inundaciones debidas a lluvias torrenciales y daños originados por eventos climatológicos extremos. Además, se han de considerar las inundaciones y sus afecciones a ecosistemas litorales y los daños producidos por la subida del nivel del mar.

La Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030, incluye que la naturaleza es un aliado crucial en la lucha contra el cambio climático, regulando el clima. Soluciones basadas en la naturaleza, como la protección y recuperación de humedales, turberas y ecosistemas costeros, o la gestión sostenible de zonas marinas, pastizales y suelos agrarios y forestales, serán esenciales para la reducción de emisiones y la adaptación al cambio climático. La plantación de árboles y el despliegue de infraestructura verde ayudarán a enfriar las zonas urbanas y a mitigar el impacto de las catástrofes naturales.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 95/110

15.1. INFLUENCIA DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” EN EL ÁMBITO DEL CAMBIO CLIMÁTICO

En el ámbito del cambio climático, las principales referencias que han inspirado al PIVCA-VVPP son la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía y el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030 (en adelante PAAC). La referida Ley establece, en su artículo 19.3, la necesidad de que se evalúe la incidencia sobre el cambio climático de la planificación relacionada con alguna de las áreas estratégicas que define su artículo 11.2.

A continuación, se analiza la vulnerabilidad al cambio climático del Plan desde una perspectiva ambiental, económica y social así como los impactos que son previsibles conforme a lo dispuesto en la Ley. Además, se incluirán las disposiciones necesarias para fomentar la baja emisión de gases de efecto invernadero para prevenir los efectos del cambio climático a medio y largo plazo. Se justifica también la coherencia de los contenidos del Plan de Vías Pecuarias con los del PAAC, estableciéndose los indicadores que permitirán evaluar las medidas adoptadas, teniendo en cuenta la información estadística y cartográfica generada por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

15.2. COHERENCIA DE LOS CONTENIDOS DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” CON EL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA 2021-2030

Para establecer la coherencia entre el PIVCA-VVPP y el PAAC se ha realizado la comparación entre los objetivos y líneas estratégicas definidas en el PAAC y su correspondencia en el PIVCA-VVPP.

El PAAC diferencia sus objetivos en función de si se trata de la materia de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, de adaptación al cambio climático en Andalucía y por último, la relativa a la comunicación y participación en Andalucía. El PIVCA, pretende disponer de una red de vías pecuarias real, operativa y viva que responda tanto a sus antiguas funciones ganaderas como a las nuevas necesidades del territorio y sus habitantes. De esta comparación y una vez realizado el análisis entre los mismos se destaca que el PIVCA-VVPP está en consonancia con el PAAC por programar actuaciones que favorecerán la lucha contra el cambio climático, entre las que se encuentran la reducción de GEI a través del fomento de la movilidad sostenible, recogerán acciones para el impulso de la ganadería extensiva, crearán una red de infraestructura verde y potenciarán la desconcentración de las zonas turísticas en consonancia con objetivos del Plan de Acción. Con el desarrollo de estas medidas se contribuirá a la mitigación del cambio climático considerándolo como un reto de especial trascendencia.

Con respecto a las líneas estratégicas desarrolladas en el PAAC, múltiples son las actuaciones que se pueden llevar a cabo en el ámbito de las vías pecuarias como infraestructura verde, contribuyendo desde este sector al desarrollo de las mismas. De todas ellas, se destacan como relevantes la promoción en la gestión eficiente en el uso de recursos basada en la economía circular, la reducción de las emisiones debidas a los depósitos de orina y estiércol de los animales de pastoreo a través de la trashumancia, la inclusión en los planes de ordenación del territorio de consideraciones para la mitigación de las emisiones de GEI y la mejora de la eficiencia energética y la adaptación al cambio climático a través de la adopción de un estilo de vida sostenible y saludable.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 96/110



I 15. CAMBIO CLIMÁTICO I

En el PIVCA-VVPP se programarán acciones concordantes con las líneas estratégicas establecidas en el PAAC. A su vez, en el Plan se alcanzará mayor concreción y detalle en la definición de algunas de las medidas de adaptación o mitigación del cambio climático, contribuyendo a mejorar la planificación sectorial en esta materia. Las principales acciones que se definirán en el PIVCA-VVPP y que pueden ser concordantes con objetivos y líneas estratégicas del PAAC son las siguientes:

- Avanzar en el conocimiento de la realidad física y jurídica de las vías pecuarias en el contexto de cambio global, en el desarrollo de herramientas que contribuyan a una mejor gestión y en el establecimiento de procedimientos que faciliten su incorporación a la toma de decisiones.
- Garantizar el acceso a la información más actualizada en materia de vías pecuarias a través de la REDIAM.
- Establecer flujos dinámicos de intercambio de información entre las diferentes administraciones, al objeto de mantener una gestión adaptativa ante los cambios en los distintos sectores que puedan afectar a las vías pecuarias.
- Guía de buenas prácticas para el tratamiento de las vías pecuarias en la redacción de proyectos y planes.
- Manual para la redacción de programas de educación ambiental utilizando las vías pecuarias.
- Campaña de divulgación sobre el valor y los servicios prestados por las vías pecuarias.
- Guía de buenas prácticas para la gestión de vías pecuarias y urbanismo.
- Identificación de necesidades de actuación en la red de vías pecuarias para mitigar los efectos del cambio climático en los posibles escenarios climáticos.
- Análisis de las vías pecuarias afectadas por transformaciones agrarias. Estudio de ocupaciones y/o intrusiones así como de alternativas al desarrollo agrícola en estos espacios pecuarios.
- Actuaciones necesarias para garantizar el uso pecuario y los demás usos agrarios.
- Actuaciones para la puesta en valor de aquellas vías pecuarias identificadas con mayor potencialidad para el uso recreativo.
- Actuaciones para la potenciación de los servicios ambientales prestados por aquellas vías pecuarias consideradas como estratégicas.
- Actuaciones de conservación y adecuación de hábitats en aquellas vías pecuarias afectadas por la normativa y planes de biodiversidad, especialmente aquellos sometidos a planes específicos de conservación (águila imperial, aves esteparias, lince, buitre, flora amenazada, etc).
- Actuaciones encaminadas al apoyo de los planes de defensa de las Zonas de Alto Riesgo de incendios forestales.
- Estudio de conexiones de las vías pecuarias con equipamientos lineales de uso público. Análisis del interés turístico recreativo de estas vías pecuarias.

Por todo lo desarrollado en el presente epígrafe se ha observado que existe coherencia entre los objetivos y líneas estratégicas del PAAC y los objetivos y líneas de acción del PIVCA-VVPP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTÉÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 97/110

15.3. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA RED ANDALUZA DE VÍAS PECUARIAS, DESDE UNA PERSPECTIVA AMBIENTAL, ECONÓMICA Y SOCIAL Y DE LOS IMPACTOS PREVISIBLES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 8/2018

Se entiende por vulnerabilidad a la debilidad en la resistencia cuando se presenta una amenaza o a la incapacidad para reponerse cuando ha ocurrido un desastre. La vulnerabilidad comprende una variedad de conceptos y elementos para su análisis aunque en el presente Estudio Ambiental Estratégico se va a examinar la vulnerabilidad del PIVCA-VVPP desde una perspectiva ambiental, económica y social.

La región mediterránea europea y particularmente la Comunidad Autónoma de Andalucía, constituye un ámbito geográfico especialmente vulnerable al cambio climático. La evidencia científica muestra que se trata de un fenómeno en curso, cuya evolución sigue siendo en buena medida difícil de predecir, por lo que se plantean varios posibles escenarios o predicciones de su impacto en el medio.

El cambio climático y sus efectos en las diferentes áreas es ya una realidad y se prevé que los mismos se agraven en el futuro. El aumento de la temperatura y de los periodos de sequía hace que, entre otros fenómenos adversos, se incremente la frecuencia e intensidad de los incendios forestales, las olas de calor, las lluvias torrenciales y los procesos de desertificación, dando lugar a una mayor presión sobre el medio ambiente, especialmente en las zonas rurales. Sin embargo, las repercusiones de estos efectos serán mucho menos graves si aumentan los esfuerzos realizados para reducir los riesgos del cambio climático.

15.3.1. ESCENARIOS LOCALES DE CAMBIO CLIMÁTICO EN ANDALUCÍA

2.1.1 La Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, establece que el PAAC constituye el instrumento general de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la lucha contra el cambio climático, siendo los Escenarios Climáticos de Andalucía la información de referencia en la citada planificación.

En Andalucía, la Consejería competente en materia de cambio climático elabora y aprueba los Escenarios Locales de Cambio Climático (ELCCA) según se determina en el PAAC. Estos escenarios son la particularización a escala regional de los cambios esperados en el Clima en las próximas décadas y se tomarán como referencia en la planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estos escenarios se actualizan según los avances científicos que se van produciendo y son elaborados, a partir de los informes periódicos globales publicados por el IPCC, por la Red de Información Ambiental de Andalucía. El objetivo de estos escenarios locales no solo es el pronosticar los cambios esperados en variables climáticas, sino que llega más lejos para así adelantar las consecuencias que dichos cambios causarán sobre aspectos y procesos críticos tales como la producción primaria, hábitats, régimen hídrico, confort climático, etc.

La adaptación a Andalucía de las proyecciones de cambio climático según el último informe del IPCC (2021 y 2022) representa una importante herramienta de base para la elaboración de escenarios locales de impacto y adaptación que ayudan a enfrentar el cambio climático en la región. Para facilitar la consulta geográfica, la Consejería en materia de medio ambiente ha diseñado un visor en formato web que permite a los usuarios finales un fácil acceso a la información de los citados escenarios, proporcionando datos representativos de distintos ámbitos territoriales y permitiendo su visualización y descarga en formatos alfanuméricos en hojas de cálculo, gráficos o mapas de valores. Los resultados de los escenarios locales mostrados en el visor no son previsiones ni predicciones. Son

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 98/110

simulaciones que tratan de ilustrar, con los conocimientos actuales, la tendencia que podrían presentar las variables climáticas según una serie de futuros hipotéticos. Su objetivo no es servir de herramienta en la evaluación del clima a largo plazo, sino servir de contexto y marco para reflexionar sobre algunos retos principales a los que puede enfrentarse Andalucía en relación al cambio climático a lo largo del siglo XXI y enfocar, consecuentemente, medidas que minimicen su impacto futuro.

15.3.2. PROYECCIONES CLIMÁTICAS PARA ANDALUCÍA. RESULTADOS DE LOS ESCENARIOS CLIMÁTICOS A UNA ESCALA REGIONAL

En el marco del PAAC se ha realizado un análisis de estas proyecciones para los periodos 2011-2040, 2041-2070 y 2071- 2099. Siendo el horizonte temporal del PIVCA-VVPP el año 2030, las estrategias y directrices adoptadas en el mismo tendrán efecto sobre el medio en el que se asientan las vías pecuarias a medio y largo plazo. Se considera oportuno valorar las previsiones de cambio climático en el periodo 2031-2060.

Las principales conclusiones sobre las previsiones de cambio climático alcanzadas en el PAAC son las siguientes:

- Crecimiento generalizado de las temperaturas medias en Andalucía, incluso para el escenario más moderado (RCP4.5). Jaén, Córdoba y Granada serán las provincias que padecerán un mayor aumento de la temperatura media anual en los tres periodos estudiados, mientras que Cádiz, Huelva y Málaga serán las provincias que experimentarán un menor aumento.
- Incremento de las temperaturas máximas y mínimas anuales. Jaén será también la provincia que sufrirá un mayor incremento de las temperaturas máximas durante todos los meses de verano, llegando hasta los 10.9 °C en el mes de julio (predicciones realizadas por el modelo MIROC para el escenario RCP8.5). En cuanto a las temperaturas mínimas, las provincias de Granada y Jaén continuarán siendo las provincias con unos valores más bajos de la temperatura mínima mensual en cualquiera de los tres periodos estudiados, sin embargo, según las predicciones del modelo MIROC (Escenario RCP8.5) Jaén será la provincia que experimentará un mayor aumento de la temperatura mínima mensual durante los tres periodos estudiados (2,8°C en el mes de julio durante el periodo 2011-2040, 5,3°C en el mes de agosto durante el periodo 2041-2070 y 8,3°C en el mes de septiembre durante el periodo 2071-2100).
- Aumento de las temperaturas superiores a 40°C. Las observaciones realizadas durante el periodo de referencia (1961-2000) aportan un valor medio para el conjunto de la Comunidad Autónoma de 3,9 días, siendo el valle del Guadalquivir y algunas zonas de Sierra Morena las más afectadas. Analizadas las predicciones para cada escenario, cabe destacar que durante el periodo 2041-2070 se espera un incremento de entre 9 y 26 días para el escenario RCP4.5 y entre 14 y 41 días para el escenario RCP8.5, mientras que durante el periodo 2071-2099 se espera un incremento de entre 15 y 35 días para el escenario RCP4.5 y entre 33 y 80 días para el escenario RCP8.5. Según las previsiones de los modelos, Córdoba, Málaga y Sevilla serán las capitales de provincia que padecerán un mayor aumento del número de días al año con temperaturas superiores a 40°C, mientras que capitales como Cádiz y Almería serán las que experimentarán un menor aumento con respecto al periodo de referencia (1961-2000).
- Subida del número de noches tropicales (con temperaturas superiores a 22°C). Especialmente en las zonas de costa y muy particularmente en las de influencia Mediterránea. Para finales de siglo, los modelos predicen entre 20 y 45 noches al año para el escenario RCP4.5, y entre 39 y 92 noches al año para el escenario RCP8.5, frente a los 7,8 días observados para el periodo de referencia (1961-2000). Concretamente en el caso de la ciudad de Almería se espera que durante el periodo 2071-2099 (RCP 8.5) se produzcan entre 55 y un máximo de más de 100, según el modelo consultado.
- Disminución en el número de días con heladas. En sintonía con lo tratado para las variables de temperatura, las proyecciones predicen un fuerte descenso del número de días con heladas, que pasarían a estar comprendidos para finales de siglo entre 9 y 5 días (escenario RCP 4,5), y entre los 6 y 3 días (escenario

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 99/110

I 15. CAMBIO CLIMÁTICO I

RCP 8,5), frente a los 20 días anuales observados durante el periodo de referencia, concentrándose sobre todo en las Cordilleras Béticas y con mucha menor intensidad en zonas del interior de Sierra Morena.

- Descenso de las precipitaciones anuales. Según las predicciones Cádiz y Málaga seguirán siendo las provincias que presenten los porcentajes más altos de reducción de la precipitación anual en cualquiera de los tres periodos analizados. Como ejemplo, para el periodo 2071-2100 Cádiz presentará variaciones, según el modelo, que oscilan entre el (+6% y el -22%), seguida también de la provincia de Málaga con valores que pueden llegar hasta el -21%.
- Caída de las precipitaciones en forma de nieve. En Andalucía este fenómeno se concentra mayoritariamente en Sierra Nevada y en las Sierras de Cazorla y Segura. Como cabe esperar tras el análisis de las variables de la temperatura o de las heladas, todos los escenarios auguran un descenso importante de las nevadas. Teniendo en cuenta las previsiones de los modelos, estas precipitaciones descenderán entre un 0 y un 69 % durante el periodo 2011-2040, entre un 54 y un 100 % durante el periodo 2041-2070 y entre un 69 y un 100 % durante el periodo 2071-2099.
- Incremento de la evapotranspiración media en Andalucía. Teniendo en cuenta las previsiones de los modelos, la evapotranspiración aumentaría entre un 16 y un 28 % de media durante el periodo 2071-2099 en el escenario RCP8.5 y entre un 9 y un 17 %, también en valores medios, en el escenario RCP4.5, produciéndose los mayores incrementos en las zonas montañosas de Sierra Morena y de los Sistemas Béticos.
- Reducción del número de meses con balance hídrico positivo. Para el conjunto de la Comunidad Autónoma, el número de meses con balance hídrico positivo se irá reduciendo hasta en 2,3 meses de media durante el periodo 2071-2099 según el modelo MIROC y GFDL. Esta tendencia es compartida por la mayor parte de los modelos excepto para el caso del CGCM3. En cuanto al análisis a nivel de provincia las mayores reducciones en esta variable se producirán en las provincias de Málaga, Granada y Sevilla, donde para el periodo 2071-2099 pueden llegar a disminuir hasta 2,8, 2,7 y 2,5 meses respectivamente (modelo MIROC y escenario RCP 8.5).
- Alteración de la clasificación bioclimática de Andalucía. Como resultado de aplicación del resultado de las distintas variables para los escenarios de emisiones, los distintos modelos aventuran una disminución de la zona continental y subcontinentales (de veranos cálidos y de inviernos fríos), tendiendo a desplazarse estas últimas en dirección este, es decir, la subcontinental de inviernos fríos tiende a ocupar el espacio de la zona Continental y la subcontinental de veranos cálidos a la de inviernos fríos. Se aprecia igualmente un mayor aumento de la zona bioclimática subdesértica. Por otra parte, el modelo CGCM3 predice un aumento de la zona subtropical, que avanzaría en las provincias de Huelva y Sevilla.

2.1.2 En la Comunidad Autónoma de Andalucía existen los Escenarios Locales de Cambio Climático de Andalucía (ELCCA) que a través de la REDIAM permite conocer, a escala regional, los cambios esperados en el clima en las próximas décadas. Todo ello según los estudios realizados a escala planetaria mediante los Modelos de Circulación General (MCGs), en el marco científico definido por el IPCC (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático) en su 5º informe. Las variables están ordenadas en cuatro periodos climáticos: histórico de referencia 1961-2000 y futuros proyectados 2011-2040, 2041-2070 y 2071-2099 . Es posible obtener esta información para un abanico representado por cuatro MCGs (CGCM31, ESM12, GFDL3, MIROC4), y dos escenarios de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI, RCP4.5 y RCP8.5).

15.3.3. IMPACTOS PREVISIBLES CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 8/2018, DE 8 DE OCTUBRE, DE MEDIDAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y PARA LA TRANSICIÓN HACIA UN NUEVO MODELO ENERGÉTICO EN ANDALUCÍA

En el medio natural y rural, la atribución de impactos observados a los efectos del cambio climático es un tema complejo ya que existen numerosos factores que fuerzan y presionan de forma conjunta, simultánea y a menudo sinérgica en dichos medios. La búsqueda de evidencias que puedan atribuirse con un alto nivel de certidumbre

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 100/110

I 15. CAMBIO CLIMÁTICO I

al cambio climático depende de la escala espacial y temporal considerada. Considerando la escala global, los impactos producidos como consecuencia del cambio climático son generalizados y sustanciales afectando a los sistemas naturales y humanos en todos los continentes y océanos. En España, y en especial en Andalucía, en las últimas décadas se han observado muchos impactos en los sistemas naturales, que provocan alteraciones fisiológicas, fenológicas y demográficas y que se traducen en modificaciones en la composición de comunidades y funcionamiento de los ecosistemas, afectando a los servicios ambientales que proporcionan.

En la Comunidad Autónoma andaluza, para observar las principales evidencias del cambio climático y poder elaborar políticas adecuadas y eficientes en esta materia, así como para evaluar la eficiencia de su implementación, la Consejería competente en materia climática, ha desarrollado herramientas que permiten medir la evolución en el tiempo del comportamiento climático, así como sus impactos derivados. Entre las herramientas que permiten la medición del calentamiento global se encuentran el Índice de calentamiento global (ICG) que determina el incremento y descenso anual de las temperaturas medias en Andalucía y, el Índice de humedad que evalúa la aridez del medio y la evolución de la desertificación.

Como resultado de las observaciones y estudios realizados (Fuente: EUROPARC, 2016) se puede concluir que las principales evidencias del cambio climático observadas en los espacios protegidos y que pueden ser extrapolables a otras zonas del medio natural y rural son entre otras las siguientes:

- Cambios en parámetros meteorológicos como es la disminución del número de días de nieve, el menor número de días de frío extremo, la alteración del régimen de temperaturas y precipitaciones en verano y la disminución de las precipitaciones medias anuales.
- Mayor incidencia de eventos climatológicos extremos. Se aprecian sequías más prolongadas por lo que se incrementa el riesgo de incendio forestal, y se observa el incremento del fenómeno de gota fría que hace que aumente la frecuencia de inundaciones.
- Se producen cambios fenológicos que hace que se produzca el adelanto de la floración, lo que provoca entre otras cambios en la fenología reproductiva de aves y mariposas y alteraciones en los procesos de polinización. También se observa el cambio de hábitos de aves migratorias.
- Cambios en la distribución de la vegetación. Se observa entre otros un ascenso de la línea de bosque y la sustitución por especies más xéricas.
- Cambios en la distribución de la fauna, entre los que destaca la expansión de especies invasoras y tropicalización de las especies en zonas marinas y los cambios en la distribución de especies de polinizadores silvestres.
- Vulnerabilidad ante enfermedades y plagas con una mayor incidencia de plagas forestales (especies de escolítidos) y un aumento de enfermedades en especies animales de humedales.
- Alteración de procesos biofísicos entre los que se aprecian cambios en el funcionamiento hidrológico en lagunas, el incremento de la salinización de los campos y las alteraciones en el ciclo de nutrientes y de formación de la capa edáfica.

Al hilo de todo lo anterior y siguiendo lo dispuesto en la Ley 8/2018, en el presente EsAE se realiza una evaluación preliminar de todos los impactos previsibles que se recogen en el artículo 20 de la misma y su relación con las diferentes áreas estratégicas definidas en su artículo 11.2 y que se encuentran contenidas en el PIVCA-VVPP. Los resultados estimados son los recogidos en la siguiente tabla.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 101/110

		Impactos recogidos en el artículo 20 de la Ley 8/2018															
Áreas Estratégicas definidas en el artículo 11.2 y que están contempladas en el Anexo VIII		Inundaciones por lluvias débiles a eventos climatológicos extremos.	Inundación de zonas llorales y bajas por la subida del nivel del mar.	Pérdida de biodiversidad y alteración del patrimonio natural o de los espacios ecosistémicos.	Cambios en la frecuencia, intensidad y duración de los fenómenos (vientos).	Pérdida de calidad del aire.	Cambios de la frecuencia y calidad de los recursos hídricos y pérdida de calidad.	Incremento de la sequía.	Proceso de degradación de suelos, erosión y desertificación.	Alteración del balance sedimentario en cuencas hidrográficas y fluviales.	Frecuencia, duración e intensidad de incendios forestales y su incidencia en la potencia energética.	Cambios en la demanda y en el oferta energética.	Modificaciones en el sistema de generación, transporte, distribución, comercialización, almacenamiento y uso de la energía eléctrica.	Migración poblacional debido fundamentalmente su incidencia demográfica en el medio rural.	Incidenca en la salud humana.	Incremento en la intensidad de plagas y enfermedades en el medio rural.	Situación en el empleo ligado a las áreas estratégicas afectadas.
Recursos hídricos.		X	X		X		X	X	X	X		X		X	X		X
Prevención de inundaciones.		X	X		X				X	X					X		
Agricultura, ganadería silvicultura y acuicultura.		X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X		X
Biodiversidad y servicios ecosistémicos.		X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X		X
Energía.																	
Urbanismo y ordenación del territorio.		X	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X	X		X
Modelado e infraestructuras viales, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias.		X	X								X				X		X
Salud.		X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X		
Turismo.		X	X	X	X	X	X	X	X		X				X		X
Levad.		X	X	X					X	X				X			
Migraciones asociadas al cambio climático.		X	X	X	X	X		X	X	X				X	X		X

Tabla 16: Impactos recogidos en el artículo 20 de la Ley 8/2018.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
VERIFICACIÓN	NATALIA ELENA PINTIÑO	PÁG. 102/110

Como conclusión, se establece que entre los efectos sobre las áreas estratégicas recogidas en el PIVCA-VVPP de los impactos generados por el cambio climático se destaca el riesgo de pérdida de biodiversidad, así como los efectos negativos sobre la agricultura, ganadería y silvicultura, lo que conlleva alteraciones del patrimonio natural y de los servicios ecosistémicos proporcionados por el medio rural. No obstante, las vías pecuarias ofrecen una oportunidad para la lucha contra el cambio climático, constituyendo las actuaciones programadas para cada uno de los usos establecidos, herramientas claves en la mitigación de los efectos negativos del clima sobre el medio natural, económico y social.

15.4. DISPOSICIONES NECESARIAS PARA LUCHAR CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Los países a nivel mundial han admitido que el cambio climático constituye, entre otros, una amenaza cada vez mayor para el desarrollo y para el bienestar de sus ciudadanos. Es una evidencia que los efectos del cambio climático ya se están percibiendo en todos los continentes. Según el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero siguen aumentando lo que provocará que el aumento de la temperatura a nivel mundial supere el límite de 2 grados centígrados establecido como objetivo por los países.

En Europa, la política contra el cambio climático es parte de un enfoque transversal y se enmarca en el contexto del Pacto Verde Europeo. Este pacto incluyó un paquete de iniciativas cuyo objetivo era alcanzar la neutralidad climática en la UE en 2050. Este pacto es la base para la transformación de la UE en una sociedad equitativa y próspera con una economía moderna y competitiva. El paquete incluye iniciativas que abarcan el clima, el medio ambiente, la energía, el transporte, la industria, la agricultura y las finanzas sostenibles, todas ellas estrechamente relacionadas. De manera más concreta, entre las políticas europeas de cambio climático cabe destacar el Paquete 2020 de Energía y Cambio Climático y el Marco de Energía y Clima a 2030. Ambas responden a la apuesta europea por una descarbonización de la economía de la UE, y por una Unión resiliente al cambio climático.

En el ámbito nacional, mediante el Real Decreto 376/2001, de 6 de abril se creó la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) como órgano colegiado dependiente de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente para desarrollar las políticas relacionadas con el cambio climático. Uno de los objetivos de esta Oficina es la de contribuir a la mejora de la sensibilización y concienciación de los ciudadanos sobre las causas y efectos derivados del cambio en el clima, desarrollando un programa de colaboración con el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM) en aquellos temas relacionados con la educación y la sensibilización del público, en el marco del Programa de Trabajo de Nueva Delhi para la aplicación del Artículo 6 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Educación, Formación y Sensibilización del público).

En la Comunidad Autónoma de Andalucía y adscrita a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, fue creada por el Artículo 7 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, la Oficina Andaluza para el Cambio Climático cuya misión es la planificación estratégica y el diseño y ejecución de actuaciones para hacer frente al cambio climático. Entre las funciones de esta Oficina está la de elaborar los informes de seguimiento de los objetivos, medidas y actuaciones establecidas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima, proponiendo, en su caso, los mecanismos de corrección que sean necesarios. Además, confeccionará la propuesta de Inventario Andaluz de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero del artículo 18.

15.4.1. DISPOSICIONES NECESARIAS PARA FOMENTAR LA BAJA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI)

El PIVCA-VVPP establece medidas para la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero. Entre estas medidas se encuentran el fomento del uso de vehículos no motorizados para las actividades recreativas y de ocio

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 103/110

desarrolladas en el Uso Turístico-Recreativo, el impulsar la ganadería extensiva con la práctica de la trashumancia en el Uso Ganadero, o el desarrollar infraestructuras para el ejercicio de una movilidad sostenible, entre otras. Todas estas medidas incorporan criterios de eficiencia energética en el territorio, y a ellas, habría que añadir el recoger en los pliegos de contratación para la ejecución y acondicionamiento de las infraestructuras la promoción del uso de material reciclado, principalmente residuo valorizado de construcción y demolición en las obras de acondicionamiento de las vías, sin perjuicio del uso preferente de material natural excavado (tierras y piedras no contaminadas procedentes de excavación) en detrimento del uso de material de préstamo de cantera, dando respuesta además a la Ley de Economía Circular de Andalucía (LECA).

A continuación se definen las actividades en las vías pecuarias que fomentan la baja emisión de gases de efecto invernadero (GEI) según el tipo de uso al que vayan destinadas:

USOS DE VÍAS PECUARIAS QUE FOMENTAN LA BAJA EMISIÓN DE GEI

USO TRADICIONAL

- Vías pecuarias con uso prioritario ganadero
-
- Vías pecuarias como conexión entre núcleos de población mediante infraestructura verde

USO TURÍSTICO-RECREATIVO

- Vías pecuarias que solapan con la oferta existente de senderos y vías cicloturistas.
- Vías pecuarias como conexión a puntos de interés turístico recreativo.
- Vías pecuarias como conexión entre núcleos poblacionales y ofertas turísticas.
- Itinerarios de vías pecuarias por su interés turístico fluvial.
- Vías pecuarias de interés en la Planificación Territorial.
- Vías pecuarias de interés en la Planificación Ambiental

USO ECOLÓGICO

- Vías pecuarias por su interés en la conectividad ecológica.
- Vías pecuarias de interés para el fomento de la biodiversidad.
- Vías pecuarias para la conservación de espacios protegidos.
- Vías pecuarias como elementos de desfragmentación territorial y diversificación del paisaje.
- Vías pecuarias de apoyo a la defensa de incendios forestales.

Tabla 17: Actividades en las vías pecuarias que fomentan la baja emisión de gases de efecto invernadero (GEI) según el tipo de uso al que vayan destinadas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 104/110

15.4.2. DISPOSICIONES NECESARIAS PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO A MEDIO Y LARGO PLAZO

El cambio climático pone de relieve toda la complejidad en las relaciones ambientales que existen en el medio. Factores económicos, sociales o ecológicos forman una realidad de interrelaciones que van mucho más allá de la simple suma de los elementos. Esta complejidad es patente cuando se analizan las consecuencias del cambio climático ya que tiene repercusiones en todos los ámbitos del medio ambiente.

Las respuestas a este problema global se dirigen a disminuir de forma drástica las emisiones de gases efecto invernadero, para lo cual se plantean tres líneas de acción que están íntimamente relacionadas entre sí: la mitigación, la adaptación y la comunicación. La mitigación tiene como objetivo reducir las emisiones de gases efecto invernadero a la atmósfera e incrementar los sumideros capaces de fijar el CO₂. Esta respuesta pasa por abandonar paulatinamente el uso de combustibles fósiles, lo cual puede hacerse mediante tres estrategias:

- **Energías limpias:** implica la sustitución de las tecnologías que utilizan combustibles fósiles para generar energía (principalmente carbón, gas natural y petróleo) por fuentes renovables.
- **Suficiencia:** consiste en disminuir el consumo de materiales y energía, adoptando hábitos de vida más sostenibles.
- **La eficiencia en el uso de la energía:** esta estrategia debe ir acompañada de la suficiencia, puesto que si la utilización de los bienes que consumen energía aumenta podría no obtenerse el resultado deseado.

La adaptación consiste en prever y paliar los daños sociales, ambientales y económicos que se van a ocasionar con el cambio climático, así como aprovechar las oportunidades que estos cambios puedan ofrecer. Hay que destacar que los niveles de riesgo frente al cambio climático están condicionados por una serie de factores entre los que se destacan la exposición, la sensibilidad y la capacidad adaptativa. En el campo de la adaptación, se plantean intervenciones sobre todos ellos para limitar la vulnerabilidad frente a un riesgo climático.

Por último, destacar que a pesar de que la mitigación y la adaptación son estrategias diferentes, es importante reconocer que son claramente complementarias: sin mitigación, la capacidad adaptativa se vería más rápidamente desbordada. Por otra parte, una adaptación que no sea baja en emisiones de GEI carece de sentido, ya que intensifica el cambio cuyos efectos se desean evitar.

15.5. INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS

La Ley 8/2018 de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, recoge entre sus objetivos algunos muy directamente relacionados con la adaptación al cambio climático. Esta Ley, junto con el PAAC, tienen como objetivo reducir el riesgo de los impactos que puede tener el cambio climático en el territorio andaluz, minimizando sus efectos en el medio. Para ello, se establecerá la necesidad de desarrollar estudios de evaluación de riesgos desde una perspectiva sectorial, que permitan la identificación de aquellos impactos con un riesgo más elevado y la priorización de las medidas de adaptación más efectivas. De forma acorde con los principales efectos que el desarrollo del PIVCA-VVPP puede tener en materia de cambio climático para los próximos años, se proponen los siguientes indicadores de seguimiento

- **Valoración del fomento de vías pecuarias con uso prioritario ganadero**
 - Fases del seguimiento del PIVCA-VVPP en las que aplica: informe de Evaluación Final.
 - Definición: longitud de vías pecuarias para un uso prioritario ganadero.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 105/110



I 15. CAMBIO CLIMÁTICO I

- Unidad de medida: km
- Procedimiento de cálculo: no requiere.
- Fuente: procederá de elaboración propia, en el marco de los trabajos de preparación del informe de Evaluación Final del PIVCA-VVPP.
- Gestor de la información: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- **Valoración del fomento de vías pecuarias como conexión entre núcleos de población mediante infraestructura verde**
 - Fases del seguimiento del PIVCA-VVPP en las que aplica: informe de Evaluación Final.
 - Definición: longitud de vías pecuarias para la conexión entre núcleos de población mediante infraestructura verde.
 - Unidad de medida: km
 - Procedimiento de cálculo: no requiere.
 - Fuente: procederá de elaboración propia, en el marco de los trabajos de preparación del informe de Evaluación Final del PIVCA-VVPP.
 - Gestor de la información: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- **Valoración del fomento de vías pecuarias para un uso como senderos y vías cicloturistas.**
 - Fases del seguimiento del PIVCA-VVPP en las que aplica: informe de Evaluación Final.
 - Definición: longitud de vías pecuarias para un uso como senderos y vías cicloturísticas.
 - Unidad de medida: km
 - Procedimiento de cálculo: no requiere.
 - Fuente: procederá de elaboración propia, en el marco de los trabajos de preparación del informe de Evaluación Final del PIVCA-VVPP.
 - Gestor de la información: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- **Valoración de la creación de vías pecuarias como conexión a puntos de interés turístico recreativo**
 - Fases del seguimiento del PIVCA-VVPP en las que aplica: informe de Evaluación Final.
 - Definición: longitud de vías pecuarias como conexión a puntos de interés turístico recreativo.
 - Unidad de medida: km
 - Procedimiento de cálculo: no requiere.
 - Fuente: procederá de elaboración propia, en el marco de los trabajos de preparación del informe de Evaluación Final del PIVCA-VVPP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 106/110

I 15. CAMBIO CLIMÁTICO I

- Gestor de la información: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- **Valoración del fomento de vías pecuarias como conexión entre núcleos poblacionales y ofertas turísticas**
- Fases del seguimiento del PIVCA-VVPP en las que aplica: informe de Evaluación Final.
- Definición: longitud de vías pecuarias para un uso como conexión entre núcleos poblacionales y ofertas turísticas.
- Unidad de medida: km
- Procedimiento de cálculo: no requiere.
- Fuente: procederá de elaboración propia, en el marco de los trabajos de preparación del informe de Evaluación Final del PIVCA-VVPP.
- Gestor de la información: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- **Valoración del fomento de vías pecuarias como itinerarios por su interés turístico fluvial.**
- Fases del seguimiento del PIVCA-VVPP en las que aplica: informe de Evaluación Final.
- Definición: longitud de vías pecuarias para un uso como itinerarios por su interés turístico fluvial.
- Unidad de medida: km
- Procedimiento de cálculo: no requiere.
- Fuente: procederá de elaboración propia, en el marco de los trabajos de preparación del informe de Evaluación Final del PIVCA-VVPP.
- Gestor de la información: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- **Valoración del fomento de vías pecuarias de interés en la Planificación Territorial.**
- Fases del seguimiento del PIVCA-VVPP en las que aplica: informe de Evaluación Final.
- Definición: longitud de vías pecuarias de interés en la Planificación Territorial.
- Unidad de medida: km
- Procedimiento de cálculo: no requiere.
- Fuente: procederá de elaboración propia, en el marco de los trabajos de preparación del informe de Evaluación Final del PIVCA-VVPP.
- Gestor de la información: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- **Valoración del fomento de vías pecuarias de interés en la Planificación Ambiental**
- Fases del seguimiento del PIVCA-VVPP en las que aplica: informe de Evaluación Final.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 107/110



I 15. CAMBIO CLIMÁTICO I

- Definición: longitud de vías pecuarias de interés en la Planificación Ambiental.
- Unidad de medida: km
- Procedimiento de cálculo: no requiere.
- Fuente: procederá de elaboración propia, en el marco de los trabajos de preparación del informe de Evaluación Final del PIVCA-VVPP.
- Gestor de la información: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- **Valoración del fomento de vías pecuarias con interés en la conectividad ecológica.**
- Fases del seguimiento del PIVCA-VVPP en las que aplica: informe de Evaluación Final.
- Definición: longitud de vías pecuarias con interés en la conectividad ecológica.
- Unidad de medida: km
- Procedimiento de cálculo: no requiere.
- Fuente: procederá de elaboración propia, en el marco de los trabajos de preparación del informe de Evaluación Final del PIVCA-VVPP.
- Gestor de la información: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- **Valoración del fomento de vías pecuarias con interés para la generación de biodiversidad.**
- Fases del seguimiento del PIVCA-VVPP en las que aplica: informe de Evaluación Final.
- Definición: longitud de vías pecuarias con interés para el fomento de la biodiversidad.
- Unidad de medida: km
- Procedimiento de cálculo: no requiere.
- Fuente: procederá de elaboración propia, en el marco de los trabajos de preparación del informe de Evaluación Final del PIVCA-VVPP.
- Gestor de la información: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- **Valoración del fomento de vías pecuarias en la conservación de espacios protegidos.**
- Fases del seguimiento del PIVCA-VVPP en las que aplica: informe de Evaluación Final.
- Definición: longitud de vías pecuarias para la conservación de espacios protegidos.
- Unidad de medida: km
- Procedimiento de cálculo: no requiere.
- Fuente: procederá de elaboración propia, en el marco de los trabajos de preparación del informe de Evaluación Final del PIVCA-VVPP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 108/110



I 15. CAMBIO CLIMÁTICO I

- Gestor de la información: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- Valoración del fomento de vías pecuarias como elementos de desfragmentación territorial y diversificación del paisaje.
- Fases del seguimiento del PIVCA-VVPP en las que aplica: informe de Evaluación Final.
- Definición: longitud de vías pecuarias como elementos de desfragmentación territorial y diversificación del paisaje.
- Unidad de medida: km
- Procedimiento de cálculo: no requiere.
- Fuente: procederá de elaboración propia, en el marco de los trabajos de preparación del informe de Evaluación Final del PIVCA-VVPP.
- Gestor de la información: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- Valoración del fomento de vías pecuarias de apoyo a la defensa de incendios forestales.
- Fases del seguimiento del PIVCA-VVPP en las que aplica: informe de Evaluación Final.
- Definición: longitud de vías pecuarias de apoyo a la defensa de incendios forestales.
- Unidad de medida: km
- Procedimiento de cálculo: no requiere.
- Fuente: procederá de elaboración propia, en el marco de los trabajos de preparación del informe de Evaluación Final del PIVCA-VVPP.
- Gestor de la información: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
 Plan de Acción de la Agencia de Medio Ambiente
 y Agua de Andalucía 22/25

Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
 Jefa de la Oficina para el Plan de Vías Pecuarias

Natalia Elena Pinteño. Ingeniera de Montes

Inmaculada Ortíz Borrego. Ingeniera Agrónoma

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 109/110

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 110/110